

INFORME DE GESTIÓN

Este documento contiene el informe de gestión de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA durante el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de la vigencia 2015.

Año 2015

Presidente de la República de Colombia

Juan Manuel Santos Calderón

Miembros de la Comisión

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Luis Felipe Henao Cardona

Viceministra de Agua y Saneamiento Básico

Diego Fernando Rojas Lara (E)

Ministro de Salud y Protección Social

Alejandro Gaviria Uribe

Director del Departamento Nacional de Planeación

Simón Gaviria Muñoz

Superintendente de Servicios Públicos

Patricia Duque Cruz

Expertos Comisionados

Julio César Aguilera Wilches - Director Ejecutivo

Jaime Humberto Mesa Buitrago -Experto Comisionado

Jaime Salamanca León - Experto Comisionado

Unidad Administrativa Especial

Diego Rentería Martínez - Subdirector de Regulación

Luz Mary Peñaranda Villamil- Subdirectora Administrativa y Financiera

Juliana Sánchez Acuña - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Sergio Andrés Rodríguez Acevedo - Jefe Oficina Asesora de Planeación y TIC

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1 GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO | 6 |
| 1.1 AGENDA REGULATORIA DE CARÁCTER INDICATIVO | 6 |
| 1.2 GESTIÓN | 7 |
| 1.2.1 Gestión de los proyectos regulatorios | 7 |
| 1.2.2 Resoluciones de carácter general | 11 |
| 1.2.3 Resoluciones de carácter particular | 13 |
| 1.2.4 Estudios paralelos | 15 |
| 1.3 OFICINA ASESORA JURÍDICA | 16 |
| 1.3.1 Actuaciones administrativas | 16 |
| 1.3.2 Contratos de condiciones uniformes – CCU..... | 16 |
| 1.3.3 Sesiones de comisión | 16 |
| 1.3.4 Comités de expertos | 16 |
| 1.3.5 Defensa judicial | 16 |
| 1.3.6 Comités de conciliación | 17 |
| 1.3.7 Jurisdicción de cobro coactivo | 19 |
| 1.4 ASESORÍA | 23 |
| 1.4.1 Reuniones intersectoriales | 23 |
| 1.4.2 Atención de demanda regulatoria | 26 |
| 1.5 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | 28 |
| 1.5.1 Plan de renovación de infraestructura | 28 |
| 1.5.2 Sistema de Gestión Documental ORFEO | 31 |
| 1.5.3 SUI - SINFONIA..... | 31 |
| 1.5.4 HELP DESK..... | 32 |
| 1.5.5 Seguridad Informática..... | 32 |
| 1.5.6 Infraestructura tecnológica | 32 |
| 1.5.7 Centro de cómputo | 33 |
| 1.5.8 Sistema de Virtualización ORACLE VM | 35 |
| 1.5.9 Sistema de Antivirus MCAFEE | 35 |
| 2 TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO | 35 |
| 2.1 PLAN ANTICORRUPCIÓN | 35 |
| 2.2 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ... | 36 |
| 2.2.1 Acciones de Información | 36 |
| 2.2.2 Acciones de Diálogo | 40 |
| 2.2.3 Acciones de Incentivos | 45 |
| 3 GESTION DEL TALENTO HUMANO | 45 |

| | | |
|------------|--|-----------|
| 3.1 | GESTION DEL TALENTO HUMANO..... | 45 |
| 3.1.1 | Manual de funciones..... | 46 |
| 3.1.2 | Planta de personal..... | 46 |
| 3.1.3 | Evaluación de desempeño, Acuerdos de gestión y Seguimiento a actividades..... | 46 |
| 3.1.4 | Plan de capacitación..... | 46 |
| 3.1.5 | Bienestar social..... | 47 |
| 3.2 | COMISIÓN DE PERSONAL..... | 48 |
| 3.3 | NÓMINA..... | 49 |
| 4 | EFICIENCIA ADMINISTRATIVA..... | 49 |
| 4.1 | GESTIÓN DE CALIDAD..... | 49 |
| 4.2 | ESTRATEGIA CERO PAPEL..... | 51 |
| 4.3 | RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES..... | 54 |
| 4.4 | ACTIVIDADES ENTRE ENTIDADES (Interoperabilidad)..... | 56 |
| 4.4.1 | Identificación del Grado de Madurez del Marco de Interoperabilidad para el Nivel Inicial | 56 |
| 4.4.2 | Aplicando el Marco de Interoperabilidad..... | 57 |
| 4.5 | PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA 2015..... | 59 |
| 4.6 | ARCHIVO CENTRAL..... | 59 |
| 4.7 | ALMACÉN E INVENTARIOS..... | 61 |
| 4.7.1 | Bienes de consumo..... | 61 |
| 4.7.2 | Bienes devolutivos..... | 61 |
| 4.7.3 | Apoyo a procesos de supervisión contratos administrativos..... | 61 |
| 5 | GESTIÓN FINANCIERA..... | 62 |
| 5.1 | CONTABILIDAD..... | 62 |
| 5.2 | PRESUPUESTO..... | 63 |
| 5.2.1 | Presupuesto: Composición..... | 63 |
| 5.2.2 | Presupuesto: Funcionamiento..... | 63 |
| 5.2.3 | Presupuesto: Inversión..... | 64 |
| 5.3 | PRESUPUESTO DE INGRESOS PROYECTADOS 2015..... | 66 |
| 5.4 | VIGENCIAS FUTURAS..... | 67 |
| 5.5 | TESORERÍA..... | 67 |
| 5.5.1 | Disponible entidades financieras..... | 67 |
| 5.5.2 | Caja menor..... | 68 |

| | | |
|-------------|---|------------|
| 5.6 | PORTAFOLIO DE INVERSIONES | 68 |
| 5.7 | PORTAFOLIO Y MODIFICACIONES CON LA CUN | 69 |
| 5.8 | IMPLEMENTACION DE TESORERIA A CUENTA UNICA NACIONAL..... | 70 |
| 5.8.1 | Marco legal | 70 |
| 5.8.2 | Modelo conceptual..... | 70 |
| 5.9 | CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 70 |
| 5.9.1 | Recaudo | 70 |
| 5.9.2 | Resoluciones | 71 |
| 5.9.3 | Cobro Persuasivo | 71 |
| 5.9.4 | Cobro Coactivo | 71 |
| 5.9.5 | Tarifa contribución especial 2015 | 71 |
| 5.9.6 | Tarifas contribución especial 2016 | 72 |
| 5.9.7 | Actualizaciones | 72 |
| 5.9.8 | Conciliación cartera Contribuciones – Contabilidad | 72 |
| 5.10 | GESTIÓN CONTRACTUAL | 73 |
| 5.10.1 | Conciliación cartera Contribuciones – Contabilidad ¡Error! Marcador no definido. | |
| 5.10.2 | Contratos | 73 |
| 5.10.3 | Estado de informes a rendir o publicaciones..... | 83 |
| 5.10.4 | Creación y actualización procedimientos y formatos sistema integrado de gestión de calidad | 85 |
| 5.10.5 | Comités de Contratación | 85 |
| 5.10.6 | Políticas de prevención del daño antijurídico | 85 |
| 6 | CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO | 86 |
| 6.1.1 | Procesos disciplinarios 2013 | 86 |
| 6.1.2 | Procesos disciplinarios 2014 | 86 |
| 6.1.3 | Procesos disciplinarios 2015 | 86 |
| 7 | SISTEMA DE CONTROL INTERNO..... | 87 |
| 7.1 | Fomento de la Cultura del Autocontrol..... | 88 |
| | ANEXO I. INFORME DE PROCESOS JUDICIALES | 90 |
| | ANEXO II. ACTAS DE COMITÉ DE EXPERTOS | 101 |

INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión cubre los proyectos, estudios y demás actividades realizadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico durante la vigencia 2015, con él se pretende dar a conocer a los ciudadanos, a las empresas prestadoras de los servicios públicos y demás, el trabajo realizado por la Comisión en materia regulatoria y administrativa durante el periodo en mención, para lo cual el informe se divide en seis secciones:

- Gestión misional y de gobierno
- Transparencia, participación y servicio al ciudadano
- Gestión del talento humano
- Eficiencia administrativa
- Gestión financiera
- Control disciplinario interno

En el transcurso del año 2015, la Comisión desarrollo sus actividades enmarcadas en el plan estratégico actual, correspondiente al periodo 2011-2015, dentro del cual se destacan los siguientes aspectos

Misión:

“La CRA tiene como propósito fundamental regular monopolios, promover la competencia, impulsar la sostenibilidad del sector Agua Potable y Saneamiento Básico, evitando abusos de posición dominante, garantizando la prestación de servicios de calidad, con tarifas razonables y amplia cobertura.

Este propósito se logra mediante el desarrollo regulatorio que involucra la participación de los usuarios y prestadores y brindando asesoría regulatoria clara, completa y oportuna; con principios y valores compartidos, con personal de alta capacidad técnica, empoderado, que trabaja en procesos eficaces que aseguran la calidad del ejercicio regulatorio, soportados en sistemas de información eficientes y tecnología de punta.”

Visión:

En el 2015 la CRA será reconocida como la entidad líder e impulsora del desarrollo del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, sus proyectos proporcionarán las garantías necesarias para el equilibrio económico, social y ambiental del sector y establecerá un modelo de excelencia en la gestión regulatoria, estratégica, de información y conocimiento. De igual manera será modelo de referencia en la gestión por procesos, el control interno y la atención al cliente.

Y los tres grandes ejes temáticos, con los que se planteó llegar a esta visión fueron:

- ✓ Sostenibilidad del Sector
- ✓ Visibilidad y liderazgo
- ✓ Excelencia en la Gestión

1 GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO

1.1 AGENDA REGULATORIA DE CARÁCTER INDICATIVO

La Agenda Regulatoria 2015 quedó conformada por nueve (9) proyectos regulatorios. Para su definición se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, “*Prosperidad para todos. Más empleo, menos pobreza y más seguridad*”.
- Política sectorial establecida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
- Agenda Regulatoria Indicativa de 2014.
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
- Análisis de pronunciamientos de la Corte Constitucional, así como de otros establecimientos del orden jurídico de carácter superior.
- Disposiciones normativas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.
- Plan Estratégico Quinquenal 2011-2015 de la Entidad.

La agenda regulatoria indicativa 2015 en su versión 04, aprobada el 17 de diciembre de 2015, quedó definida en los siguientes términos:

| Agenda Regulatoria Indicativa Vigencia 2015 | | |
|--|---|--|
| | Proyecto Regulatorio | Objetivo |
| 1 | Nuevo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado aplicable a pequeños prestadores. | Expedir un marco tarifario que promueva el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, profundizando las señales de eficiencia, calidad y economía, aplicable a pequeños prestadores. |
| 2 | Revisión de la Resolución CRA 688 de 2014. | Revisión de la Resolución CRA 688 de 2014, con base en los avances normativos. |
| 3 | Revisión de la Resolución CRA 608 de 2012. | Ajustar la metodología para establecer la remuneración para los contratos de interconexión y/o suministro de Agua Potable contenida en la Resolución CRA 608 de 2012, para armonizarla con lo dispuesto en la Resolución CRA 688 de 2014. |
| 4 | Modificación de la Resolución CRA 375 de 2006 para grandes prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. | Actualizar la Resolución CRA 375 de 2006 con base en las nuevas disposiciones normativas y jurisprudenciales, en especial la Ley 1480 de 2011, “ <i>Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones</i> ”, con el fin de actualizar el modelo de Contrato de Condiciones Uniformes para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, aplicable a grandes prestadores. |
| 5 | Alianzas Público Privadas. APP | Establecer las consideraciones normativas que permitan la configuración de alianzas público privadas en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en un marco contractual. |
| 6 | Nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a grandes prestadores. | Expedir el marco tarifario del servicio público de aseo para promover el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, profundizando las señales de eficiencia económica, calidad y gestión integral de los residuos sólidos, aplicable a grandes prestadores. |
| 7 | Resolución de conflictos | Definir la metodología que permita calcular los kilómetros de |

| Agenda Regulatoria Indicativa Vigencia 2015 | | |
|--|--|--|
| Proyecto Regulatorio | | Objetivo |
| | de barrido. | barrido que corresponden a cada prestador en los casos en que se deben resolver controversias suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo que realicen la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en una misma área de confluencia. |
| 8 | Revisión de la Resolución CRA 493 de 2010. | Revisar el desincentivo contenido en la Resolución CRA 493 de 2010 |
| 9 | Revisión del rango de consumo básico | Revisar el rango de consumo básico establecido en la Resolución CRA 150 de 2001 |

Nota: Agenda Regulatoria Indicativa, aprobada en Sesión de Comisión Ordinaria 213 de diciembre 24 de 2014, y modificada en las Sesiones de Comisión Ordinaria 217 de 30 de abril, Extraordinaria N° 7 de 14 de septiembre y Extraordinaria N° 13 de 17 de diciembre de 2015.

1.2 GESTIÓN

1.2.1 Gestión de los proyectos regulatorios

En el siguiente cuadro se presenta el avance de los proyectos regulatorios incorporados en la Agenda Regulatoria Indicativa 2015.

| Avance Proyectos Regulatorios | | |
|-------------------------------|---|--|
| Proyecto Regulatorio | Gestión adelantada | |
| 1 | Nuevo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado aplicable pequeños prestadores. | <p>En el mes de enero de 2015 se presentó al Comité de Expertos los lineamientos del nuevo enfoque de la metodología. En el mes de febrero se realizó un taller de Construcción de la metodología que contó con la asistencia de representantes de pequeños prestadores y de acueductos rurales. Durante los meses de marzo y abril se presentó la nueva propuesta de metodología y se discutió en Comité de Expertos. Los días 7, 14 y 28 de mayo se realizaron los Comités Técnicos en los que se revisó la propuesta de metodología tarifaria que se publicaría para participación ciudadana.</p> <p>El 25 de mayo y el 11 de junio se presentaron las observaciones y recomendaciones realizadas por el Comité Técnico ante los Comités de Expertos ordinarios Nos. 21 y 25 respectivamente.</p> <p>El 22 de junio de 2015 se realizó la Sesión de Comisión Extraordinaria No 5, en la cual se aprobó la propuesta incluida en la Resolución CRA 717 de 2015.</p> <p>El 14 de julio de 2015 se publica en el Diario oficial 49573 la Resolución con la propuesta de metodología y empieza el periodo de participación ciudadana por un periodo de 90 días que finaliza el 14 de octubre. En esta misma fecha, se publica en la página web de la CRA la Resolución y el documento de trabajo que la acompaña.</p> <p>En el mes de octubre y una vez finalizada la participación ciudadana se empezaron a analizar y recopilar las observaciones recibidas. Se elaboró la matriz de participación ciudadana la cual será llevada a Comité de Expertos en el mes de enero de 2016 para iniciar la</p> |

| Avance Proyectos Regulatorios | | |
|-------------------------------|---|---|
| Proyecto Regulatorio | Gestión adelantada | |
| | | elaboración de la propuesta definitiva de resolución. |
| 2 | Revisión de la Resolución CRA 688 de 2014. | <p>Durante los meses de enero y febrero de 2015 se discutió la propuesta de modificación, adición y aclaración de la Resolución CRA 688 de 2015, que fue discutida en Comité técnico en varias sesiones en los meses de febrero y marzo. El 27 de marzo se publica en el Diario oficial 49466 la Resolución CRA 712 de 2015 con la propuesta de modificación la cual tiene un periodo de participación ciudadana de 90 días que finalizan el 30 de junio de 2015.</p> <p>En el mes de mayo se realizan diferentes reuniones con los prestadores representados en ANDESCO para revisar temas de la aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014, así mismo se llevaron a cabo diferentes reuniones con funcionarios de la SSPD para el diseño del Esquema de Reporte en el SUI de los estudios de costos producto de la aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014.</p> <p>En el mes de julio y una vez finalizada la participación ciudadana se llevó a Comité de Expertos la propuesta de resolución definitiva que modifica la Resolución CRA 712 de 2015 la cual fue discutida y aprobada. Durante los meses de agosto y septiembre fue discutida la propuesta en Comité Técnico y a partir de los análisis se ajustó la resolución, cuya versión final fue aprobada en el mes de diciembre de 2015, con la expedición de la Resolución CRA 735 de este mismo año.</p> |
| 3 | Revisión de la Resolución CRA 608 de 2012. | <p>En Comité de Expertos Ordinario No 15 de 15 de julio de 2015 se presentó y aprobó el proyecto de modificación de la propuesta de modificación de la Resolución CRA 608 de 2012, la cual se agendó para Comité Técnico en el mes de agosto. En Comité Técnico se presentó la propuesta el 10 de agosto de 2015. En la mencionada presentación se realizaron observaciones y sugerencias por parte de los miembros del Comité, por lo que se hizo necesario ajustar el proyecto de modificación. Una vez realizados los ajustes solicitados por el Comité Técnico, el proyecto de resolución se presentó y aprobó el 09 de diciembre de 2015 en Comité de expertos y el 15 de diciembre de 2015 se presentó en Comité Técnico, para aprobarse posteriormente en la sesión de Comisión del día 17 de diciembre de 2015 la Resolución CRA 739 de 2015, por la cual se hace público el proyecto y se inicia el proceso de participación ciudadana.</p> |
| 4 | Modificación de la Resolución CRA 375 de 2006 para grandes prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. | <p>Durante el primer semestre de 2015, el grupo de trabajo encargado del proyecto de modificación de la Resolución CRA 375 de 2006 realizó diferentes reuniones para elaborar la propuesta de modificación, la cual se presentó y aprobó en Comité de Expertos Ordinario No 34 del 26 de agosto de 2015.</p> <p>La propuesta se presentó en Comité técnico del 10 de noviembre de 2015, y posteriormente en el Comité de expertos del 23 de noviembre de 2015. Finalmente, se presentó y aprobó en Sesión extraordinaria del 27 de noviembre de 2015, la Resolución CRA 730 del 27 de noviembre de 2015 por la cual se presenta el proyecto de Resolución y se inicia el proceso de participación ciudadana.</p> |
| 5 | Alianzas Público Privadas. | <p>En los meses de abril y mayo de 2015 se presentó y aprobó en Comité de Expertos la propuesta de resolución, la cual fue discutida en Comité Técnico en el mes de mayo. En sesión de Comisión del 22 de junio se expidió la Resolución CRA 716 de 2015 con el proyecto normativo con un periodo de participación ciudadana de 30 días hábiles. La</p> |

| Avance Proyectos Regulatorios | | |
|-------------------------------|--|---|
| Proyecto Regulatorio | Gestión adelantada | |
| | | <p>Resolución se publicó en el Diario oficial el 16 de julio y el 1 de septiembre venció el plazo de participación. Actualmente se realiza la revisión y análisis de los comentarios recibidos en la participación ciudadana.</p> |
| 6 | <p>Nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a grandes prestadores.</p> | <p>El 4 de marzo de 2015 se expide la Resolución CRA 710 de 2015 con la propuesta de metodología tarifaria para el servicio público de aseo, con un plazo de participación ciudadana de 90 días el cual culminó el 10 de junio de 2015.</p> <p>Durante el mes de junio de 2015, se llevaron a cabo 6 comités técnicos para analizar la propuesta del marco tarifario de aseo y las observaciones y reparos recibidos en el proceso de participación ciudadana. A partir de estos se realizaron los ajustes a la resolución y a los modelos. Se realizaron los cambios en ésta y en el documento de trabajo. Así mismo se ajustaron los documentos de respuesta de la participación ciudadana de las Resoluciones CRA 643 y 664 de 2013 y 710 de 2015. Dichos ajustes se presentaron en el comité de expertos extraordinario No.7 de 9 de julio de 2015.</p> <p>Debido a los ajustes a la resolución, el 9 de julio se aprueba en Sesión de Comisión extraordinaria 6, la resolución definitiva, y se publica en Diario Oficial 49.569 de 10 de julio de 2015. En esta misma fecha, se publica en la página web de la CRA los modelos, documento de trabajo, resolución, matrices y documentos de respuesta de participación ciudadana.</p> <p>En el mes de diciembre se expidió la Resolución CRA 734 de 2015 la cual se encuentra en proceso de participación ciudadana y presenta la propuesta de modificación de la fecha de aplicación de las nuevas tarifas, así mismo se expidió una circular conjunta con la SSPD para dar la posibilidad a los prestadores de este servicio que cuenten con la información suficiente y quieran iniciar su aplicación en el mes de enero de 2016.</p> |
| 7 | <p>Resolución de conflictos de barrido.</p> | <p>El 26 de febrero de 2015 se expidió la Resolución CRA 709 de 2015, la cual presenta las condiciones generales que deben contener los acuerdos de barrido que suscriban las personas prestadoras y la metodología que se empleará para la solución de aquellos conflictos en los cuales los prestadores no lleguen a un acuerdo y acudan a la CRA.</p> |
| 8 | <p>Revisión de la Resolución CRA 493 de 2010.</p> | <p>En el mes de julio de 2015 se recibió el documento preparado por el consultor, el cual está siendo analizado para la expedición de la resolución. El 07 de octubre de 2015 se aprobó la Resolución CRA 726 de 2015 “Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo” y se derogan las Resoluciones CRA 493 de 2010 y CRA 695 de 2014.</p> |
| 9 | <p>Revisión del rango de consumo básico.</p> | <p>El 06 de noviembre de 2015 se aprobó la Resolución CRA 729 de 2015 “Por la cual se presenta el proyecto de resolución por el cual se modifica el rango de consumo básico, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”.</p> |

Adicional a la gestión de los proyectos incorporados en la agenda regulatoria, durante el año 2015 se adelantaron gestiones respecto de otros proyectos que se describen a continuación:

| Avance Otros Proyectos Regulatorios | |
|-------------------------------------|---|
| Proyecto Regulatorio | Gestión adelantada |
| 1 | <p>Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.</p> <p>En el mes de julio de 2015 se retomó el proyecto y se llevaron a cabo 2 reuniones con funcionarios de la SSPD con el fin de revisar el impacto de la implementación de las NIIF en la propuesta de resolución que modifica la Resolución CRA 315.</p> <p>En el mes de julio de 2015, se retomó el proyecto y se elaboró una nueva propuesta para discusión interna del grupo de trabajo. Se retomará la discusión de la propuesta, una vez expedida la Resolución que modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 688 de 2014. El proyecto se incluyó en la agenda regulatoria de 2016.</p> |
| 2 | <p>Publicación de las variables necesarias para el cálculo del Puntaje de Eficiencia Comparativa (DEA).</p> <p>En la Resolución CRA 712 de 2015 expedida en el mes de marzo se incluyó la información que deben reportar los prestadores para el cálculo de los puntajes. Durante los meses de mayo y junio se llevó a cabo el análisis de información DEA reportada por los prestadores al SUI y se elaboró de carta masiva (conjunta con la SSPD) con el envío de la información SUI y la forma de cálculo de variables. En el mes de agosto se revisaron los oficios enviados por los prestadores en respuesta a la carta masiva y se analiza la propuesta de respuesta a los mismos.</p> <p>A partir de las observaciones se revisó y modificó el contenido del Anexo II "Metodología para determinar el Puntaje de Eficiencia Comparativa (PDEA)" de la Resolución CRA 688 de 2014, numerales 2 y 3 donde se listan las variables a incluir en el modelo. La modificación quedó incluida en la Resolución CRA 735 de 2015. El proyecto se incluyó en la agenda regulatoria de 2016.</p> |
| 3 | <p>Tarifa con medición de vertimientos.</p> <p>Se realizaron modificaciones al proyecto de resolución para cobro basado en vertimientos. Se presentaron el avance y la propuesta de resolución en los Comités de Expertos de julio 22 y 29 de 2015.</p> <p>En el mes de agosto se realizaron los ajustes y cálculos con base en las observaciones planteadas en los Comités de Expertos.</p> <p>Se realizaron análisis adicionales y la propuesta de resolución de acuerdo con lo indicado por el Comité de Expertos se presentó a Comité Técnico (CT) el 18 de septiembre. El 1 de octubre se expusieron en CE las observaciones realizadas por el CT y se determinó realizar una circular informando que la medición de vertimientos se hacía en función de la equiparación con la medición de acueducto. El 14 del mismo mes se presentó la circular al CE y el 10 de noviembre se presentó al CT, quien solicitó mesas de trabajo para examinar el tema con mayor profundidad.</p> <p>El 19 de noviembre se presentaron las observaciones realizadas por el CT al CE, en donde se decidió llevar a cabo las mesas de trabajo. Se realizó una mesa de trabajo inicial el día 30 de noviembre y por prioridad en la agenda regulatoria no se realizaron más mesas de trabajo en lo que restó del último trimestre. El proyecto se incluyó en la agenda regulatoria de 2016.</p> |
| 4 | <p>Revisión de la Resolución CRA628 de 2013.</p> <p>Durante el segundo trimestre del año 2015 se viene realizando el análisis y discusión del tema de mercados regionales a la luz de lo dispuesto en la nueva metodología tarifaria incluida en la Resolución CRA 688 de 2014. Durante el último trimestre del año 2015 no se</p> |

| Avance Otros Proyectos Regulatorios | | |
|-------------------------------------|--|--|
| Proyecto Regulatorio | | Gestión adelantada |
| | | realizaron más avances, pues dependían de la modificación de la Resolución CRA 688 de 2014, que fue expedida mediante la Resolución CRA 735 de 9 de diciembre de 2015. El proyecto se incluyó en la agenda regulatoria de 2016. |
| 5 | Nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a pequeños prestadores. | A partir del mes de agosto de 2015 el grupo de trabajo viene adelantando la elaboración de la base de datos necesaria para realizar los estudios y el diagnóstico para expedir el proyecto de resolución, labores que se adelantaron hasta el mes de noviembre de 2015, en un 60%. Elaborando un diagnóstico y modelos de propuesta en coordinación con el Experto Comisionado líder del proyecto. |

1.2.2 Resoluciones de carácter general

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se expedieron diecisiete (17) resoluciones de carácter general. Se destaca la expedición del marco tarifario aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atienden en municipios con más de 5.000 suscriptores y la resolución por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable.

De igual forma, en esta vigencia se sometieron varios proyectos al proceso de participación ciudadana, entre los más importantes podemos mencionar: el relacionado con la propuesta de medidas regulatorias que permitan la aplicabilidad y operatividad de las Asociaciones Público Privadas – APP en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, el que presenta la propuesta de metodología tarifaria para pequeños prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y la propuesta por la cual se modifica el rango de consumo básico, entre otros.

El listado de estas resoluciones es el siguiente:

| Resoluciones de Carácter General Vigencia 2015 | |
|---|--|
| Resolución CRA No | Acto Administrativo |
| 709 26 de febrero de 2015 | "Por la cual se regulan las condiciones generales de los acuerdos de barrido y limpieza, que los prestadores suscriban y se establece una metodología que permita calcular y asignar geográficamente los kilómetros de barrido y limpieza que corresponden a cada prestador en los casos en que se deben resolver controversias suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo que realicen la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en un área de confluencia." |
| 710 4 de marzo de 2015 | "Por la cual se presenta el proyecto de Resolución "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones", se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 de artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector." |
| 712 16 de marzo de 2015 | "Por la cual se hace público el proyecto de Resolución 'por la cual se modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 688 de 2014', se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector." |
| 714 | "Por la cual se aclara el artículo 1 de la de la Resolución CRA 695 de 2014." |

| Resoluciones de Carácter General Vigencia 2015 | |
|---|---|
| Resolución CRA No | Acto Administrativo |
| 13 de mayo de 2015 | |
| 716 22 de junio de 2015 | “Por la cual se hace público el proyecto de Resolución “Por la cual se define lo relativo a estándares e indicadores de nivel de servicio, así como su gradualidad, y se determinan medidas regulatorias que permitan la aplicabilidad y operatividad de las Asociaciones Público Privadas –APP- en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, a la luz de lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios; se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.” |
| 717 22 de junio de 2015 | “Por la cual se presenta el proyecto de resolución ‘por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio exclusivamente en el área rural’, se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 del artículo 2.3.6.3.3.11 del Decreto 1077 de 2015, y se continúa el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.” |
| 720 9 de julio de 2015 | “Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones.” |
| 721 24 de agosto de 2015 | “Por la cual se delega en el Comité de Expertos la facultad de aceptar y decretar el desistimiento y archivar el expediente en las actuaciones administrativas particulares.” |
| 725 14 de septiembre de 2015 | "Por la cual se presenta el proyecto de resolución "por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo" |
| 726 7 de octubre de 2015 | "Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo" |
| 729 6 de noviembre de 2015 | “Por la cual se presenta el proyecto de Resolución ‘Por la cual se modifica el rango de consumo básico’, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”. |
| 730 27 de noviembre de 2015 | “Por la cual se presenta el proyecto de Resolución ‘Por la cual se adopta el modelo de contrato de condiciones uniformes para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014 o la que la modifique, adicione o aclare y se define el alcance de su clausulado”, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”. |
| 734 9 de diciembre de 2015 | “Por la cual se presenta el proyecto de Resolución “Por la cual se modifica la Resolución CRA 720 de 2015 “Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo, se corrige un yerro y se dictan otras disposiciones””. |
| 735 9 de diciembre de 2015 | “Por la cual se modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 688 de 2014” |
| 738 9 de diciembre de 2015 | "Por la cual se adiciona un artículo a la Resolución CRA 729 de 2015, por la cual se presenta el proyecto de resolución "Por la cual se modifica el rango de consumo básico", se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.4.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y se inicia el proceso de discusión directa con los |

| Resoluciones de Carácter General Vigencia 2015 | |
|---|--|
| Resolución CRA No | Acto Administrativo |
| | usuarios y agentes del sector" |
| 739 17 de diciembre de 2015 | "Por la cual se hace público y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector en los términos del artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015, del proyecto de Resolución "Por la cual se establecen los requisitos generales aplicables a los contratos que suscriban los prestadores de servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado incluidos en el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014, para el uso e interconexión de redes y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión; se señala la metodología para determinar la remuneración y/o peaje correspondiente y se establecen las reglas para la imposición de servidumbres de interconexión" |
| 743 17 de diciembre de 2015 | "Por la cual se fija la tarifa de la Contribución Especial para la vigencia 2016 por concepto del servicio de regulación de agua potable y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones." |

1.2.3 Resoluciones de carácter particular

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 se expidieron diecisiete(17) resoluciones de carácter particular, en los siguientes términos:

| Tema | |
|--|---|
| Modificación de costos de referencia | 8 |
| Facturación conjunta | 4 |
| Verificación de motivos para incluir cláusulas de Ases | 3 |
| Valoración de Activos | 1 |
| Concepto previo para una toma de posesión | 1 |

A continuación se presentan los epígrafes de las resoluciones expedidas.

| Resoluciones de Carácter Particular Vigencia 2015 | | |
|--|------------------------|--|
| Resoluciones CRA No | Fecha de Expedición | Epígrafe |
| 708 | 30 de enero de 2015 | "Por la cual se decide sobre una solicitud de análisis de Valoración de Activos presentada por Empresas Municipales de Santander de Quilichao - EMQUILICHAO E.S.P." |
| 711 | 5 de marzo de 2015 | "Por la cual se resuelve la solicitud de verificación de motivos para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los contratos que se suscriban para la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca". |
| 713 | 16 de marzo de 2015 | "Por la cual se imponen las condiciones que deben regir el servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo entre la Empresa Aguas y Aseo de Subachoque S.A. E.S.P. y la Junta de Acción Comunal Galdámez como prestador del servicio público domiciliario de acueducto". |
| 715 | 12 de junio de 2015 | "Por la cual se emite concepto favorable a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes "ESPUFLAN E.S.P." |
| 719 | 26 de junio de 2015 | "Por la cual se resuelve la solicitud de Modificación de los Costos Económicos de Referencia para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo presentada por la Unidad Administradora de |

| Resoluciones de Carácter Particular Vigencia 2015 | | |
|--|-------------------------|---|
| Resoluciones CRA No | Fecha de Expedición | Epígrafe |
| | | Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Tota (Boyacá) |
| 722 | 24 de agosto de 2015 | “Por la cual se resuelve la solicitud de Modificación de los Costos Económicos de Referencia para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado presentada por la Empresa Pueblorriqueña de Acueducto, Alcantarillado y Aseo S.A. E.S.P.- EPAAA S.A. E.S.P. del Municipio de Pueblorrico (Antioquia)”. |
| 723 | 24 de agosto de 2015 | “Por el cual se decide la solicitud de incorporación del Costo de Operación de Tratamiento de Aguas Residuales – CTR en el Costo Medio de Operación particular del prestador en alcantarillado – CMOPal, solicitada por la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. – EMPAS S.A. E.S.P.”. |
| 724 | 24 de agosto de 2015 | “Por la cual se resuelve la solicitud de Modificación del Costo Medio de Operación – CMO del servicio público domiciliario de acueducto, presentada por la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal de Jardín en el departamento de Antioquia.” |
| 727 | 7 de octubre de 2015 | “Por la cual se resuelve la solicitud de verificación de motivos para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los contratos que se suscriban para la prestación del servicio público de aseo en el municipio de San José de Cúcuta” |
| 731 | 27 de noviembre de 2015 | “Por la cual se decide la solicitud de incorporación del Costo de Operación de Tratamiento de Aguas Residuales – CTR en el Costo Medio de Operación particular del prestador en alcantarillado – CMOPal, solicitada por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC S.A. E.S.P.” |
| 732 | 27 de noviembre de 2015 | “Por la cual se decide la solicitud de incorporación del Costo de Operación de Tratamiento de Aguas Residuales – CTR en el Costo Medio de Operación particular del prestador en alcantarillado – CMOPal, solicitada por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá E.S.P.” |
| 733 | 27 de noviembre de 2015 | “Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la Empresa Pueblorriqueña de Acueducto, Alcantarillado y Aseo S.A. E.S.P.- EPAAA S.A. E.S.P. del Municipio de Pueblorrico (Antioquia) contra la Resolución CRA 722 de 2015”. |
| 736 | 9 de diciembre de 2015 | "Por la cual se resuelven los recursos de reposición presentados en contra de la Resolución CRA 727 de 2015 "Por la cual se resuelve la solicitud de verificación de motivos para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los contratos que se suscriban para la prestación del servicio público de aseo en el municipio de San José de Cúcuta" |
| 737 | 9 de diciembre de 2015 | "Por la cual se imponen las condiciones que deben regir el servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo entre la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. - EAB E.S.P. y la empresa Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P." |
| 740 | 17 de diciembre de 2015 | “Por la cual se resuelve la solicitud presentada por la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Chiquinquirá - EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P., respecto de la incorporación del Costo de Operación de Tratamiento de Aguas Residuales en el Costo Medio de Operación Particular CMOPal “ |
| 741 | 17 de diciembre de 2015 | “Por la cual se imponen las condiciones que deben regir el servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo entre la Empresa Aguas y Aseo de Subachoque S.A. E.S.P. y la Asociación de Usuarios del Acueducto de la Vereda de Canica Baja como prestador del servicio público domiciliario de acueducto” |
| 742 | 17 de | 3.1. “Por la cual se imponen las condiciones que deben regir el servicio de |

| Resoluciones de Carácter Particular Vigencia 2015 | | |
|--|------------------------|--|
| Resoluciones CRA No | Fecha de Expedición | Epígrafe |
| | diciembre de 2015 | facturación conjunta del servicio público de aseo entre la Empresa Aguas y Aseo de Subachoque S.A. E.S.P. y la Asociación de Usuarios de Acueducto y Saneamiento Básico de Casablanca como prestador del servicio público domiciliario de acueducto” |

1.2.4 Estudios paralelos

En el Comité de Expertos Ordinario No. 35 del 2 de septiembre de 2015, se presentaron los términos de estructuración de los siguientes estudios regulatorios, incluidos en la agenda regulatoria indicativa del presente año:

- Aportes solidarios de productores de servicios marginales independientes o para uso particular.
Objetivo: Analizar la pertinencia de modificar la Resolución CRA 452 de 2008, con base en lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.
- Consumo básico.
Objetivo: Revisión del rango de consumo básico, actualizar los estudios realizados de acuerdo con lo señalado en la Ley 373 de 1997 sobre uso eficiente y ahorro de agua.
- Desviaciones significativas.
Objetivo: Revisar los parámetros establecidos en el artículo 1.3.20.6 de la Resolución CRA 151 de 2001, que permiten determinar la desviación significativa del consumo del servicio público domiciliario de acueducto, con base en lo señalado en el artículo 149 de la Ley 142 de 1994.
- Escisión de prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
Objetivo: A la luz de lo dispuesto por la Ley 1340 de 2009, establecer las reglas aplicables y la metodología para ordenar la escisión de prestadores, así como la metodología para determinar cuándo una empresa oficial o un municipio que presta de manera directa el servicio, no cumple los criterios e indicadores de eficiencia señalados en la regulación.
- Zonas subnormales o de difícil gestión.
Objetivo: Desarrollar opciones tarifarias para zonas de difícil gestión.
- Mínimo vital.
Objetivo: Revisar las disposiciones normativas y jurisprudenciales relacionadas con el mínimo vital de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Es importante mencionar que en la modificación final de la Agenda Regulatoria del año 2015, quedaron los siguientes estudios:

- Aportes solidarios de productores de servicios marginales independientes o para uso particular.
Objetivo: Analizar la pertinencia de modificar la Resolución CRA 452 de 2008, con base en lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.
- Mínimo vital.
Objetivo: Revisar las disposiciones normativas y jurisprudenciales relacionadas con el mínimo vital de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Vale la pena señalar que el estudio de consumo básico fue incorporado en la Agenda Regulatoria de 2015 como proyecto regulatorio, expedido bajo la Resolución CRA 729 de 06 de noviembre de 2015, *“Por la cual se presenta el proyecto de Resolución ‘Por la cual se modifica el rango de consumo básico’, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”*.

En relación con los proyectos Zonas de difícil acceso y Escisión de prestadores de servicios públicos, estos se incorporan en la Agenda Regulatoria Indicativa del año 2016

El proyecto sobre Desviaciones significativas, se tiene planeado incorporar en la Agenda Regulatoria Indicativa del año 2017.

1.3 OFICINA ASESORA JURÍDICA

1.3.1 Actuaciones administrativas

En lo referente a las actuaciones administrativas en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, se finalizaron 26. El cuadro que se presenta a continuación resume las actuaciones finalizadas por área temática.

| Actuaciones Administrativas Vigencia 2015 | |
|---|-----------------|
| Temática | No. Actuaciones |
| Modificación de costos económicos de referencia o fórmulas tarifarias | 14 |
| Puntaje DEA | 7 |
| Facturación Conjunta | 3 |
| Valoración de Activos | 2 |
| Total Actuaciones administrativas | 26 |

Es de resaltar que las actuaciones administrativas finalizadas se llevaron a cabo en cumplimiento de los términos de ley establecidos y con un profundo análisis de los temas que fueron objeto de estudio.

1.3.2 Contratos de condiciones uniformes – CCU

Se atendieron un total de 243 contratos de condiciones uniformes, se otorgaron 28 conceptos de legalidad y se realizaron 215 observaciones en el periodo de análisis.

1.3.3 Sesiones de comisión

En el periodo de análisis, enero- diciembre de 2015, se realizaron 8 sesiones ordinarias y 13 extraordinarias.

1.3.4 Comités de expertos

En el año 2015 se celebraron 62 comités de expertos, 52 ordinarios y 10 extraordinarios.

1.3.5 Defensa judicial

En materia de defensa judicial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico realizó la vigilancia de aproximadamente 53 procesos judiciales, en su mayoría fueron acciones de tutela (35,84%) y acciones populares (26,41%). De estos procesos judiciales la CRA obtuvo 36 fallos favorables y atendió 21 nuevas demandas.

| Procesos Judiciales Vigilados Vigencia 2015 | | |
|--|---|---------------------------------------|
| Clase de proceso | Año 2015 | Participación |
| Tutelas | 19 | 35,84% |
| Acción popular | 14 | 26,41% |
| Nulidad y restablecimiento | 7 | 13,20% |
| Penal | 4 | 7,54% |
| Acción de grupo | 4 | 7,54% |
| Nulidad simple | 3 | 5,66% |
| Reparación directa | 1 | 1,88% |
| Conflicto de competencias | 1 | 1,88% |
| TOTAL | 53 | 100% |
| Periodo | | |
| Vigencia de 2015 | Fallos favorables a la CRA 36 | Procesos nuevos atendido 21 |

1.3.6 Comités de conciliación

En el año 2015 se celebraron 24 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria. A continuación se presentan los temas tratados en dichos comités.

| Comités de Conciliación Ordinarios Vigencia 2015 | |
|---|--|
| Fecha | Tema Tratado |
| 27 de enero 2015 | - Informe de la expedición de la Circular No 12 de 2014 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "Alcance a la Circular 10 sobre lineamientos sobre pago de intereses de mora de sentencias, laudos y conciliaciones" |
| 30 de enero 2015 | - Informe de procesos judiciales de enero de 2015. |
| 24 de febrero 2015 | - Informe semestral de gestión del Comité de Conciliación julio-diciembre de 2014 y aprobación de remisión a la ANDJE. |
| 27 de febrero 2015 | - Informe de procesos judiciales de febrero de 2015. |
| 16 de marzo 2015 | - Informe del contenido de las circulares 06, 07 y 09 de 2015, expedidas por la ANDJE. |
| 27 de marzo 2015 | - Informe de procesos judiciales de marzo de 2015. |
| 21 de abril 2015 | - Informe del avance en la respuesta las observaciones formuladas por la ANDJE a las políticas de prevención del daño antijurídico adoptadas por la CRA. - Informe respuesta otorgada por la ANDJE sobre la consulta realizada con ocasión de la circular 07 de 2015 expedida por la referida entidad y recomiendan suspender la ejecución del convenio suscrito con la SSPD. |
| 30 de abril 2015 | - Informe de procesos judiciales de abril de 2015. - Informe del proyecto de respuesta a las observaciones de las políticas de prevención del daño antijurídico de la CRA y recomiendan concertar una reunión con la ANDJE para conciliar previamente la respuesta que se va a otorgar sobre las referidas observaciones |
| 19 de mayo 2015 | - Aprobación del texto final de respuesta a las observaciones formuladas por la ANDJE a las políticas de prevención del daño antijurídico adoptadas por la CRA, |

| Comités de Conciliación Ordinarios Vigencia 2015 | |
|---|--|
| Fecha | Tema Tratado |
| | dando oportunidad al Jefe de planeación y TIC de efectuar las últimas recomendaciones que considere pertinentes |
| 28 de mayo 2015 | - Informe de procesos judiciales de mayo de 2015. |
| 16 de junio 2015 | - Aprobación de envío a comité SIGC de la modificación de políticas de prevención del daño antijurídico. - Aprobación secretaría técnica del comité, sea ejercida por la doctora Clara Maritza Ibarra Florez; y la administración del sistema E-KOGUI, sea ejercido por la doctora Claudia Patricia Romero Toro, durante el término de vacaciones de la doctora Maryluz Muñoz. |
| 30 de junio 2015 | - Informe de procesos judiciales de junio de 2015. - Aprobación recomendación apoderada de no presentar fórmula de arreglo en la diligencia de pacto de cumplimiento dentro de la acción de grupo incoada por Nubia Gordillo. |
| 14 de julio 2015 | - Informe sobre gestión de comité de conciliación primer semestre 2015. - Aprobación recomendación apoderada de no conciliar dentro de la diligencia de pacto de cumplimiento de la acción popular de Claudia Susana Nieto Marin. |
| 30 de julio 2015 | - Informe de procesos judiciales de julio de 2015. |
| 24 de agosto- 2015 | - Aprobación eliminación ficha estudio comité de conciliación y ficha acción de repetición, modificación formato poder y procedimientos defensa judicial y comité de conciliación. |
| 31 de agosto 2015 | - Informe de procesos judiciales de agosto de 2015. |
| 14 de septiembre de 2015 | - aprueban las modificaciones a la guía de defensa judicial de la CRA y que haya presencia de los delegados de las áreas con presencia en el Comité de Conciliación, a efecto de efectuar informe sobre evaluación de políticas de prevención del daño antijurídico. |
| 29 de septiembre de 2015 | - Informe de procesos judiciales de septiembre de 2015. |
| 26 de octubre de 2015 | - Deciden no conciliar dentro de la solicitud de conciliación judicial extrajudicial convocada por el doctor Hitler Rouseau Chaverra Ovalle con miras a demandar en nulidad y restablecimiento del derecho el acto de ejecución de la sentencia (Resolución UAE-CRA No. 153 de 24 de abril de 2015) y el encargo efectuado a Derly Liliana Vera Ospina (Resolución No. 0356 de 21 de mayo de 2015, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) y cuya ficha se presentó en el presente Comité de Conciliación. - Informe del interés del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de convocar una reunión con la CRA, para hacer seguimiento a los procesos judiciales que se comparten, ya que es claro para ellos que existen varios pronunciamientos sobre la falta de personería jurídica de la CRA, y es consciente que tendrán que responder las demandas con base en pronunciamientos técnico-jurídicos que solicitaran a la CRA. - Informe de la invitación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para hacer un reconocimiento por encontrarse la CRA dentro de las primeras 20 entidades que formularon políticas de prevención del daño antijurídico. |
| 29 de octubre de 2015 | - Informe de procesos judiciales de octubre de 2015. |
| 25 de noviembre de 2015 | - Informe del cumplimiento de actividades previstas en las políticas de prevención del daño antijurídico y recomiendan continuar con la evaluación de indicadores de conformidad con los documentos remitidos a la ANDJE en su momento. |
| 27 de noviembre | - Informe de procesos judiciales de noviembre de 2015. |

| Comités de Conciliación Ordinarios Vigencia 2015 | |
|---|--|
| Fecha | Tema Tratado |
| de 2015 | |
| 17 de diciembre de 2015 | - Informe de la decisión de efectuar una reunión entre el doctor Daniel Carreño, funcionario de la Subdirección Administrativa y Financiera y el doctor German Moreno González, Asesor con funciones de Control Interno, con la finalidad de verificar el impacto de las actividades plasmadas en las políticas de prevención del daño antijurídico. |
| 18 de diciembre de 2015 | - Informe de procesos judiciales de diciembre de 2015 y aprobación del perfil propuesto por la Oficina Asesora jurídica de la CRA para la contratación del abogado externo de la costa norte, considerando que estos son los criterios de selección que se deben tener en cuenta para la escogencia del contratista, sin perjuicio de los trámites requeridos por el decreto 2412 de 2015, especialmente la aprobación del comité de expertos. |

| Comité de Conciliación Extraordinario Vigencia 2015 | |
|--|--|
| Fecha | Tema Tratado |
| 11 de agosto.2015 | - Aprobación recomendación apoderada de no conciliar dentro de la diligencia de pacto de cumplimiento de la acción popular de Hernando Rocha Escobar . |

1.3.7 Jurisdicción de cobro coactivo

Se adelantaron actividades por parte de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), tendientes a realizar el empalme de procesos en etapa de cobro coactivo para conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica así:

| Jurisdicción Cobro Coactivo Vigencia 2015 | |
|--|---|
| Fecha | Tema Tratado |
| 15 de enero 2015 | Se realizó una reunión conjunta entre la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, la Oficina Asesora Jurídica–OAJ y los asesores de la Dirección Ejecutiva para tratar el tema del empalme, informar la reunión efectuada entre la CRA y la SSPD y las necesidades detectadas por la OAJ para implementar el proceso de cobro coactivo, en la que se fijaron tareas. |
| 19 de enero 2015 | La OAJ envió correo electrónico al Jefe de Planeación, en el que informó los temas tratados en la reunión y que tenían relación con esa área para su conocimiento y fines pertinentes. |
| 28 de enero 2015 | La CRA ofició a las superintendencias Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y Servicios Públicos, con el propósito de conocer si dichas autoridades manejan base de datos con información útil para la CRA respecto de los deudores. |
| 4 de marzo 2015 | La OAJ, mediante correo electrónico dirigido a la SAF, solicitó la colaboración para continuar y finalizar el proceso de entrega de expedientes. |
| 11 de marzo 2015 | La SAF y la OAJ cruzan correos electrónicos en relación con el expediente virtual. |
| 19 de marzo 2015 | La SAF mediante memorando 20153010001053 remitió a la OAJ 10 carpetas para cobro coactivo. |
| 10 de abril 2015 | La OAJ a través del memorando 20152110001163 da respuesta al memorando anterior y devuelve las carpetas para completar la información y organizar los expedientes. |
| 21 de mayo 2015 | Se realizó reunión conjunta entre la Subdirección Administrativa y Financiera –SAF, |

| Jurisdicción Cobro Coactivo Vigencia 2015 | |
|--|--|
| Fecha | Tema Tratado |
| | la Oficina Asesora Jurídica–OAJ y los asesores de la Dirección Ejecutiva para tratar el tema del empalme, informar de las respuestas de las superintendencias y tratar otros temas relacionados con el proceso de empalme. |
| 10 de junio 2015 | La SAF mediante memorando 20153010001823 remitió a la OAJ 8 carpetas para cobro coactivo. Los expedientes físicos fueron recibidos por parte de la OAJ el 30-06-15 y se procedió a la elaboración de constancias. |
| 23 de junio 2015 | La OAJ solicitó concepto a los asesores externos en relación con temas de cobro coactivo y la respuesta fue objeto de una solicitud de complementación (10-07-15). |
| 01 de julio 2015 | Se realizó reunión conjunta entre la Subdirección Administrativa y Financiera –SAF, la Oficina Asesora Jurídica–OAJ y los asesores de la Dirección Ejecutiva para tratar el expediente de EIS Cúcuta. |
| 08 de julio 2015 | Se recibe propuesta de servicios de Datacrédito para consulta de datos. |
| 10 de julio 2015 | La OAJ solicitó concepto a los asesores externos en relación con temas de cobro coactivo. |
| 30 de julio 2015 | La SAF mediante memorando 20153300002413 remitió a la OAJ 6 carpetas para cobro coactivo, las cuales se recibieron en la fecha y se procedió a la elaboración de constancias. |
| 5 de agosto 2015 | La SAF mediante memorando 20153010002563 solicitó a la OAJ el cobro coactivo de una multa impuesta en proceso disciplinario. |
| 8 de agosto 2015 | La OAJ a través de memorando 20152110002623 respondió a la SAF los documentos que se requerían para adelantar el cobro coactivo de una multa. |
| 24 de agosto 2015 | La SAF mediante memorando 20153300002853 remitió 1 expediente para cobro coactivo (multa impuesta en proceso disciplinario). |
| 24 de agosto 2015 | La SAF mediante memorando 20153300002863 remitió 3 expedientes para cobro coactivo. Los cuales se recibieron en la fecha y se procedió a su estudio. |
| 3 de septiembre 2015 | La SAF mediante memorando 20153010003153 remitió 3 expedientes para cobro coactivo. Los cuales se recibieron en la fecha y se procedió a su estudio. |
| 16 de septiembre de 2015 | La SAF mediante memorando 20153010003423 remitió 1 proceso para terminación por pago. |
| 30 de septiembre de 2015 | La SAF mediante memorando 20153010003523 remitió 2 proceso para adelantar diferentes acciones. |
| 23 de septiembre de 2015 | Se realiza reunión entre la OAJ, la SAF y asesores de la Dirección Ejecutiva para tratar temas varios de cobro coactivo. |
| 24 de septiembre de 2015 | De acuerdo a la reunión sostenida entre las oficinas, la OAJ solicita concepto a la asesora externa en relación con los siguientes temas; jurisdicción de cobro coactivo; etapas del proceso de cobro; cobro de intereses y prescripción, entre otros. |
| 25 de septiembre de 2015 | La OAJ solicitó ampliación de concepto al asesor externo en relación con la celebración de convenios con centrales de información. |
| 1 de octubre de 2015 | Se recibe concepto solicitado el 24-09-2015. |
| 2 de octubre de 2015 | La SAF mediante memorando 20153010003643 remitió 1 proceso para la fase de cobro coactivo. |
| 6 de octubre de 2015 | La SAF mediante memorando 20153300003713 remitió 4 proceso de la misma empresa para adelantar las acciones de cobro correspondientes. |
| 27 de octubre de 2015 | Se realiza reunión entre la OAJ, la SAF y asesores de la Dirección Ejecutiva para socializar el concepto recibido y la posición de la CRA frente al mismo. |
| 27 de octubre de 2015 | La OAJ reiteró ampliación de concepto al asesor externo en relación con la celebración de convenios con centrales de información. |
| 28 de octubre de 2015 | La OAJ solicitó ampliación de concepto rendido por la asesora externa el 01-10-2015. |
| 30 de octubre de 2015 | Se recibe ampliación de concepto solicitada el 28-10-2015. |
| 9 de noviembre de 2015 | La SAF mediante memorando 20153010004183 remitió 3 procesos de la misma |

| Jurisdicción Cobro Coactivo Vigencia 2015 | |
|--|--|
| Fecha | Tema Tratado |
| | empresa para la fase de cobro coactivo. |
| 12 de noviembre de 2015 | La SAF mediante memorando 20153010004223 remitió 2 procesos de la misma empresa para la fase de cobro coactivo. |
| 13 de noviembre de 2015 | Se realiza reunión entre la OAJ, la SAF y asesores de la Dirección Ejecutiva para estudiar unos procesos en particular. |
| 17 de noviembre de 2015 | A solicitud de la SAF se requiere concepto a la asesora externa sobre notificaciones, |
| 18 de noviembre de 2015 | La OAJ a través de memorando 20152110004243 realiza una serie de observaciones a la SAF respecto de la entrega de las carpetas y devuelve 4 expedientes para los ajustes correspondientes. |
| 20 de noviembre de 2015 | La SAF mediante memorando 20153010004263 remitió 1 proceso para la fase de cobro coactivo. |
| 24 de noviembre de 2015 | La OAJ solicitó concepto a la asesora externa en relación con temas de cobro coactivo. |
| 26 de noviembre de 2015 | La OAJ reiteró nuevamente la solicitud de ampliación de concepto al asesor externo en relación con la celebración de convenios con centrales de información. |
| 27 de noviembre de 2015 | Se recibe concepto solicitado el 17-11-2015. |
| 10 de diciembre de 2015 | Se recibe concepto solicitado el 24-11-2015. |
| 18 de diciembre de 2015 | La OAJ vuelve a reiterar la solicitud de ampliación de concepto al asesor externo en relación con la celebración de convenios con centrales de información. |

En el año 2015, y para adelantar la función de cobro coactivo, la Oficina Asesora Jurídica recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera 35 expedientes discriminados así:

| Expedientes Cobro Coactivo Vigencia 2015 | | | | |
|---|-------------------|--|-----------|---|
| No. | Expediente | Deudor | Valor | Estado - Actuación |
| 1 | 2014330780100017E | MISION AMBIENTAL | 219.000 | Se recibe con mandamiento de pago para librar nuevas comunicaciones |
| 2 | 2014330780100018E | MISION AMBIENTAL | 2.207.000 | Se recibe con mandamiento de pago para librar nuevas comunicaciones |
| 3 | 2014330780100019E | MISION AMBIENTAL | 2.895.000 | Se recibe con mandamiento de pago para librar nuevas comunicaciones |
| 4 | 2014301990100007E | FLORIDABLANCA MEDIO AMBIENTE | 0 | Se recibe para auto de terminación |
| 5 | 2014330780100014E | EMSERVIR | 0 | Se recibe para auto de terminación |
| 6 | 2014330780100015E | EMSERVIR | 0 | Se recibe para auto de terminación |
| 7 | 2014330780100016E | EMSERVIR | 0 | Se recibe para auto de terminación |
| 8 | 2014330780100020E | EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHINACOTA -EMCHINAC ESP | 0 | Se recibe para auto de terminación |
| 9 | 2014330780100025E | EMPRESAS PÚBLICAS DE MALAGA ESP | 0 | Se recibe para auto de terminación |
| 10 | 2014330780100021E | EMPRESA MUNICIPAL DE | 559.000 | Se recibe para indagación de |

| | | | | |
|----|-------------------|--|-----------|-------------------------------------|
| | | SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PERLA DEL MANACACIAS | | bienes |
| 11 | 2014330780100007E | EMPRESA MUNICIPAL DE ACUDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA | 958.000 | Se recibe para indagación de bienes |
| 12 | 2014330780100008E | EMPRESA MUNICIPAL DE ACUDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA | 1.106.000 | Se recibe para indagación de bienes |
| 13 | 2014330780100011E | EMPRESA MUNICIPAL DE ACUDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA | 2.239.000 | Se recibe para indagación de bienes |
| 14 | 2014330780100009E | EMPRESA MUNICIPAL DE ACUDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA | 2.326.000 | Se recibe para indagación de bienes |
| 15 | 2014330780100010E | EMPRESA MUNICIPAL DE ACUDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA | 2.640.000 | Se recibe para indagación de bienes |
| 16 | 2014330780100026E | AGUA RICA AAA S.A. E.S.P. | 3.729.000 | Se recibe para indagación de bienes |
| 17 | 2014330780100027E | AGUA RICA AAA S.A. E.S.P. | 5.570.000 | Se recibe para indagación de bienes |
| 18 | 2014330780100028E | AGUA RICA AAA S.A. E.S.P. | 6.383.000 | Se recibe para indagación de bienes |
| 19 | 2014330780100022E | EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PERLA DEL MANACACIAS | 6.680.000 | Se recibe para indagación de bienes |
| 20 | 2015301990100004E | ACUAPUENTE S.A. | 9.591.000 | Se recibe para indagación de bienes |
| 21 | 2014301990100004E | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE HONDA EMPREHON | 1.150.359 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 22 | 2014301990100001E | EMPRESA MUNICIPAL DE ACUDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA | 1.243.000 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 23 | 2014301990100002E | EMPRESA MUNICIPAL DE ACUDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA | 1.283.000 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 24 | 2014301990100008E | EMPRESAS PUBLICAS VALDIVIA | 1.703.000 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 25 | 2014301990100003E | EMPRESA MUNICIPAL DE ACUDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA | 1.709.000 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 26 | 2015211990100002E | ACUAPUENTE S.A. | 3.812.000 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 27 | 2015301990100003E | IVAN RICARDO AMAYA | 4.990.304 | Se recibe para mandamiento |

| | | RUIZ | | de pago |
|----|-------------------|--|-------------|------------------------------------|
| 28 | 2015211990100001E | ACUAPUENTE S.A. | 7.072.500 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 29 | 2014301990100010E | EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROCUE S.A E.S.P | 7.084.400 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 30 | 2014301990100005E | EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PERLA DEL MANACACIAS | 7.653.000 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 31 | 2014301990100006E | EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PERLA DEL MANACACIAS | 7.783.000 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 32 | 2014301990100009E | EMPRESAS PUBLICAS VALDIVIA | 8.062.000 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 33 | 2015301990100002E | EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTA ESP E.I.S. Cúcuta | 137.459.902 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 34 | 2015211990100004E | AGUAS KAPITAL CUCUTA SA ESP | 225.979.000 | Se recibe para mandamiento de pago |
| 35 | 2015211990100003E | EMPRESAS PÚBLICAS DE MALAGA ESP | | Se recibe para mandamiento de pago |

En el transcurso del año la Oficina Asesora Jurídica profirió los siguientes actos:

| Acto | Número |
|--|--------|
| Resolución que ordena mandamiento de pago | 5 |
| Auto de indagación de bienes | 5 |
| Auto que avoca conocimiento y acumula procesos | 4 |
| Devolución SAF | 4 |
| Auto de terminación | 3 |

1.4 ASESORÍA

1.4.1 Reuniones intersectoriales

La Comisión mantuvo comunicación directa con los diferentes agentes del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico tales como: prestadores y usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, organizaciones gremiales, entidades de control y vigilancia, academia, miembros del Congreso de la República, organismos internacionales y demás autoridades nacionales, regionales y territoriales, a través de una proactiva interacción con la atención de demanda regulatoria escrita, telefónica y personal.

| Reuniones Intersectoriales Vigencia 2015 | | |
|---|---|--|
| No | Concepto | Gestión |
| 1 | Taller Construcción de la metodología tarifaria para acueductos rurales y pequeños prestadores 26 de febrero de 2015 | Organización con el Banco Mundial del Taller de Construcción de la metodología tarifaria para acueductos rurales y pequeños prestadores. Se presentó el enfoque de la propuesta del marco de pequeños prestadores, así como presentaciones, del Ministerio de Vivienda del Banco Mundial |

| Reuniones Intersectoriales Vigencia 2015 | | |
|---|--|---|
| No | Concepto | Gestión |
| | | y la experiencia Chilena: Programa Agua Potable Rural. |
| 2 | <i>Mesa de trabajo revisión del factor regional</i> 24 y 25 de marzo de 2015 | Participación en las visitas y reuniones realizadas con representantes del Ministerio de ambiente y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para revisar el impacto del factor regional de las tasas retributivas en el sector de alcantarillado. Asistencia a la reunión en Tunja el 24 de marzo con Corpoboyacá y a la reunión del 25 de marzo con prestadores de Duitama y Nobsa. |
| 3 | <i>Mesa de trabajo aprovechamiento</i> 13 de abril de 2015 | Participación en la mesa de trabajo sobre el tema de aprovechamiento organizada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá -UAESP. |
| 4 | <i>Política Rural</i> 15 de abril de 2015 | Participación en reunión realizada en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio sobre la estrategia de implementación de la política rural. |
| 5 | <i>Mesas de trabajo de la UAESP</i> 17 de abril de 2015 | Visita técnica para revisar la implementación del programa de aprovechamiento de la ciudad de Bogotá en el marco de las mesas de trabajo de la CRA y la UAESP, visita a las Bodegas de Alquería y Mártires en la ciudad de Bogotá. |
| 6 | <i>XV Congreso Internacional Disposición Final de Residuos Sólidos y Perspectivas Ambientales</i> 22 al 24 de abril de 2015 | Presentación de la propuesta de nuevo marco para el servicio público de aseo para grandes prestadores en el marco del XV Congreso Internacional Disposición Final de Residuos Sólidos y Perspectivas Ambientales, el cual tuvo lugar en la ciudad de Bucaramanga. |
| 7 | <i>Mesa de recicladores de oficio</i> 8 de mayo de 2015 | Presentación de la nueva propuesta de marco tarifario para el servicio público de aseo ante la mesa de recicladores de oficio, atendiendo la invitación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá - UAESP. |
| 8 | <i>Conversatorio sobre reciclaje inclusivo</i> 13 de mayo de 2015 | Participación en el conversatorio sobre reciclaje en el marco del 3° Congreso de Reciclaje organizado por la Asociación Nacional de Industriales ANDI, exponiendo los avances y retos en la regulación del servicio público de aseo. |
| 9 | <i>Sesión de la Comisión Sexta del Senado</i> 13 de mayo de 2015 | Asistencia a sesión de la Comisión Sexta del Senado de la República que se llevó a cabo en la ciudad de Yopal, en el marco de las gestiones tendientes a resolver los problemas asociados a la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en esta ciudad. |
| 10 | <i>Congreso Internacional de acueductos Rurales en Medellín</i> 19 y 20 de mayo de 2015 | Participación en el II Congreso Internacional de Acueductos Rurales y Municipios prestadores directos, que se llevó a cabo en la ciudad de Medellín. Se presentó el enfoque para la propuesta del marco de pequeños prestadores y se participó en el conversatorio: Buenas prácticas internacionales sobre prestación de servicios públicos domiciliarios en zonas rurales y municipios pequeños. Modelos de gerencia y de alianzas exitosas para pequeños prestadores. |
| 11 | <i>Mesa de Trabajo tema de Inversiones en el NMT de A y A</i> 21 de mayo de 2015 | Asistencia a la reunión de trabajo con el gremio de grandes prestadores de acueducto y alcantarillado para revisar temas del Componente de Inversiones en la aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014, organizado por ANDESCO. |
| 12 | <i>Mesa de Trabajo NMT de Aseo, Resolución CRA 710</i> 28 de mayo de 2015 | Organización y participación en la mesa de trabajo que contó con la asistencia de representantes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de ANDESCO y prestadores del servicio de aseo sobre la Resolución CRA 710 de 2015, organizado |

| Reuniones Intersectoriales Vigencia 2015 | | |
|---|--|---|
| No | Concepto | Gestión |
| | | por la CRA y ANDESCO. |
| 13 | <i>Feria Nacional de Servicio al Ciudadano</i> 30 mayo 2015 – Pitalito (Huila) | Participación en la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC, eventos coordinados por el Departamento Nacional de Planeación y apoyados por la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa. |
| 14 | <i>Taller de estructuración de esquemas para prestación del servicio de acueductos rurales</i> 4 de junio de 2015 | Participación en el taller de estructuración de esquemas para prestación del servicio de acueductos rurales en 9 localidades de 7 municipios de Cundinamarca (Gachancipá, La Mesa, Machetá, Sasaima, Tena, Ubalá y Ubaque) organizado por la Gobernación del Departamento. |
| 15 | <i>Audiencia Pública sobre Áreas de Servicio Exclusivo</i> 17 de junio de 2015 | En el marco de la actuación administrativa para resolver la solicitud de verificación de motivos para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los contratos que se suscriban para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, esta Comisión realizó una Audiencia Pública en el Auditorio del Hotel Casablanca de la ciudad de Cúcuta. |
| 16 | <i>Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones ANDESCO</i> 24-26 junio 2015 | Participación en el XVII Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos organizado por ANDESCO en la ciudad de Cartagena de Indias, de la siguiente manera: Presentación de la conferencia: "Alianza público privada en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico". Participación en el Diálogo sectorial: Prospectiva sector de acueducto, alcantarillado y aseo 2014- 2018. |
| 17 | <i>Mejoramiento del SUI y el esquema de información tarifaria</i> 14 de julio de 2015 | Participación en la reunión organizada por ANDESCO y la SSPD para la presentación del proyecto de mejoramiento del SUI y la socialización del nuevo esquema de información tarifaria en concordancia con la nueva regulación tarifaria de Acueducto y alcantarillado, llevada a cabo en las instalaciones de ANDESCO. |
| 18 | <i>Taller con entidades intervenidas</i> 13 de agosto de 2015 | Participación en el taller organizado por la SSPD para entidades intervenidas en el cual se presentó la nueva metodología para los servicios de acueducto y alcantarillado, Resolución CRA 688 de 2014. |
| 19 | <i>Taller sobre Asociaciones Público-Privadas (APP) en Agua y Saneamiento</i> 17 de agosto de 2015 | Organización con el apoyo de ACODAL, el Ministerio de Vivienda y el Banco Mundial del taller sobre Asociaciones Público-Privadas (APP) en el sector de agua potable y saneamiento básico. Este evento se presentaron conferencias enfocadas en el significado de las APP para el sector, se compartieron casos y experiencias nacionales e internacionales de APP en otros sectores y un caso piloto en el país. |
| 20 | <i>III Congreso Territorial de Servicios Públicos</i> 20 y 21 de Agosto de 2015 | Participación en el III Congreso Territorial de Servicios Públicos organizado Fundación Casa del Vocal y llevado a cabo en la ciudad de Popayán, Cauca. Se presentó el NMT para el servicio de aseo y las propuestas de metodología para pequeños prestadores de acueducto y alcantarillado y sobre el esquema de APP en el sector de Agua y Saneamiento. De igual forma se realizó un círculo de regulación para conocer las opiniones y requerimientos que sobre el tema tenían los asistentes al evento. |

| Reuniones Intersectoriales Vigencia 2015 | | |
|---|---|--|
| No | Concepto | Gestión |
| 21 | <i>Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental ACODAL</i> 9 al 11 septiembre 2015 | Participación en el <i>58 Congreso Internacional de agua, saneamiento, ambiente y energías renovables</i> , organizado por ACODAL en la ciudad de Santa Marta, en el cual se participó así: <ul style="list-style-type: none"> - Participación en el conversatorio sobre Asociaciones Publico Privadas – APP - Realización de círculos de regulación para conocer las diferentes opiniones y necesidades sobre regulación que tienen los diferentes agentes del sector. |
| 22 | <i>Mesas de trabajo Recuperación del Río Bogotá</i> 10 Febrero, 14 abril 20 mayo, 25 junio 31 julio, 27 agosto | Participación en las diferentes mesas de trabajo intersectoriales para atender la orden de la Corte Constitucional frente a la recuperación del río Bogotá. |
| 23 | <i>Mesas de trabajo para desarrollo del piloto - requerimientos OCDE</i> | Dentro de las acciones necesarias para la implementación de la herramienta de Análisis de Impacto Normativo -AIN, el documento CONPES 3816 de 2014, estableció como una de las estrategias a desarrollar dentro de la primera fase, la realización de un programa piloto que permita la introducción en el uso de la herramienta de AIN conforme a lo estipulado por la OCDE. Es así como la CRA, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios fueron seleccionadas para realizar uno de los 4 proyectos piloto, y en cumplimiento de esta tarea se ha participado en reuniones periódicas de coordinación con el grupo de trabajo y se ha apoyado en la elaboración del documento del proyecto piloto. |
| 24 | <i>Taller Construcción de Esquemas Diferenciales en agua potable y Saneamiento Básico en Zonas Rurales</i> 20 de noviembre de 2015 | Participación en el taller organizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la ciudad de Bogotá, en el cual se presentó la nueva propuesta de metodología para los servicios de acueducto y alcantarillado, para pequeños prestadores. |
| 25 | XV Encuentro de Vocales de Control – Confederación Colombiana de Vocales de Control CCVC 1 de diciembre de 2015 | Participación en el encuentro de vocales de control realizado en la ciudad de Santa Marta. |
| 26 | <i>Taller Construcción de Esquemas Diferenciales en agua potable y Saneamiento Básico en Zonas Rurales</i> 3 de diciembre de 2015. | Participación en el taller organizado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en el cual se presentó la nueva propuesta de metodología para los servicios de acueducto y alcantarillado, para pequeños prestadores, realizado en la ciudad de Montería el |

1.4.2 Atención de demanda regulatoria

El objetivo de este proceso es atender la demanda de trámites y servicios regulatorios, abarca las actuaciones administrativas, asistencia técnica, servicios, atención de peticiones, quejas y reclamos, capacitación y divulgación. Adicionalmente, el proceso de participación ciudadana, entra a hacer parte de cada uno de los procedimientos a lo largo de toda la cadena de valor con el fin de dar cumplimiento al documento CONPES 3654 de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, y al

Decreto 2696 de 2004, en lo referente a las Consultas Públicas y la publicidad de los actos administrativos de la CRA.

Los productos del proceso son: i) trámites (emisión de legalidad de CCU, aceptación de la valoración de activos, ii) modificación de las fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, iii) verificación de motivos para la asignación de áreas de servicio exclusivo en los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado, iv) mediación de la facturación conjunta entre prestadores de los servicios, v) inclusión de cláusulas exorbitantes en los contratos), vi) servicios (estimación de los puntajes de eficiencia comparativa P-DEA, asesoría técnica, PQR), vii) capacitación y divulgación.

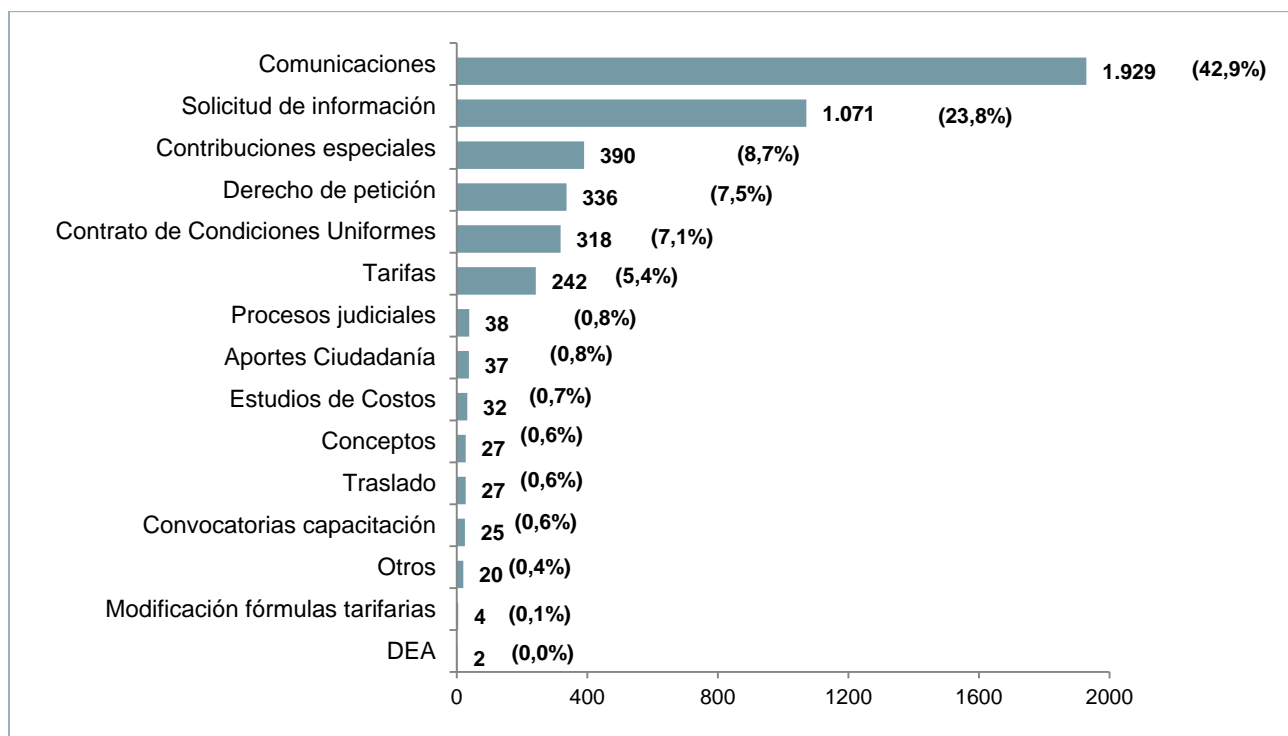
Atención regulatoria

El proceso de asesoría se realiza con los diferentes agentes del sector de agua potable y saneamiento básico tales como: prestadores, usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, organizaciones gremiales, entidades de control y vigilancia, instituciones académicas, miembros del Congreso de la República, organismos internacionales y demás autoridades nacionales, regionales y territoriales, a través de una proactiva interacción con la atención de demanda regulatoria escrita, telefónica y personal.

Comunicaciones escritas

En relación con las comunicaciones escritas, esta es administrada a través del sistema documental Orfeo, el trámite de comunicaciones escritas durante el periodo del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 ha sido de 4.498 registros. Dichos registros se pueden dividir de la siguiente manera:

Asesoría escrita - Vigencia 2015



Asistencia técnica internacional

Durante el año 2015, la Comisión sigue brindando apoyo técnico en el programa regional Cooperación con Mesoamérica, actividad que es promovida por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, a continuación se listan las actividades realizadas.

| Asistencia Técnica Internacional Vigencia 2015 | |
|---|--|
| Fecha | Evento |
| 19 al 21 de mayo de 2015 | Asistencia a reunión organizada por la Agencia Presidencial de Cooperación con asistencia de representantes de países de Mesoamérica para realizar un balance del programa de cooperación y para definir las próximas actividades. |

1.5 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

1.5.1 Plan de renovación de infraestructura

El área de Tecnología e Información-TI de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) durante los últimos cinco años ha desarrollado e implementado un plan de información y tecnología basado en el análisis y diagnóstico de la situación de los procesos e infraestructura de sistemas con que cuenta la Entidad.

Las actividades ejecutadas a 31 de diciembre de 2015, en el marco de lo señalado anteriormente, son las siguientes:

| Actividades Plan de Renovación de Infraestructura Vigencia 2015 | | | | |
|--|---|-----------------------|---------------|-------------------------|
| Contrato No. | Objeto de Contratación | Nombre Empresa | NIT | Monto Final (\$) |
| 19 del 2015 | ENLACE DEDICADO INTERNET DE 20 MBPS-ORO, SEGÚN ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS CCE-134-1-AMP-2014 | UTM CLARO | 800153993-7 | 9.830.000 |
| 32 del 2015 | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO HP 4 HOUR 24X7 PROACTIVE CARE SVC Y DATAPROTECTOR PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ASÍ COMO EL CAMBIO DE LA CONTROLADORA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES | MICROHOME LTDA | 900.025.740-5 | 80.600.000 |
| 35 del 2015 | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO | POWERSUN S.A.S | 900.098.348-3 | 6.096.960 |

| | | | | |
|--------------------|---|---|-----------------|-------------|
| | PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA UPS DE 40 KVA POWERSUN, PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. | | | |
| 38 del 2015 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CRA Y APOYAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE. | GUIOVANNY LANCHEROS | 79895511 Bogotá | 18.500.000 |
| 54 del 2015 | SUMINISTRO DE 7 LICENCIAS WINDOWS SERVER 2012 R2 STANDARD CON SOFTWARE ASSURANCE, 120 WINSERVER CAL CON SOFTWARE ASSURANCE, Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIRECTORIO ACTIVO WINDOWS SERVER 2012 R2 PRIMARIO FÍSICO Y SECUNDARIO VIRTUALIZADO. | Colombiana De Software Y Hardware COLSOF S.A | 800015583-1 | 45.000.000 |
| 62 del 2015 | RENOVACION DEL SERVICIO DEL SOPORTE DE ORACLE | ORACLE | 800103052-8 | 21.246.514 |
| 65 del 2015 | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA UPS DE 10 KVA MARCA TITAN DE PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. | JAMES RIVEROS TELLEZ | 19322393 | 500.000 |
| 75 del 2015 | ENLACE DEDICADO INTERNET DE 20 MBPS-ORO, SEGÚN ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS CCE-134-1-AMP-2014 | UTM CLARO | 800153993-7 | 13.920.000 |
| 79 del 2015 | DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSI, | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S | 830136396-7 | 108.000.000 |

| | | | | |
|--------------------|---|---|---------------|-------------|
| | BASADOS EN LA NORMA TÉCNICA NTC-ISO-IEC 27001:2013 Y METODOLOGÍAS APLICABLES | | | |
| 80 del 2015 | CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SOFTWARE ORACLE LINUX Y ORACLE VM POR UN AÑO PARA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA). | BUSINESSMIND COLOMBIA S.A | 900105979-1 | 23.740.000 |
| 83 del 2015 | ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS SUITE MCAFEE TOTAL PROTECTION ADVANCED, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. | ACONPIEXPRESS LTDA | 830113886-5 | 9.103.000 |
| 85 del 2015 | ADECUACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-CRA, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE ALTA DISPONIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. | CONTROLES EMPRESARIALES | 800.058.607-2 | 261.368.479 |
| 90 del 2015 | EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 22 DE 2015, CUYO OBJETO ES ¿ADECUACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-CRA, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE ALTA DISPONIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS | IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA COLOMBIA SAS | 900283049 | 14.960.000 |

| | | | | |
|--|---|-------------|---------------|--------------------|
| | CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS | | | |
| 96 del 2015 | CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE PARA EL SOFTWARE “VMWARE VSPHERE 5 STANDARD Y VCENTER SERVER 5 STANDARD” O SUPERIOR POR UN AÑO PARA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA). | NSIT S.A.S. | 900.449.084-1 | 9.870.247 |
| Inversión | | | | 592.388.240 |
| Funcionamiento | | | | 30.346.960 |
| Total Plan de Renovación de Infraestructura | | | | 622.735.200 |

Para realizar los anteriores proyectos se utilizaron recursos de inversión y funcionamiento.

1.5.2 Sistema de Gestión Documental ORFEO

Durante la vigencia 2015 se realizaron actividades de afinamiento y estabilización del sistema de Gestión Documental Orfeo. Tendientes a corregir algunas variaciones derivadas de la migración de la información, así, el grupo de Tecnologías de la Información brindó soporte a todas las oficinas al momento de identificarse las incongruencias del sistema, lo anterior, con el propósito de optimizar el funcionamiento de Orfeo y estabilizar el aplicativo.

1.5.3 SUI - SINFONIA

Durante el primer trimestre del año 2015, como parte del proceso de virtualización de la infraestructura tecnológica de información de la CRA, se implementaron las máquinas virtuales de los servidores de bases de datos Oracle para los sistemas de información ORFEO y SINFONIA tanto para el ambiente de pruebas como para el de producción. De igual forma, en el segundo trimestre se implementó la máquina virtual del servidor de aplicaciones *Oracle Business Intelligence* para el reporteador de SINFONIA.

En el segundo y tercer trimestre del año 2015 se construyeron nuevos componentes de presentación y reportes con los datos sincronizados del consolidado de los maestros de facturación para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del SUI utilizando la herramienta *Oracle Business Intelligence*, los cuales permiten actualmente consultar y exportar a Excel información actualizada en series de tiempo de suscriptores, consumos, total facturado y tarifas de los tres (3) servicios mencionados.

En el último trimestre del año 2015, se construyeron con la herramienta *Oracle Business Intelligence* nuevos componentes de presentación para consultar la información consolidada de los maestros de facturación de acueducto, alcantarillado y aseo del SUI a través de mapas georeferenciados.

Paralelamente al proceso de virtualización y construcción de componentes de presentación para el sistema de información SINFONIA, se atendieron y resolvieron todos los requerimientos de información provenientes principalmente de la Subdirección de Regulación, relacionados en su gran mayoría con generación de listados de datos en series de tiempo, a partir de información descargada

del sitio web de reportes del SUI y de consultas SQL a las bases de datos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

1.5.4 HELP DESK

De acuerdo con el manual 3.1 de Gobierno en Línea las entidades estatales deben llevar a cabo según el ítem de elementos transversales, un proceso para la gestión de tecnologías de la información, dentro de esta gestión existen metodologías como ITIL que hablan de la gestión de incidencias en el proceso de la operación para el manejo de incidentes y/o requerimientos al área de TI. Para el año 2015 se atendieron 684 incidencias reportadas, las cuales fueron solucionadas por el área de tecnología.

1.5.5 Seguridad Informática

En el año 2015 se realizó la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI basado en la norma técnica NTC-ISO-IEC 27001:2013 a partir de la cual se entregaron diferentes productos como el GAP análisis de brecha, matriz de riesgos, inventario de activos, valoración de activos, declaración de aplicabilidad, políticas, procedimientos, planes de tratamiento, manual de seguridad de información, plan de comunicaciones y sensibilización a funcionarios.

Con esto se da cumplimiento en gran parte al componente Modelo de seguridad de privacidad y seguridad de la información establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

También cabe mencionar que se realizó un formato de Autorización de Datos Personales Habeas Data, con el fin de darle tratamiento a los datos personales según lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, para los usuarios jurídicos o personas naturales, los cuales podrán actualizar sus datos y otorgar consentimiento a la CRA para el tratamiento de los mismos.

Se realizaron actualizaciones de los sistemas operativos de los servidores de la intranet, GLPI, Contrato de Condiciones Uniformes-CCU y normatividad, para garantizar así las actualizaciones ofrecidas para estas versiones y poder descargar parches de seguridad.

Dentro de todo el año 2015 se realizaron varios test de vulnerabilidades a las diferentes plataformas, con el objetivo de identificar los riesgos asociados a seguridad informática y generar acciones de control que permitan mitigarlos

Para el año 2015 se realizaron ajustes en el software HP Dataprotector de las tareas de copia de respaldo (back ups) y los clientes a respaldar, y ajustado la política de Procedimiento Realización de Backup V04.

1.5.6 Infraestructura tecnológica

Sincronización de directorio telefónico y cambio del IVR telefónico

Como un mecanismo conforme a la estrategia de cero papel se implementó la sincronización de extensiones telefónicas de los funcionarios encontrados en el servidor de usuarios de red con los teléfonos, toda vez que se observaba la continua impresión del directorio telefónico cada vez que era actualizado. Se realizó un cambio en el sistema de contestación, el cual re-direcciona hacia las diferentes oficinas de la CRA. Impresora multifuncionales con función de fotocopiado bajo autenticación de usuarios.

Adquisición de soporte de infraestructura HP Proactive Care y Dataprotector

Se adquirió soporte de la infraestructura la cual beneficia a la entidad, ya que al dañarse algún dispositivo este será remplazado sin ningún costo adicional, de igual manera el software de Dataprotector que nos ayuda a realizar los backups incrementales y full's.

Implementación de plataforma de Oracle Vm.

Se implementaron 3 servidores Oracle vm server como servidores de virtualización y un servidor Oracle vm manager para la administración de los Oracle vm server, estos alojan las máquinas virtuales con sistema operativo linux que soporta los sistemas de información de la entidad.

Migración de Windows Server 2003 a Windows Server 2012 r2.

De acuerdo a la información de Microsoft acerca de la caducidad del soporte extendido en la versión Windows Server 2003, el área de tecnología consideró importante y urgente realizar la actualización a la última versión Windows Server 2012 R2, tarea que significó realizar la migración de los principales roles de infraestructura como los son la autenticación de usuarios (Directorio Activo), gestión de políticas para equipos de escritorio (GPO-GPP), la gestión de actualizaciones de sistema operativo (WSUS), la entrega de direccionamiento IP(DHCP) y la resolución de nombres (DNS), entre otros.

Al realizar el análisis en la planeación del proyecto se identificó que la CRA carecía de un ambiente de alta disponibilidad en estos servicios críticos por tanto en el proyecto se contempló un servidor secundario de contingencia activa en caso de falla.

1.5.7 Centro de cómputo

Para el año 2015 se realizó una adecuación y ampliación del centro de cómputo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, con el objeto de mejorar las condiciones técnicas exigidas en términos de temperatura, polución y distribución; y de este modo disminuir el riesgo en la disponibilidad de los servicios tecnológicos. Para tal fin se conformó grupo de trabajo con el personal encargado de infraestructura de la Comisión y un ingeniero certificado por el *Uptime Institute* en temas diseño de centros de cómputo contratado por prestación de servicios profesionales. El grupo de trabajo estableció las definiciones y planearon los términos técnicos para el funcionamiento a partir de un estudio de viabilidad en donde se descartaron aires de tipo expansión directa (perimetral e *inrow* RD) y aires de tipo *chiller*.

Finalmente, se seleccionó la definición de aire de tipo *Inrow* SC dado la facilidad en la administración y su precio favorable; este tipo de aire permite tener en un mismo rack la unidad condensadora y los ventiladores que refrigeran los servidores y los equipos de comunicaciones creando un pasillo frío y un pasillo caliente aspecto relevante para la eficiencia de los aires.

De igual forma, se contempló el uso de sensores de temperatura, incendio, apertura de puerta e inundación, y un sistema de control de acceso que brinden mayor seguridad al centro de cómputo.

Una vez fue ejecutado el contrato No. 85 del 2015 se llevaron a cabo las labores contratadas permitiendo aproximar el centro de cómputo de la entidad a nivel TIER II bajo el estándar ANSI-TIA 942, esto dio pie para garantizar alta disponibilidad a nivel eléctrico en todos los dispositivos(servidores y equipos de comunicaciones), alta disponibilidad equipos de refrigeración INROW SC(HVAC), organización(etiquetado y cambio de rutas) del cableado en el rack de comunicaciones, instalación de sensores de temperatura, humo, liquido, puerta abierta, control de acceso biométrico, alarma sonora y visual, instalación de piso antiestático aterrizado a tierra.

A continuación se presenta el estado del centro de procesamiento de datos antes de su adecuación:



Estado del centro de procesamiento de datos después de su adecuación:





1.5.8 Sistema de Virtualización ORACLE VM

A partir del contexto de alta disponibilidad, facilidad en la administración, eficiencia energética y buen uso del presupuesto (mismo fabricante de las Bases de Datos), se realizó la implementación del sistema de virtualización Oracle VM 3.2 que consistió en la instalación del sistema operativo de virtualización en 4 servidores físicos de los cuales 1 servidor ejecuta labores de administración y 3 de ellos hacen un agrupamiento(Cluster) facilitando labores de mantenimiento que permiten administrar 10 servidores virtuales con posibilidad de crecimiento(hasta lo que permita el hardware) entre ellos los servidores de bases de datos ORACLE, esto permitió dejar atrás la administración de servidores físicos en BD, infraestructura, sistemas de información y facilitar entre otras cosas crecimiento en disco duro y en memoria de acuerdo a la demanda y/o la necesidad.

1.5.9 Sistema de Antivirus MCAFEE

Durante el año 2015 se realizó la actualización del sistema de antivirus en la entidad a la última versión disponible, adquiriendo licenciamiento y soporte.

2 TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

2.1 PLAN ANTICORRUPCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA publicó en enero de 2015, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011.

Se estableció el cronograma de seguimiento trimestral a riesgos para la vigencia 2015, los cuales se pueden consultar en intranet Calidad SEG-FOR21 Formato Seguimiento a Riesgos V01.

2.2 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el año 2015, la Oficina Asesora de Planeación, publicó Plan de Participación Ciudadana 2015, en cumplimiento del mandato constitucional y reconociendo en la ciudadanía un aliado estratégico en el desarrollo institucional, quienes a través de diversos escenarios pueden intervenir y aportar en los procesos de toma de decisiones institucionales.

A continuación se enuncian las acciones realizadas dentro de dicho Plan.

2.2.1 Acciones de Información

Datos Abiertos

Durante la vigencia 2015, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA publicó en el Portal de Datos Abiertos del Gobierno Nacional dos (2) catálogos de datos abiertos, con el fin de que éstos puedan ser usados por cualquier persona para desarrollar aplicaciones o servicios de valor agregado, hacer análisis e investigación, ejercer labores de control o para cualquier tipo de actividad comercial o no comercial.

| Publicación Datos Abiertos | | |
|--|--|----------------------|
| Tema | Objetivo | Fecha de Publicación |
| Marco tarifario para el servicio público domiciliarios de aseo | Municipios y/o distritos primer segmento de aplicación de nuevo marco de aseo (prestadores que atienden más de 100.000 suscriptores y algunas ciudades capitales) | 26 de agosto de 2015 |
| Marco tarifario para el servicio público domiciliarios de aseo | Municipios y/o distritos segundo segmento de aplicación de nuevo marco de aseo (prestadores que atienden más de 100.000 suscriptores y algunas ciudades capitales) | 26 de agosto de 2015 |

Nota: La información se encuentra publicada en el siguiente link: <http://bit.ly/1U7Eyng>

Informes de Gestión

En el año 2015, la CRA en cumplimiento de sus funciones, publicó los siguientes informes de gestión:

- Estados Financieros
- Procesos Judiciales
- Seguimiento a Indicadores
- Auditoria al Presupuesto de la entidad

- Informe de Percepción.
- Procesos judiciales de enero a diciembre de 2015.
- Informes de control interno: noviembre- marzo de 2015; marzo- julio de 2015; julio- octubre de 2015
- Informe de Rendición de cuentas 2014
- Seguimiento a Matriz de Indicadores (1ero, 2do, 3er) trimestre
- Informes de PQRS: enero a marzo de 2015, abril a junio de 2015
- Estados Financieros de la CRA
- Auditoría al presupuesto de la entidad 2015
- Seguimiento a indicadores 2015

Con el fin de lograr que la ciudadanía pueda acceder de manera ágil y fácil a la información y en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014: "Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública" y del Decreto 1013 de 2015, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, creó en su página web, un micro-sitio en donde se encuentran publicados los informes de gestión y demás información de interés colectivo



Publicaciones

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA durante el año 2015, produjo una (1) publicación, con el fin de proporcionarles un conocimiento sencillo en la materia de regulación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. Las revistas impresas y que será distribuida durante el 2016 es la Revista Regulación No. 19 “*Nuevo Marco Tarifario del Servicio Público de aseo para municipios con más de 5.00 suscriptores en el área urbana*”.



Página Web y Redes Sociales

A continuación se presenta el comportamiento de la página web y redes sociales durante el año 2015

| Red | Usuario | No. Seguidores |
|------------|--|--------------------|
| Página Web | www.cra.gov.co | 1.696.559 Visitas |
| | Suscriptores de noticias en línea | 1.253 Suscriptores |
| Twitter | @cracolombia | 1.212 Seguidores |

| | | |
|----------|-------------------------|--|
| YouTube | crapsbcol | 48 videos publicados 122.100 reproducciones |
| Facebook | facebook-cra@cra.gov.co | 5.071 Me gusta |

Sobresale en la vigencia del 2015 la campaña de ahorro de agua realizada en diferentes redes sociales, la cual reprodujo en todo el gobierno nacional. Los mensajes e imágenes que se emplearon se presentan a continuación.

The posters include the following messages:

- Poster 1:** "en agua tu consumo se mide en metros cúbicos m³ un metro cúbico equivale a 1.000 litros por ejemplo, si tu factura dice 15 m³ significa que consumes 15.000 litros conoce consejos útiles en #AhorroAgua"
- Poster 2:** "75% del agua que usas en casa va al baño en tu cuarto de baño conoce consejos útiles en #AhorroAgua"
- Poster 3:** "hasta 150 litros de agua se consumen en una ducha de 10 minutos bañémonos de a dos o en la mitad del tiempo conoce consejos útiles en #AhorroAgua"
- Poster 4:** "si pones un balde bajo tu ducha mientras el agua se calienta recuperas hasta 20 litros de agua y puedes darle otros usos en tu casa conoce consejos útiles en #AhorroAgua"
- Poster 5:** "ubica 1 o 2 botellas llenas de agua en la cisterna de tu inodoro pones 1 litro y en cada descarga ahorras 1 litro piénsalo! conoce consejos útiles en #AhorroAgua"
- Poster 6:** "15 litros de agua consumes al cepillarte los dientes con la llave abierta con la llave cerrada 1 litro piénsalo! cierra la llave conoce consejos útiles en #AhorroAgua"



Boletín de Prensa.

En lo corrido del 2015, la Comisión publicó en página Web 55 artículos, expidió 5 boletines de prensa, con destino a medios de comunicación, empresas prestadoras y demás agentes del sector en las siguientes fechas y de los temas relacionados a continuación:

- **Febrero 13 de 2015:** “Presentaremos el marco tarifario de aseo para el país en Marzo, no en 72 horas”: CRA
- **Marzo 10 de 2015:** La CRA presenta la propuesta de Nuevo Marco Tarifario de Aseo para Colombia.

- **Mayo 21 de 2015:** La CRA excluye departamentos de la medida de desincentivo al consumo excesivo
- **Octubre 7 de 2015:** Bogotá y 26 departamentos fueron incluidos en la medida que CRA y Minvivienda activaron nuevamente para sancionar a quienes desperdicien agua.
- **Diciembre 22 de 2015:** La CRA presenta la propuesta para modificación del consumo básico de agua en Colombia

De igual forma, el Director Ejecutivo, en su calidad de vocero de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, atendió las inquietudes de diversos medios de comunicación, quienes quisieron profundizar sobre diversos temas regulatorios. Algunas de las entrevistas concedidas, fueron a los siguientes medios:

| Medios de Difusión | | |
|---|--|---|
| Prensa | Radio | Televisión |
| El Colombiano El Espectador El Nuevo Siglo El Tiempo Portafolio Vanguardia Liberal | Blu Verde Blu Radio Caracol Básica Nacional Caracol Radio RCN Radio Nacional Radio Santa Fe Señal Radio Colombia | Arriba Bogotá – City TV. Cable Noticias.tv Caracol Noticias CM& La Noticia Noticias RCN Programa Urna de Cristal |
| Principales temas | | |
| <ul style="list-style-type: none"> → Marco Tarifario de Aseo → Sanciones a quienes derrochen agua → Reducción del Consumo Básico de Agua | | |

2.2.2 Acciones de Diálogo

Jornadas de Participación

Con el fin de que los prestadores y la ciudadanía en general conozcan los proyectos de marco tarifario, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone anualmente un cronograma de jornadas de participación en diferentes municipios del país, para el año 2015 este cronograma fue:

| Municipio | Fecha | Gestión |
|-------------------------|---------------------|---|
| Barranquilla, Atlántico | 15 de abril de 2015 | Se realizó la socialización del proyecto de nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo, establecido en la Resolución CRA 710 de 2015. |
| Cali, Vale del Cauca | 22 de abril de 2015 | |
| Neiva; Huila | 29 de abril de 2015 | |
| Bucaramanga; Santander | 7 de mayo de 2015 | |
| Tunja; Boyacá | 14 de mayo de 2015 | |
| Bogotá D.C | 19 de mayo de 2015 | |
| Pereira, Risaralda | 1 de junio de 2015 | |
| Medellín, Antioquia | 5 de junio de 2015 | |

Bogotá -19 de mayo de 2015



Tunja- 14 de mayo de 2015



Pereira - 1 de junio de 2015



Talleres

En el mes de octubre de 2015, se realiza la socialización del proyecto de nuevo marco tarifario las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio exclusivamente en el área rural, establecido en la Resolución CRA 717 de 2015

| Municipio | Fecha |
|-------------------------|-----------------------|
| Bogotá D.C | 6 de octubre de 2015 |
| Medellín, Antioquia | 7 de octubre de 2015 |
| Barranquilla, Atlántico | 9 de octubre de 2015 |
| Cali, Valle del Cauca | 13 de octubre de 2015 |

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2014-2015

La Audiencia de Rendición de Cuentas se presentó a la ciudadanía el día 4 de septiembre de 2015, en un horario de 10:00 a 11:00 am, se transmitió a través del Canal Institucional y de la página web de la CRA. Las temáticas desarrolladas en la audiencia, fueron seleccionadas por los usuarios de la CRA, a quienes se les preguntó a través de una encuesta realizada a través de nuestra Web. El video se encuentra disponible en el Canal de YouTube de la CRA. <https://www.youtube.com/watch?v=9prnYHLVxxw>

Se realizó además una encuesta virtual para medir la percepción de nuestros usuarios. El instrumento publicado fue publicado en la página web de la CRA desde el 9 de septiembre de 2015 hasta el 9 de noviembre de 2015. Esta encuesta fue, socializada además por correo electrónico y contestada por

77 personas. Los datos obtenidos a partir de esta información fueron incluidos en el informe de percepción 2015 de la entidad.

Chat

A partir del martes 8 de septiembre de 2015, todos los martes entre las 8:00 y 10:00 am se dio apertura al chat en donde se dio respuesta a temas sobre regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. La entidad durante el año 2015 realizó 7 sesiones del chat



Eventos y Congresos

A continuación se listan los eventos donde la CRA participó institucionalmente durante la vigencia 2015.

| Eventos Participación CRA Vigencia 2015 | |
|--|---|
| 1 | XV Congreso Internacional Disposición Final de Residuos y Perspectivas Ambientales: "Prevención De La Generación De Recursos Enlaces Asociados. Abril 21, 22 y 23 de 2015 - Bucaramanga |
| 2 | 3° Congreso de Reciclaje Organizado por la Asociación Nacional de Industriales ANDI. Mayo 13 de 2015 - Bogotá |
| 3 | II Congreso Internacional de Acueductos Rurales y Municipios Prestadores Directos Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Mayo 19 y 20 de 2015 - Medellín |
| 4 | VII Versión Exporesiduos ACODAL Seccional Oriente. Junio 3, 4 y 5 Medellín |
| 5 | XVII Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos, Comunicaciones, TIC y TV: "Innovación y Tecnología" ANDESCO, Junio 23 al 25 de 2015 – Cartagena. |
| 6 | V congreso de CONFEOCOLTICS: Responsabilidad Social Empresarial CONFEOCOLTICS. Julio 8, 9 y 10 de 2015 – Cali. |
| 7 | III Congreso Territorial de Servicios Públicos Fundación Casa de Vocal. Agosto 20 y 21 de 2015- Popayán. |
| 8 | 58 Congreso Internacional Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables ACODAL. Septiembre ,10 y 11 de 2015 – Santa Marta |

Círculos de Regulación - Pre-consultas

Los Círculos de Regulación se conciben como espacios de socialización, que pretenden recoger información de los diferentes actores del sector y convertirlo en Conocimiento que permita a la CRA consolidar su labor regulatoria y contribuir a la sostenibilidad y crecimiento del sector. El objetivo es generar conocimiento multidimensional a partir de las diferentes experiencias y visiones que se compartirán en un espacio estructurado bajo un esquema pedagógico y didáctico que permitan explotar el aprendizaje colectivo y participativo y generar insumos para la generación del Plan Estratégico Quinquenal de la CRA.

En el 2015, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, participo en los siguientes círculos de regulación:

| Municipio | Fecha |
|------------------------|-------------------------|
| Cartagena, Bolívar | 23 de junio de 2015 |
| Cali, Valle del Cauca | 10 de julio de 2015 |
| Popayán, Cauca | 21 de agosto de 2015 |
| Santa Marta, Magdalena | 9 de septiembre de 2015 |

Ferías de atención al ciudadano

Participación en la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC, evento coordinado por el Departamento Nacional de Planeación-DNP y apoyado por la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, con el fin de acercar el Estado al ciudadano. Durante el 2015, la CRA participó en las siguientes Ferias de Atención al Ciudadano

| Municipio | Fecha |
|-----------------|--------------------------|
| Pitalito, Huila | 30 mayo de 2015 |
| Acacias; Meta | 26 de septiembre de 2015 |
| Arjona; Bolívar | 28 de noviembre de 2015 |
| Bogotá D.C. | 9 diciembre de 2015 |

Otras actividades

| Fecha | Ciudad | Evento |
|--------------------------|--------|---|
| 26 de febrero de 2015 | Bogotá | Taller de regulación con acueductos rurales y pequeños prestadores: “ <i>Construcción de la metodología tarifaria acueductos rurales y pequeños prestadores</i> ” |
| 28 de abril de 2015 | Bogotá | Alianza Nacional para el reciclaje inclusivo - CEMPRE |
| 7 de mayo de 2015 | Bogotá | Socialización con recicladores– Invitación UAESP. |
| 28 de mayo de 2015 | Bogotá | Mesas de Trabajo ANDESCO |
| 4 de junio de 2015 | | Taller de estructuración de esquemas para acueductos rurales |
| 5 de junio de 2015 | Bogotá | Mesas de Trabajo ANDESCO |
| 10 de junio de 2015 | Bogotá | Socialización con recicladores de Bogotá |
| 12 de junio de 2015 | Bogotá | Taller con Banco Mundial Alianzas Público Privadas |
| 17 de junio de 2015 | Cúcuta | Audiencia pública sobre áreas de servicio exclusivo de aseo |
| 19 de junio de 2015 | Bogotá | Socialización con delegados de recicladores a nivel nacional. |
| 27 de agosto de 2015 | Bogotá | Taller sobre Asociaciones Público-Privadas (APP) en Agua y Saneamiento |
| 30 de septiembre de 2015 | Bogotá | Socialización proyecto piloto de análisis de impacto normativo ante la OCDE |
| 20 de noviembre de 2015 | | Taller Construcción de Esquemas Diferenciales en agua potable y Saneamiento Básico en Zonas Rurales. |
| 3 de diciembre de 2015 | | Taller Construcción de Esquemas Diferenciales en agua potable y Saneamiento Básico en Zonas Rurales. |

2.2.3 Acciones de Incentivos

Encuesta

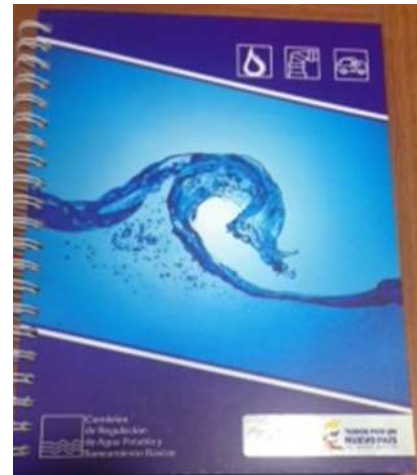
A través de nuestra página web, publicamos una encuesta para determinar cuáles eran los temas que querían los ciudadanos que trataremos en esta jornada. Participaron 848 ciudadanos y los resultados fueron los siguientes

De esta forma se determinaron los temas que se discutieron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, realizada en septiembre de 2015.



Cuaderno

Durante la vigencia 2015, la CRA adquirió unos cuadernos con su imagen institucional, los cuales se repartirán en las jornadas de capacitación y divulgación propuestos por la entidad, como estímulo por su participación.



Audiencia Virtual

El pasado 29 de diciembre de 2015 se realizó una audiencia virtual, con técnicos de las Empresas Públicas de Medellín EPM, a quienes se les resolvieron sus dudas e inquietudes acerca del nuevo marco tarifario de los servicios públicos e acueducto y alcantarillado contenido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y 735 de 2015.

3 GESTION DEL TALENTO HUMANO

3.1 GESTION DEL TALENTO HUMANO

La gestión del Recurso del Talento Humano fue diseñada como un sistema integrado de gestión cuya finalidad básica es la adecuación de las personas a la estrategia de la organización, para la

producción de los resultados acordes con las finalidades perseguidas. En desarrollo de su objetivo se describen a continuación las actividades adelantadas.

3.1.1 Manual de funciones

Con ocasión de la expedición del Decreto 1785 de 2014, la Dirección Ejecutiva de la CRA, expidió la Resolución UAE CRA No. 103 del 06 de marzo de 2015, mediante la cual se adoptó el Manual de Funciones y Competencias a la luz de lo establecido en el mencionado decreto.

3.1.2 Planta de personal

A diciembre de 2015 la planta de personal se encuentra conformada de la siguiente manera:

| Número de Cargos Corte: 31 de diciembre de 2015 | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|
| Tipo de cargo | Planta | Provistos | Vacantes |
| Periodo Fijo | 4 | 3 | 1 |
| Libre Nombramiento y Remoción | 17 | 14 | 3 |
| Carrera Administrativa | 63 | 57 | 6 |
| Total | 84 | 74 | 10 |

3.1.3 Evaluación de desempeño, Acuerdos de gestión y Seguimiento a actividades

Teniendo en cuenta que el número de cargos de *libre nombramiento y remoción* aumentó, en esa misma proporción se incrementó el número de evaluaciones de desempeño recibidas por el área de Talento Humano para el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 a 31 de enero de 2016.

| Acuerdos de Gestión y Seguimiento a Actividades Período: 01 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016 | | |
|--|-----------|-------------|
| Tipo de Vinculación | Número | Porcentaje |
| Carrera Administrativa | 14 | 20% |
| Libre Nombramiento y Remoción - Asesor | 12 | 17% |
| Libre Nombramiento y Remoción – Directivo | 2 | 6% |
| Seguimiento a actividades Provisionales | 42 | 60% |
| | 70 | 100% |

Así mismo y para el período comprendido entre el 01 de marzo de 2015 a 31 de enero de 2016, se implementó y adelantó el seguimiento a las actividades, de los servidores vinculados en provisionalidad, de acuerdo con lo señalado en la Resolución UAE CRA No. 083 del 16 de febrero de 2015, mediante la cual se adoptó este sistema.

3.1.4 Plan de capacitación

En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución UAE CRA No. 428 de 28 de junio de 2011, que señala que “*la Secretaría Técnica del Comité de Capacitación y Bienestar Social, será ejercida por el Subdirector Administrativo y Financiero, quien será responsable de levantar las respectivas actas, las cuales reposarán bajo su custodia en la Subdirección Administrativa y Financiera (...)*”, en consecuencia, para la vigencia 2015, se detallan las siguientes actas de Comité de Capacitación y Bienestar Social, así:

| Actas Comité Ordinario de Capacitación y Bienestar Vigencia 2015 | | |
|---|------------------|---|
| Comité Ordinario No. | Fecha | Temas Aprobados |
| 001 | 29 enero 2015 | Aprobación Plan de Capacitación y Bienestar Social para la vigencia fiscal 2015 |
| 002 | 25 febrero 2015 | Presentación Plan de acción Clima Laboral |
| 003 | 21 abril 2015 | Aprobación de apoyo educativo para un servidor funcionario de la CRA. |
| 004 | 28 mayo 2015 | Presentación y negación solicitud apoyo educativo para funcionario de la CRA. |
| 005 | 16 junio 2015 | Aprobación de apoyo educativo para algunos funcionarios de la CRA. |
| 006 | 13 julio 2015 | Presentación solicitud capacitación para algunos servidores públicos de la CRA |
| 007 | 3 agosto 2015 | Aprobación de apoyo educativo para algunos funcionarios de la CRA |
| 008 | 24 agosto 2015 | Entrega de notas primer año de maestría Luis Alonso Pinzon, Certificación de notas para apoyo educativo Marianella Figueroa, Invitación IV Congreso de Normas Internacionales de Contabilidad |
| 009 | 16 octubre 2015 | Revisión comparativos servicios Cajas de Compensación Compensar, CAFAM y Colsubsidio |
| 010 | 3 noviembre 2015 | Curso Auditor Interno de Calidad, Capacitación SECOP II |
| 011 | 7 diciembre 2015 | Selección Incentivos no Pecuniarios 1 febrero de 2014 a 31 de enero de 2015 |

| Actas Comité Extraordinario de Capacitación y Bienestar Vigencia de 2015 | | |
|---|-------------------|--|
| Comité Extraordinario No. | Fecha | Temas Aprobados |
| 001 | 02 febrero 2015 | Aprobación apoyo educativo de algunos funcionarios de la CRA |
| 002 | 06 febrero 2015 | Evaluación solicitud apoyo educativo algunos funcionarios de la CRA. |
| 003 | 27 abril 2015 | Presentación Plan de Bienestar, Incentivos y Capacitación 2015 bajo plan clima laboral |
| 004 | 06 agosto 2015 | Seguimiento ejecución Capacitación y Bienestar Social para la vigencia fiscal 2015 |
| 005 | 13 agosto 2015 | Presentación ofrecimientos capacitación para funcionarios de la CRA |
| 006 | 24 agosto 2015 | Solicitud reconocimiento incentivo no monetario a la mejor funcionaria 2014. Presentación y aprobación apoyo educativo no formal para un funcionario de la CRA: |
| 007 | 30 noviembre 2015 | Solicitud apoyo educativo servidora Claudia Gaspar |
| 008 | 17 diciembre 2015 | Solicitud apoyo educativo servidores Claudia Gaspar y Fabio Vargas |

3.1.5 Bienestar social

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, suscribió el contrato No. 030 de 2015 con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR cuyo objeto es prestar sus servicios en el apoyo logístico para la realización de actividades culturales, recreativas, de capacitación, bienestar y espacios locativos, dirigidos a los funcionarios y grupo familiar de la CRA.

| Actividades de Bienestar Contrato No. 30 de 2015 | |
|---|--------------------|
| Actividad | Fecha de Ejecución |

| Actividades de Bienestar Contrato No. 30 de 2015 | |
|---|--|
| Actividad | Fecha de Ejecución |
| Exámenes médicos de ingreso | Al Ingreso de los funcionarios |
| Exámenes médicos de retiro | Al retiro de los funcionarios |
| Celebración cumpleaños de los servidores | Actividad mensual (torta individual y tarjeta) |
| Actividad día de la mujer | 06 marzo 2015 |
| Actividades Mejoramiento Clima Laboral | Febrero – mayo 2015 |
| Actividad Día del hombre | 19 marzo 2015 |
| Día de la Secretaria | 24 abril 2015 |
| Día de la Madre | 08 mayo 2015 |
| Día del Padre | 19 junio 2015 |
| Voleibol –Campeonato Compensar | Junio 2015 |
| Día del servidor Público | 26 junio de 2015 |
| Jornada de Vacunación | 07 julio de 2015 |
| Día de los niños | 30 octubre de 2015 |
| Concurso decoración Halloween | 30 octubre de 2015 |
| Cierre de Gestión 2015 | 10 diciembre 2015 |
| Reconocimientos no Pecuniarios 2014-2015 | 10 diciembre 2015 |
| Novenas Aguinaldos | 16-18 diciembre 2015 |
| Concurso Decoración Navideña - Reciclables | 18 diciembre de 2015 |

Dentro de las actividades efectuadas como parte del Plan de Bienestar desde el año 2014 y a la fecha, se adelantaron las acciones correspondientes a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como cumplimiento al Decreto 1443 de 2014 y compilado hoy en el Decreto 1072 de 2015

3.2 COMISIÓN DE PERSONAL

Durante la vigencia 2015 se han adelantado con normalidad las sesiones ordinarias de la Comisión de Personal, más una extraordinaria en el mes de julio, con ocasión de la reclamación de uno de los servidores de carrera administrativa, de acuerdo con lo siguiente:

| Reuniones de Comisiones de Personal Vigencia 2015 | |
|--|---------------------------|
| Acta No. | Fecha de Ejecución |
| 01 | 21 de enero de 2015 |
| 02 | 27 de febrero de 2015 |
| 03 | 27 de marzo de 2015 |
| 04 | 30 de abril de 2015 |
| 05 | 26 de mayo de 2015 |
| 06 | 11 de junio de 2015 |
| 01EO | 10 de julio de 2015 |
| 07 | 28 de julio de 2015 |
| 08 | 28 de agosto de 2015 |
| 09 | 28 de septiembre de 2015 |
| 10 | 28 de octubre de 2015 |
| 11 | 27 de noviembre de 2015 |
| 12 | 17 de diciembre de 2015 |

3.3 NÓMINA

La CRA durante el 2015 ha venido adelantando la parametrización y ajuste del sistema de liquidación de la nómina, para tal fin se fijó con el proveedor de Pimisys, una visita mensual y soporte electrónico y/o remoto permanente, en la cual se reportan las diferentes incidencias que surgen en la liquidación de la nómina y sus diferentes componentes, como los son la seguridad social, las prestaciones sociales y los parafiscales, entre otros. Para este fin, se suscribió el Contrato No. 050 del 02 de junio de 2015, quienes brindarán el respectivo soporte y acompañamiento.

En igual sentido y tras la auditoría de Control Interno al proceso de nómina, se propuso la implementación de acciones de mejora que implican controles en la elaboración y verificación de la información que arroja el sistema, particularmente en el registro de novedades que afectan la nómina.

4 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

4.1 GESTIÓN DE CALIDAD

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad implementado desde el año 2004, el 11 de febrero de ese mismo año la entidad obtuvo su primera certificación en las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009.

El Sistema de Gestión de Calidad adoptado por la CRA dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control, tiene como alcance la “Regulación y Atención Regulatoria en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo”. Dadas las condiciones de los productos y procesos de la entidad, la CRA considera que los siguientes numerales de la Norma ISO 9001 y NTC GP 1000 no aplican dentro del Sistema de Calidad, por lo tanto se excluyen:

7.6 Control de dispositivos de seguimiento y de medición: *Los servicios generados en la CRA no poseen características medibles y su medición se hace a través de indicadores, comparaciones y observaciones, no se poseen los dispositivos de seguimiento y medición a los que hace referencia el numeral¹.*

Aclaración

7.3 Diseño y desarrollo: *Este numeral aplica cuando la Regulación corresponde a criterios nuevos e involucra formulas diseñadas de manera integral en la CRA, en general cuando se refiere a casos en que se modifica la fórmula tarifaria. Para este tipo de proyectos se genera un Plan de Calidad que contempla el Diseño y Desarrollo.*

La política de calidad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA busca brindar un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad que tiene la entidad en el ejercicio de su gestión. Los objetivos de calidad están contemplados en el Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control y están orientados a dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Durante la vigencia 2015 se mantuvo la política de calidad aprobada en el *Plan Estratégico 2011-2015*, la cual menciona:

¹ Manual Sistema Integrado de Gestión y Control – CRA.

*“En la **CRA** trabajamos para integrar a todos los agentes interesados (usuarios, operadores, autoridades sectoriales, entes de control) en el proceso de toma de decisiones regulatorias, prestando un servicio calificado y oportuno, orientado a satisfacer las necesidades sectoriales acorde con la normatividad del sector; a través de la adopción continua de opciones de mejora en el Sistema Integrado de Gestión y Control, la administración de los riesgos del Modelo de Operación por Procesos y la construcción de una Cultura Organizacional orientada a la excelencia²”.*

En el año 2015 la Comisión trabajo en la construcción del nuevo *Plan Estratégico Institucional 2016-2020*, el cual, invita a la revisión de la política de calidad y de los objetivos de calidad con el propósito de orientar las acciones institucionales hacia el cumplimiento de la misión y la visión de la entidad.

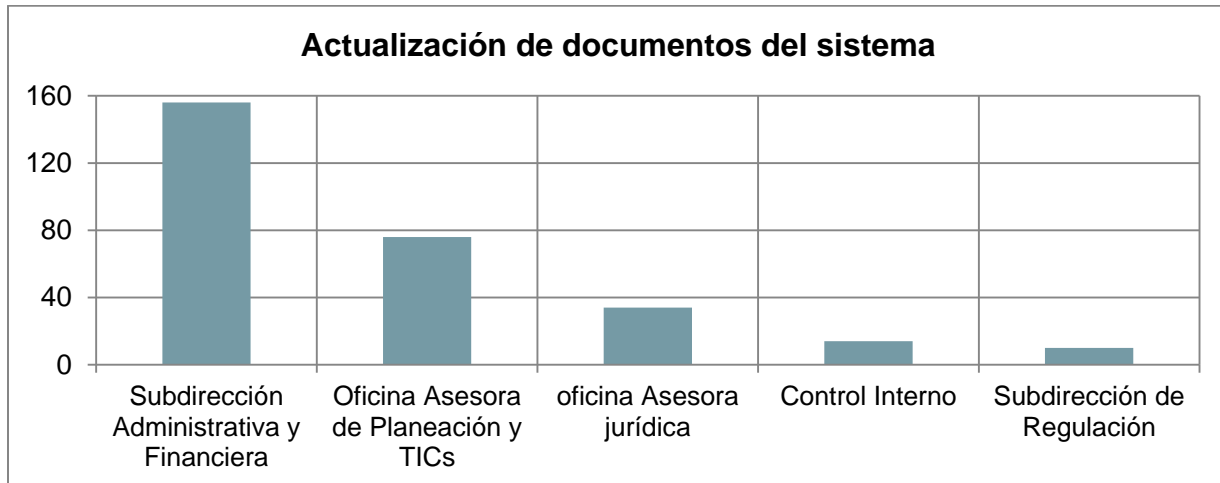
En cuanto a certificación de la entidad en temas de calidad, cabe recordar, que en el año 2013 la CRA atendió la visita de la empresa auditora Bureau Veritas S.A. para la recertificación de su Sistema de Gestión de Calidad. El 24 de abril de 2014, el sistema fue recertificado en el cumplimiento de la norma NTC GP 1000:2009 e ISO 9001:2008, esta certificación permanecerá vigente hasta el 23 de abril del año 2017.

En el mes de diciembre de 2014 se atendió la primera visita de seguimiento por parte Bureau Veritas. Esta visita de seguimiento propuso nuevos retos a la entidad dado que el informe evidenció dos (2) hallazgos mayores y cinco (5) hallazgos menores que fueron objeto de trabajo durante la vigencia 2015 por parte de todas las áreas de la Comisión. Los hallazgos estuvieron relacionados con temas de gestión de riesgos, planes de mejoramiento, auditorías internas, producto no conforme, seguimiento y medición de procesos y seguimiento y medición de producto y/o servicio. Así se plantearon e implementaron acciones correctivas para cumplir con las observaciones derivadas de esta primera visita.

Para el mes de noviembre de 2015, la CRA suscribió contrato con la empresa COTECNA para la formación de 25 profesionales como auditores internos de calidad en las normas ISO 9001:2008, NTC GP 1000:2009 y MECI con el propósito de fortalecer el sistema y sensibilizar al personal de la Comisión acerca de la importancia de trabajar desde todos los procesos alineados con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad para garantizar el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Con relación a la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, durante todo el año 2015, las diferentes oficinas se comprometieron con la actualización de los documentos asociados a sus procesos. Así, se presenta a continuación la revisión y actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad que realizaron las diferentes oficinas durante la vigencia 2015.

² Manual del Sistema Integrado de Gestión y Control - CRA



4.2 ESTRATEGIA CERO PAPEL

El *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018* se visualiza a las TICs como la herramienta para consolidar un gobierno más eficiente y transparente. En esta medida, el Gobierno Nacional continúa adoptando las TICs con el fin de empoderar a los colombianos de dichos instrumentos, y a su vez, prestarles mejores servicios, bajo un esquema basado en alianzas con el sector privado. Para lograr esto se optimizará la gestión de TI en el sector público³.

Por lo anterior, debe saberse que la estrategia *Cero Papel* además de los impactos en pro del medio ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa a través de herramientas que las TIC ofrece, y lograr una mayor y mejor interacción con los ciudadanos.

La política de eficiencia administrativa y cero papel vigente en la entidad, se elaboró con el acompañamiento y revisión de la empresa consultora CINTEL, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para el año 2015, y alineados con la estrategia *Cero Papel*, la Oficina Asesora de Planeación y TIC con el apoyo del equipo de comunicaciones, el equipo de Tecnologías de la Información y la Subdirección Administrativa y Financiera ha cumplido con el seguimiento trimestral sobre la estrategia para dar cumplimiento a los lineamientos de la política interna sobre eficiencia administrativa y cero papel. Este seguimiento mensual se traduce trimestralmente en un informe que se envía a toda la Comisión y les informa sobre el consumo que cada oficina tuvo sobre el uso de los recursos sugeridos por la del Guía del Archivo General de la Nación que son:

- Resmas de papel
- Post-it
- Tóner de impresoras
- Sobres de manila
- Libretas
- Fotocopias
- Número de impresiones

³ Bases Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Departamento Nacional de Planeación (DNP)

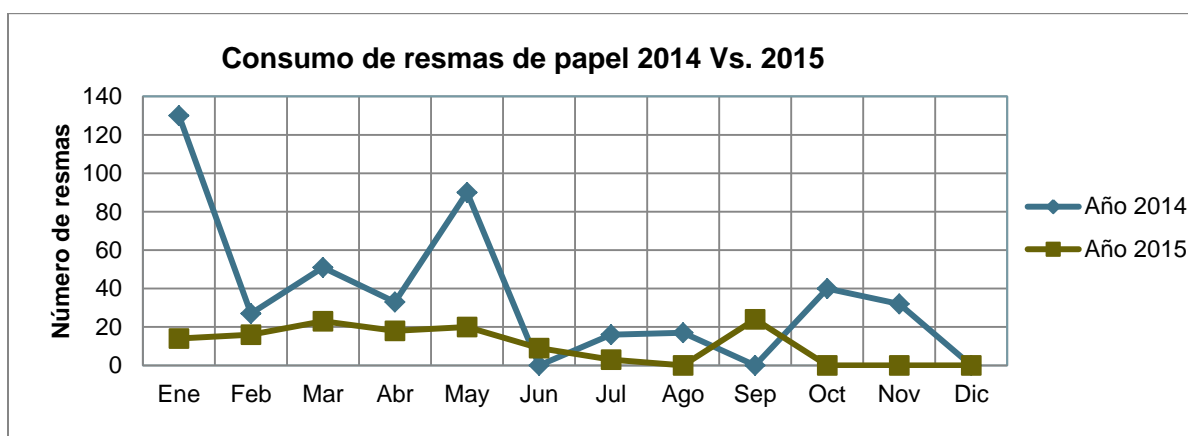
El indicador se construye de manera conjunta por parte de distintas áreas de la entidad. Por un lado, el área de almacén facilita la información sobre las solicitudes de elementos de papelería (ej. resmas de papel, carpeta en yute, tóner de impresoras, sobres de manila, cajas de archivo, post-it, etc.) que utiliza mensualmente cada oficina. Por su parte, el equipo de tecnologías de la información se da a la tarea de obtener el número de impresiones por cada usuario a través del servidor de las impresora, de otro lado, el área de recursos generales suministra la información correspondiente al número de fotocopias de cada oficina y la Oficina Asesora de Planeación y TIC consolida la información y calcula el indicador, y finalmente es el área de comunicaciones el que se encarga de la difusión de los resultados de la estrategia a través del correo institucional. Lo anterior, evidencia el compromiso institucional por el cuidado del medio ambiente y de los recursos del Estado.

Los resultados de la estrategia *Cero Papel* se presentan a todos los servidores de la Comisión en un informe en donde se describe el consumo mensual de cada área de trabajo de la entidad y se especifica el estado del indicador con respecto a periodos anteriores.

A continuación se presentan los resultados de la estrategia de cero papel durante la vigencia 2015, se evidencia que los esfuerzos realizados han permitido que la entidad administre mucho mejor sus recursos de papelería y se comprometa cada día más con el cuidado responsable del medio ambiente

Consumo Resma de Papel

| Consumo de resmas de papel Vigencia 2014 y 2015 | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------|
| Periodo | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Regulación | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Planeación y TIC | Control Interno | Expertos Comisionados | Consumo Total CRA |
| Año 2014 | 156 | 17 | 80 | 37 | 6 | 140 | 436 |
| Año 2015 | 41 | 17 | 25 | 19 | 0 | 25 | 127 |
| Variación | -73,7% | 0,0% | -68,8% | -48,6% | -100% | -82,1% | -70,9% |



Consumo de elementos de papelería

Como puede observarse, para el año 2015 la Comisión redujo la compras de elementos de papelería de uso cotidiano, dado que la estrategia al apoyarse en una iniciativa sobre el cuidado del medio ambiente, conjuga en sí misma un componente de control social que se maneja a partir de la

divulgación de los resultados sobre el consumo de papel y de los árboles que sirven de símbolo a la misma.

| Elemento | Año 2014 | Año 2015 | Variación |
|------------------|----------|----------|-----------|
| Papel | 269 | 142 | -47,2% |
| Post-it | 166 | 165 | -0,6% |
| Carpetas | 162 | 272 | 67,9% |
| Tóner | 14 | 18 | 28,6% |
| Sobres de manila | 238 | 256 | 7,6% |
| Cajas | 73 | 56 | -23,3% |
| Libretas | 100 | 21.869 | >500% |
| Fotocopias | 64.595 | 153.911 | 138,3% |
| Impresiones | 145.693 | 176.689 | 21,3% |

Consumo de elementos de papelería 2014

| Consumo de elementos de papelería Vigencia 2014 | | | | | | | |
|--|--|----------------------------|--------------------------------|---|--------------------|--------------------------|-------------------------|
| Elemento | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Regulación | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Planeación y TIC | Control Interno | Expertos Comisionados | Consumo Total CRA |
| Papel | 102 | 17 | 50 | 37 | 6 | 57 | 269 |
| Post-it | 34 | 35 | 44 | 12 | 0 | 41 | 166 |
| Carpetas | 25 | 12 | 20 | 30 | 20 | 55 | 162 |
| Tóner | 4 | 1 | 3 | 1 | 0 | 5 | 14 |
| Sobres de manila | 0 | 60 | 70 | 20 | 0 | 88 | 238 |
| Cajas | 70 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 73 |
| Libretas | 32 | 30 | 10 | 7 | 0 | 21 | 100 |
| Fotocopias | 45.585 | 2.728 | 7.356 | 3.072 | 1.144 | 4.710 | 64.595 |
| Impresiones | 42.459 | 18.530 | 33.979 | 10.153 | 2.616 | 37.956 | 145.693 |

Consumo de elementos de papelería 2015

| Consumo de elementos de papelería Vigencia 2015 | | | | | | | |
|--|--|----------------------------|--------------------------------|---|--------------------|--------------------------|-------------------------|
| Elemento | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Regulación | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Planeación y TIC | Control Interno | Expertos Comisionados | Consumo Total CRA |
| Papel | 20 | 17 | 25 | 19 | 0 | 61 | 142 |
| Post-it | 25 | 30 | 36 | 4 | 0 | 70 | 165 |
| Carpetas | 250 | 1 | 10 | 0 | 0 | 11 | 272 |
| Tóner | 2 | 0 | 6 | 2 | 0 | 8 | 18 |
| Sobres de manila | 16 | 30 | 90 | 0 | 0 | 120 | 256 |
| Cajas | 12 | 5 | 17 | 0 | 0 | 22 | 56 |
| Libretas | 17.021 | 765 | 1.529 | 90 | 40 | 2.424 | 21.869 |
| Fotocopias | 46.137 | 13.351 | 25.899 | 9.303 | 5.334 | 53.887 | 153.911 |
| Impresiones | 63.483 | 14.199 | 27.612 | 9.418 | 5.374 | 56.603 | 176.689 |

La Oficina Asesora de Planeación y TIC, para la vigencia 2016 continuará reforzando al interior de la entidad la implementación de la estrategia de *Cero Papel* y fortalecer la cultura del cuidado del medio ambiente así como la excelencia en la administración de los recursos que el Estado brinda para el desarrollo de las funciones de las entidades públicas.

Se debe tener en cuenta que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA espera poner en práctica todas las acciones que se ciñan a los lineamientos del Decreto 2573 de 2014 de Gobierno en Línea, en donde, la entidad revisará el componente denominado **TIC para la gestión**, el cual en su *Logro N°7 “Documentos, Procesos y Procedimientos Electrónicos”* contempla:

- Buenas prácticas
- Documentos electrónicos
- Procesos y procedimientos internos electrónicos

4.3 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En la actualidad la Comisión cuenta con siete (7) trámites publicados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, cuyos usuarios se caracterizan por ser empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del país.

En siguiente cuadro se presentan los trámites el cual incluye para cada uno el fundamento legal y técnico que lo sustenta.

| Trámites SUIT | | |
|---|---|---|
| Procedimiento o trámite | Base legal | Justificación técnica de la existencia del trámite |
| Mediación de facturación conjunta entre prestadores de los servicios. | Numeral 14.9- artículo 14, Inciso 7 - artículo 146 y artículo 147 Ley 142 de 1994 Artículo 2 Decreto 2668 de 1994 Artículo 2 Decreto 1987 de 2000 Resolución CRA No. 422 de 2007 | <p>El fin de la facturación conjunta consiste en dar continuidad a la prestación del servicio público de aseo, por cuanto se debe facturar con otro servicio sujeto de corte, salvo en aquellos casos en que exista prueba de mediar petición, queja o recurso debidamente interpuesto ante la entidad prestataria de dichos servicios.</p> <p>La presencia de la Comisión en cada una de las etapas establecidas brindan la posibilidad de lograr que los prestadores que van a convenir el alcance del servicio de facturación conjunta lo hagan de forma clara y con fundamento en la ley; la intervención de la CRA mediante la imposición de las condiciones del servicio de facturación conjunta redundan en los derechos de los usuarios a gozar de la libre competencia y de la reducción de costos, por cuanto, se evitan esfuerzos y gastos asociados al pago de los servicios. Para los usuarios resulta más útil el pagar sus servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a través de una sola factura.</p> <p>De igual manera, para las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, este trámite de mediación ante la CRA, puede permitir acuerdos entre dichas empresas respecto a la facturación conjunta, lo cual reflejará una disminución de los costos asociados a los procesos de facturación de estos servicios.</p> |
| Pago de la | Artículo 85 | Se trata del mecanismo para recuperar los costos de las |

| Trámites SUIIT | | |
|---|---|---|
| Procedimiento o trámite | Base legal | Justificación técnica de la existencia del trámite |
| contribución especial a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA | Ley 142 de 1994 | actividades desempeñadas en ejercicio de la función regulatoria que presta la CRA, siendo la principal fuente de recursos para financiar la Entidad. |
| Verificación de motivos para la asignación de Áreas de Servicio Exclusivo en los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado | Artículo 40 Ley 142 de 1994 | La verificación de motivos para el otorgamiento de Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) por parte de la CRA, sobre la base de los documentos requeridos: estudio de factibilidad técnica, económica y financiera, minuta del contrato de concesión y copia pliego de condiciones de licitación, entre otros; permite establecer si la organización de una ASE produciría economías de escala para extender el servicio a los usuarios de estratos de menores ingresos. |
| Autorización para la Inclusión de Cláusulas Exorbitantes en los Contratos | Ley 142 de 1994 Resolución CRA No. 293 de 2004 | La autorización para la inclusión de cláusulas exorbitantes en los contratos, es necesaria con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos. |
| Modificación de fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo | Ley 142 de 1994 | Es imprescindible evaluar, por parte de la CRA, la viabilidad y conveniencia de modificación de las fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuando sea evidente que se cometieron graves errores en su cálculo, que lesionan injustamente los intereses de los usuarios o del prestador; o que ha habido razones de caso fortuito o fuerza mayor que comprometen en forma grave la capacidad financiera del prestador, para continuar prestando el servicio en las condiciones tarifarias previstas; de manera tal, que la CRA proceda a la aprobación o no de dicha modificación. |
| Emisión de Concepto de Legalidad sobre Contratos de Condiciones Uniformes | Ley 142 de 1994 Resoluciones CRA No. 375 y No. 376 de 2006 | El concepto de legalidad por parte de la CRA, sobre contratos de condiciones uniformes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, está orientado al beneficio, tanto de los usuarios como de los prestadores, al generarse un ambiente de mayor seguridad jurídica en la relación existente entre el prestador y los usuarios, así como una garantía en el equilibrio entre derechos y obligaciones de las partes. |
| Aceptación de la Propia Valoración de Activos | Resolución CRA No. 287 de 2004 | La metodología tarifaria aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado contempla la inclusión del componente de valor de activos, el cual puede determinarse por medio del valor en libros, o a través de la depreciación financiera que considere el equilibrio económico de la inversión. Sin embargo, en caso de que el prestador considere que no es posible determinar el valor de sus activos basado en la información contable, o en la depreciación financiera, o que su suficiencia financiera se ve comprometida con estas medidas, puede presentar debidamente justificada a la Comisión, su propia valoración de activos para que esta Entidad disponga acerca de su aceptación. |

Todos los trámites publicados por la Entidad revisten de igual importancia, puesto que son objeto de uso por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; no obstante, con el propósito de facilitar el acceso a los mismos, la Comisión adelantó un proceso de mejoramiento focalizado, sobre dos de éstos trámites (*Emisión de Concepto de Legalidad sobre Contratos de Condiciones Uniformes y Pago de contribuciones especiales a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA*), de tal forma, que se encuentran disponibles en línea en la página web de la Entidad (www.cra.gov.co).

También, como resultado de la revisión interna de los trámites, se evaluó la pertinencia de convertir el trámite “Estimación de los Puntajes de Eficiencia PDA” a servicio; luego de haber sido revisado y aprobado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se hizo su publicación en el SUIT, como servicio.

Así mismo, en conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el año 2015 se revisó la OPA “*Consulta del estado de comunicaciones enviadas a la CRA*”, y se determinó que no se configura como un servicio independiente del trámite de las PQRDS, razón por la cual, se eliminó de la categoría de OPA, quedando la entidad con un total de siete (7) trámites y tres (3) otros procedimientos administrativos (OPA).

Sin embargo, debido a nuevas obligaciones señaladas en la normatividad, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Decreto 1077 de 2015 y Resoluciones CRA 688 de 2014 y 720 de 2015, para el año 2016 se planea revisar la posibilidad de adicionar nuevos trámites y realizar la solicitud correspondiente ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por otra parte, Durante la vigencia 2015 la CRA con asesoría del Equipo de Acompañamiento del Lenguaje Común de Intercambio de Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, logró cumplir satisfactoriamente los requisitos y obtener la certificación en el nivel 3 del marco de interoperabilidad, esto significa que los datos certificados que intercambian los sistemas de información misionales de la CRA con otras Entidades cumplen con los estándares exigidos por el Ministerio dentro de los procesos de interoperabilidad. Lo anterior también permitió publicar en el directorio de servicios de interoperabilidad la especificación de los datos certificados que podrá ser consultada por cualquier persona o Entidad interesada en la información.

4.4 ACTIVIDADES ENTRE ENTIDADES (Interoperabilidad)

Dentro de las etapas que viene desarrollando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, con respecto a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, se encuentran todos los aspectos relacionados con el intercambio de información (Marco de Interoperabilidad). La entidad, para el desarrollo de sus procesos misionales, requiere información que no posee de manera propia, sino que recurre al Sistema Único de Información de los servicios públicos (SUI) que administra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, lo que permite un flujo de información en un sola vía.

De acuerdo con lo anterior, en el presente documento se clasifica la Entidad en los diferentes escenarios a los cuales hace referencia la Guía de Uso del Marco de Interoperabilidad del Gobierno en Línea Versión 2011, elaborada por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones; esto, de acuerdo con el nivel de madurez que tiene la CRA en materia de interoperabilidad y sobre la base de los diferentes criterios establecidos para identificar dicho nivel de avance.

4.4.1 Identificación del Grado de Madurez del Marco de Interoperabilidad para el Nivel Inicial

La Guía antes referida, establece pautas o criterios para el nivel inicial de madurez; para el caso de esta Comisión de Regulación, se tiene lo siguiente:

| Aspecto Semántico | |
|---|---|
| Pauta | Situación de la CRA frente a la pauta |
| La entidad identifica el conjunto de elementos de datos particulares a los procesos de negocio que hacen parte de los servicios de intercambio de información que prestará y consumirá. | Se tiene identificada la información para los procesos misionales de la Entidad, que son objeto de intercambio a nivel institucional. |
| La entidad revisa la existencia de los elementos de datos necesarios en sus procesos de negocio dentro del lenguaje común para el intercambio de información. En caso de no existir, inicia el proceso de conceptualización necesario para que dichos elementos se incluyan en el lenguaje. | <p>Cada uno de los procesos misionales que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, cuenta con el análisis de la información básica para su ejecución.</p> <p>La base de información para la estructuración de las diferentes regulaciones, tanto de carácter general como particular, está debidamente identificada, así como sus fuentes de origen.</p> <p>Se tiene como sistema de información principal para la obtención de datos, el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> |
| Aspecto Técnico | |
| Pauta | Situación de la CRA frente a la pauta |
| La entidad reconoce, empieza a utilizar los estándares y sigue las recomendaciones propuestas para el diseño y construcción de los servicios de intercambio de información definidos en el Marco. | Se está realizando el análisis de la aplicación de los parámetros definidos en el Marco, de acuerdo con las necesidades identificadas en los procesos misionales. |
| Aspecto Socio Cultural | |
| Pauta | Situación de la CRA frente a la pauta |
| La entidad divulga en su interior los servicios de intercambio de información, necesarios dentro de la ejecución de sus procesos de negocio. | Como parte de la estrategia de comunicaciones, se va a incorporar la divulgación de estos aspectos. |
| La entidad desarrolla un plan de capacitación para los servidores públicos, encargados de administrar o desarrollar sus servicios de intercambio de información. | Dentro de las acciones a desarrollar en la Estrategia de Gobierno en Línea, se incorporarán actividades de capacitación en materia de intercambio de información, orientadas a las personas de la Entidad que tienen responsabilidades en estos aspectos. |
| La entidad participa en entornos físicos o virtuales de colaboración para compartir experiencias en torno al consumo, implementación y prestación de los servicios de intercambio de información. | La Entidad ha participado en los diferentes seminarios <i>Prepárese</i> , adelantados por Gobierno en Línea de MINTICs; no obstante, estará atenta a participar en los espacios que se generan con este propósito específico. |
| La entidad reconoce el proceso de mantenimiento del Marco. | Se tiene debidamente identificado y analizado el proceso de mantenimiento del marco de interoperabilidad, de acuerdo con la guía de uso. |

4.4.2 Aplicando el Marco de Interoperabilidad

De acuerdo con la identificación de los diferentes escenarios posibles, frente a las necesidades institucionales en cuanto al intercambio de información, se ha establecido que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, se encuentra en los escenarios 2 “*La entidad requiere información de otra entidad*” y 4 “*Desarrollo o mejora de una nueva solución informática*”.

En lo que respecta al escenario 2 “*La entidad requiere información de otra entidad*”, se configura, teniendo en cuenta que la información requerida para el desarrollo de los procesos misionales de regulación y de asesoría, se encuentra en el Sistema Único de Información de los servicios públicos (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), como fuente oficial en materia de información y datos.

El SUI centraliza las necesidades de información de las Comisiones de Regulación, los Ministerios y demás organismos gubernamentales que intervienen en la prestación de servicios públicos, cuyo propósito principal es buscar estandarizar requerimientos de información y aportar datos que permita a las entidades del Gobierno evaluar la prestación de los servicios públicos.⁴

El SUI es un sistema supra institucional que busca eliminar asimetrías de información y la duplicidad de esfuerzos. Así mismo, garantiza la consecución de datos completos, confiables y oportunos permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales, en beneficio de la comunidad.⁵

Es así, que el intercambio de información que realiza la CRA es en una dirección; toda vez que realiza consultas y extrae información del SUI, para adelantar los análisis y estudios que demandan sus procesos misionales.

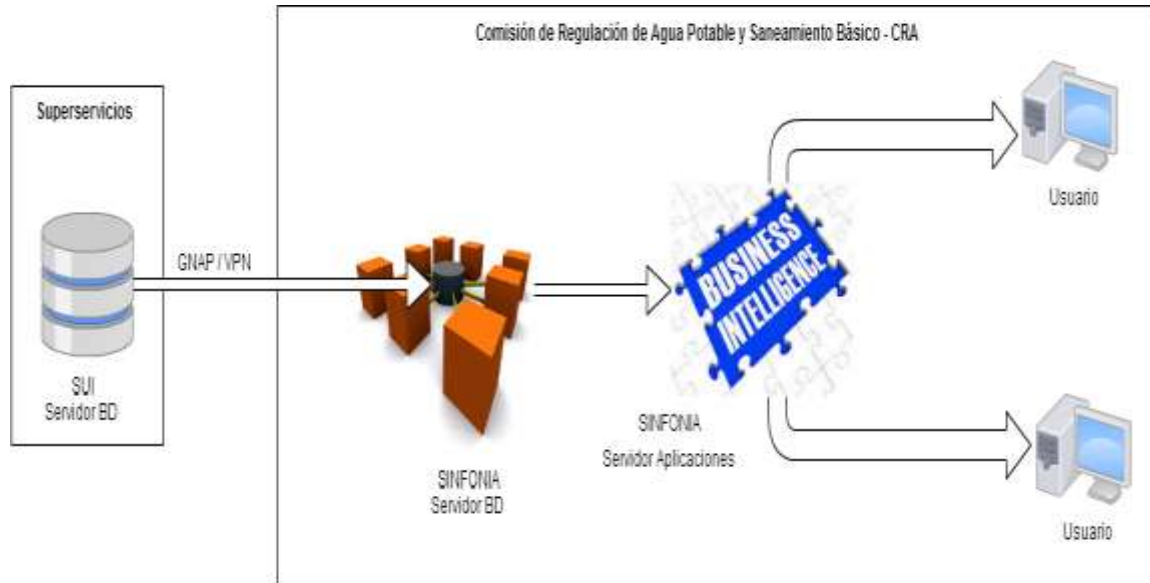
Ahora bien, frente al escenario de interoperabilidad 4 “*Desarrollo o mejora de una nueva solución informática*”, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, desarrolló su propio Sistema de Información e Indicadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (SINFONIA), como herramienta fundamental para la toma de decisiones y la gestión de los procesos misionales, el cual se nutre de la información proveniente del SUI.

A través de SINFONÍA, se busca principalmente, optimizar los procesos de consulta y análisis de información del SUI, así como integrar, centralizar, estandarizar el acceso y la actualización de los datos del SUI y de otras fuentes.

Este sistema de información actualmente está compuesto por una bodega de datos y una herramienta de *Business Intelligence* que permite realizar en web diferentes tipos de análisis sobre los datos a partir de reportes tabulares, dinámicos y gráficos. Ver Figura siguiente:

⁴<http://www.sui.gov.co/suibase/acerca/acerca.htm>

⁵Ibídem



La bodega de datos de SINFONIA actualmente cuenta con 42 cubos organizados en cinco áreas temáticas: Financiera y Administrativa, Gestión y Calidad, Comercial, Técnico-Operativa y Alcaldías.

Sobre esta base actual de la Entidad con respecto al Marco de Interoperabilidad y de acuerdo con los lineamientos incluidos en la Guía de Uso, la CRA continuará avanzando en las actividades propias de los escenarios en los cuales se encuentra identificada.

4.5 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA 2015

En la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, la CRA atendió los lineamientos y metodología de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Se acogieron los criterios de planeación y gestión, de tal forma que se ha constituido en el instrumento de planeación contractual, facilitando la proyección financiera y presupuestal.

En este sentido, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la vigencia 2015 se encuentra publicado en la página web de la entidad (www.cra.gov.co) en el siguiente link: <http://www.cra.gov.co/es/nuestra-gestion/politicas-y-planes/22509-plan-de-adquisiciones-2015>, dicho plan con antelación fue aprobado por el Comité del Sistema Integrado de Gestión de Calidad dentro de los términos establecidos para tal fin.

4.6 ARCHIVO CENTRAL

El archivo Central se encarga de clasificar, organizar, identificar y custodiar la documentación en físico que se recibe en el archivo de la entidad, tanto la que ya cumplió su trámite como la que se encuentra en gestión.

Asesorar a la CRA en la temática de gestión documental y trabajar conjuntamente con el desarrollador de ORFEO en el manejo de tablas de Retención, tipologías documentales y creación de expedientes.

En concordancia con las directrices del Archivo General de la Nación - AGN, el Archivo Central propugna por una adecuada apertura, organización, identificación, descripción y acceso al acervo documental de la Comisión, de conformidad con las Tablas de Retención Documental y el sistema de información ORFEO; se administran los expedientes físicos que componen los archivos inactivos y de gestión que reposan en las instalaciones de la Comisión, así como los que se encuentran en custodia de acuerdo al contrato existente con la firma SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 472.

El Archivo Central viene desarrollando, desde el año 2010, labores específicas para dar cumplimiento a las observaciones que presenta el Archivo General de la Nación a través de sus visitas periódicas de inspección y vigilancia y el respectivo Plan de Mejoramiento Archivístico establecido con la Comisión. El reciente Plan de Mejoramiento (vigencia 2012) se fortalece debido a que la expedición del Decreto 2609 de 2012 obliga a las entidades del Estado a diseñar e implementar su Programa de Gestión Documental.

Se ha venido aplicando el Plan de Mejoramiento Archivístico con el Archivo General de la Nación, al cual se le envió el último informe en el mes de mayo del presente año y hasta el momento no se han recibido observaciones.

Para dar cumplimiento al Plan de Acción del año 2015 se realizaron 8 capacitaciones en Gestión Documental a los funcionarios de la entidad, se elaboró el procedimiento del ciclo vital del documento, igualmente se continúa con los proyectos del Programa de Gestión Documental, como son:

- Desarrollo de colecciones del Centro de Documentación, incluyendo el descarte y/o donación de materiales, y la selección de información que por su relevancia pueden formar parte de un eventual Centro de Documentación Digital.
- Implementación del Programa de Gestión Documental, que incluye la formación permanente y seguimiento a la implementación del programa.
- Creación y gestión de formularios electrónicos, mediante el uso automatizado de formatos para la gestión de documentos internos de tipo facultativo, reduciendo el consumo de papel.
- Aplicación de las tablas de retención documental, que incluye eliminaciones y transferencias primarias.

Otras actividades que se han realizado durante el 2015 han sido:

- En el periodo del 01 de enero del 2015 al 31 de Diciembre de 2015 se creó la apertura de 756 expedientes de manera virtual y física, se archivaron 12416 radicados incluyendo entradas y salidas, para un total de 76.764 folios. Aproximadamente 2.500 radicados más que el año 2014.
- Se realizó la digitalización de las resoluciones UAE- CRA del 2015.
- Se realizó el Inventario de la documentación correspondiente al año 2009 el cual correspondió a 1078 carpetas y se rotularon las 82 cajas del año 2010.
- Se atendieron las consultas de los usuarios internos y externos que llaman a solicitar información sobre radicados.

- Se realizó el procedimiento del Ciclo vital del Documento donde se refleja la trazabilidad de los documentos tanto de entrada como de salida al interior de la entidad, Aprobado por comité SIGC.
- Se comenzó a realizar el inventario de activos de la información el cual aún no se a completado.

4.7 ALMACÉN E INVENTARIOS

Como resultado de las actividades de planificación y control, la CRA ha desarrollado actividades sujetas al debido control de inventarios tanto con los bienes de consumo como con los devolutivos, dichos bienes son debidamente registrados en el aplicativo financiero Trident Enterprise, logrando su debido ordenamiento y clasificación de acuerdo a las normas estipuladas por los entes de control.

4.7.1 Bienes de consumo

Los inventarios de Bienes de Consumo y su debido registro se elaboraron de acuerdo a las solicitudes de elementos (Formato RGE-FOR04) que hicieron llegar a la Subdirección Administrativa y Financiera las diferentes áreas que conforman la entidad, dichas solicitudes fueron atendidas en el tiempo estimado de conformidad, suministrando oportunamente a las dependencias los elementos necesitados, en el período comprendido entre el mes de enero y diciembre de 2015.

Igualmente se registraron en el aplicativo *Trident Enterprise*, generando todos los movimientos correspondientes y emitiendo los debidos comprobantes de egreso de acuerdo al mes de la solicitud, dichos registros quedaron debidamente inventariados y valorizados (promedio ponderado). Esta información finalmente es consolidada con el departamento contable en los respectivos cierres mensuales y la finalización de los periodos.

Para finalizar la vigencia 2015 se realizó la verificación del inventario de elementos consumibles, con dicha información se proyectó la solicitud de adquisición para la compra de nuevos elementos en la vigencia 2016.

4.7.2 Bienes devolutivos

Durante este periodo y de acuerdo a los cambios de personal en las diferentes áreas de la entidad, se realizaron registros y cierres con lo que se logra tener a tiempo los movimientos con el fin de realizar los debidos procesos de depreciación de los activos al final de cada mes.

De acuerdo a los compromisos pactados con la Subdirección Administrativa y Financiera, en el mes de diciembre de 2015, se realizó la verificación de los inventarios de todos los funcionarios y/o contratistas que se encuentran actualmente vinculados con la entidad; igualmente se llevó acabo la comprobación de los diferentes bienes que se encuentran en depósitos de la entidad.

4.7.3 Apoyo a procesos de supervisión contratos administrativos.

Al inicio de la vigencia 2015 se comenzó a trabajar con la plataforma de Colombia Compra Eficiente, con la debida coordinación del área de contratación, esta área viene prestando apoyo en la supervisión de algunos contratos con los debidos controles desde su inicio, hasta finalizar la parte contractual con el proveedor.

5 GESTIÓN FINANCIERA

5.1 CONTABILIDAD

Los Estados Contables de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA registran razonablemente la situación financiera de la Entidad, en el entendido que las cifras muestran el valor de cada una de las operaciones financieras y los hechos económicos que han permitido desarrollar las funciones de cometido estatal de la Entidad.

Las transacciones económicas adelantadas por la Entidad en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 se registraron en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública y esta refleja la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

Se realizaron las acciones necesarias con el fin de integrar la información financiera entre las áreas de Presupuesto, Contribuciones, inventarios de almacén y Tesorería, conciliando los saldos al final de cada mes.

De otra parte, la oficina de Control Interno realizó un seguimiento periódico, para verificar y analizar los informes enviados a los entes de control.

Adicional a las anteriores acciones, se ejecutaron las siguientes:

- Presentación de a través del sistema “*Consolidador de Hacienda e Información Pública*” (CHIP) de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental respecto a los saldos, movimientos, operaciones recíprocas y notas de carácter específico del último trimestre de 2014 y lo correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2015 conforme a las fechas de corte y presentación establecidas por la Contaduría General de la Nación.
- A la fecha de este informe lo correspondiente al cuarto trimestre de 2015 se encuentra en análisis y revisión. La fecha límite para el reporte oportuno es esta información es el día 15 de febrero 2016, de acuerdo a lo establecido por la CGN.
- Presentación de manera oportuna en las fechas establecidas por la DIAN de la declaraciones tributarias correspondientes a las retenciones en la fuente practicadas a título de renta en el período de diciembre de 2014 a diciembre de 2015 inclusive.
- Presentación de manera oportuna en las fechas establecidas por la Secretaria de Hacienda Distrital de la declaraciones tributarias correspondientes a las retenciones en la fuente a título de ICA en el período comprendido del sexto bimestre de 2014 al sexto bimestre del 2015 inclusive.
- Reporte oportuno de la información exógena por el año gravable 2014 conforme al Calendario Tributario de la DIAN.
- Reporte oportuno en las fechas establecidas de la información por la vigencia 2014 en medios magnéticos a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.
- Registro en TRIDENT (aplicativo contable de apoyo) de las transacciones económicas de la Entidad del 01 de enero al 30 de noviembre de 2015.

- Elaboración de las conciliaciones bancarias correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2015.
- Contabilización de los ingresos por concepto de contribuciones.
- Contabilización de las depreciaciones y amortizaciones correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2015.
- Publicación de los estados contables básicos, en la página web de la Entidad con corte a diciembre 31 de 2014 y primer y segundo y tercer trimestre de 2015. A la fecha de este informe lo correspondiente al cuarto trimestre de 2015 se encuentra en análisis y revisión. La fecha límite para el reporte oportuno es esta información es el día 15 de febrero 2016, de acuerdo a lo establecido por la CGN.
- Reporte oportuno del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) a través del Sistema Consolidador de Hacienda y de Información Financiera Pública – CHIP con corte al 31 de mayo de 2015 y al 30 de noviembre de 2015.

5.2 PRESUPUESTO

La CRA, como Unidad Administrativa Especial, se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. El presupuesto de la CRA se clasifica como una Unidad dentro de la Sección correspondiente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la contabilidad, el presupuesto y la tesorería se manejan mediante el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF, software que por trabajar en tiempo real y en línea, permite un estricto y permanente control de parte del Gobierno Central.

5.2.1 Presupuesto: Composición

El presupuesto total de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia 2015 fue de \$12.751,57 millones desagregados así:

| Presupuesto Vigencia 2015 | | |
|----------------------------|---------------------|-----------------|
| Concepto | Monto (\$ millones) | Participación |
| Funcionamiento | \$9.630,67 | 75,53% |
| Gastos de personal | \$7.792.81 | 61,12% |
| Gastos Generales | \$1.428.30 | 11,21 ,% |
| Transferencias | \$409.56 2 | 3,20% |
| Inversión | \$ 3.120.90 | 24,47 ,% |
| Marco Regulatorio | \$2.040.90 | 16,01% |
| Sistema de información | \$600.00 | 4,70% |
| Mejoramiento institucional | \$480.00 | 3,7 6% |
| Total año 2015 | \$12.751.57 | 100% |

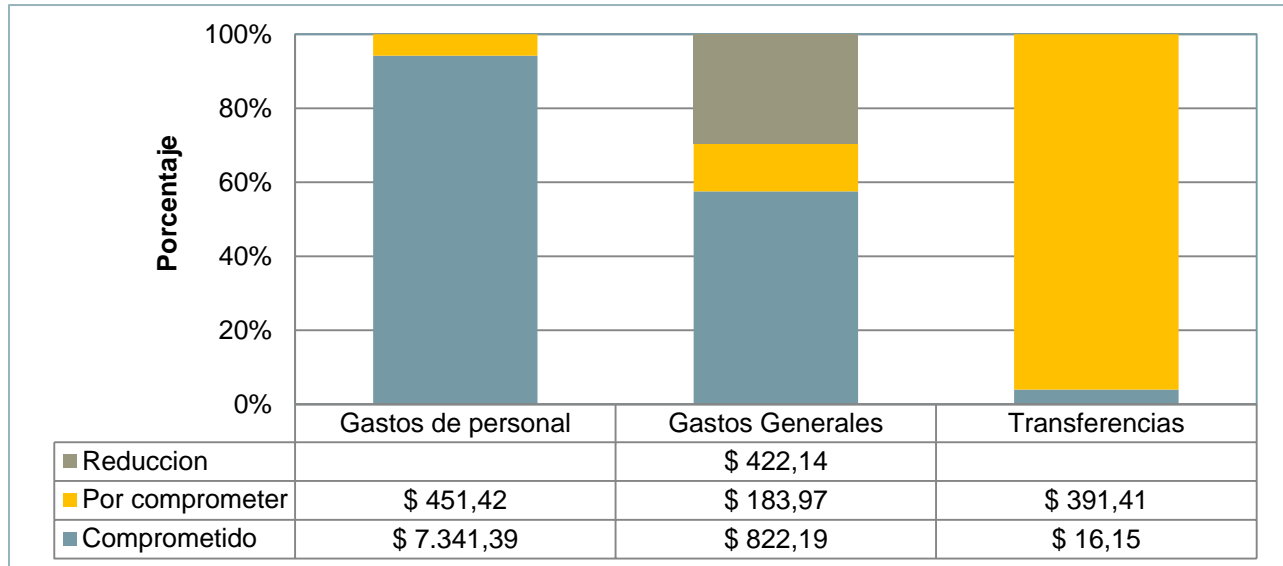
5.2.2 Presupuesto: Funcionamiento

El presupuesto inicial de gastos de funcionamiento aprobado para la vigencia 2015 asciende a \$9.630,67 millones, en donde los gastos de personal concentran cerca del 61% de dicha apropiación

equivalentes a \$7.792,81 millones, apropiación que en comparación a la registrada en la vigencia 2014, presenta un crecimiento del 2,21 %. A diciembre 31 de la presente vigencia se ejecutó el 94,2% correspondiente al pago de la obligaciones laborales adquiridas por la Entidad y los respectivos pago patronales y aportes parafiscales derivados de la misma.

Por línea presupuestal de funcionamiento, se distribuyó de la siguiente manera:

Presupuesto por línea de funcionamiento . Vigencia 2015
(Cifras millones de pesos)



Por otra parte, debe tenerse en consideración que al corte de diciembre de 2015, en lo referente a gastos generales se comprometieron \$ 822,19 millones del presupuesto inicial asignado, el cual se encuentra orientado a atender las necesidades propias de la entidad y de los requerimientos básicos en ejercicio y desempeño del cometido funcional, a saber: mantenimiento, comunicaciones y transportes, viáticos, capacitación y bienestar social. Mediante decreto 2240 del 24 de noviembre de 2015 en su artículo 2º se estableció la reducción al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones que para la entidad se determinó en el valor de \$ 422,14. Por tanto, como resultado final, la entidad redujo en \$606,11 millones, lo cual responde al programa de austeridad del gasto ordenado en el Decreto de Liquidación de Presupuesto de 2015.

En referencia al 3,94% ejecutado en el rubro de Transferencias es preciso mencionar que dicha operación corresponde a lo pagado . a la Contraloría General de la República por concepto del valor del tributo especial tarifa de control para la vigencia fiscal 2015 según Resolución ordinaria DRD-80117-0224-2015.

Los compromisos y obligaciones que hacen parte del rezago presupuestal 2014 y que ascendieron a \$17,58 millones en cuentas por pagar y \$17,24 millones como reservas presupuestales fueron pagados en su totalidad en lo transcurrido en la vigencia 2015 .

5.2.3 Presupuesto: Inversión

Los proyectos de inversión establecidos en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, están orientados básicamente al cumplimiento de la misión o a apoyar el desarrollo de la misma.

Los proyectos de inversión definidos y registrados por la Comisión en la presente vigencia son tres:

1. Análisis, diseño y desarrollo del marco regulatorio del sector de agua potable y saneamiento básico.

Objetivo: Garantizar el cumplimiento del objetivo, que por ley le corresponde a la CRA, regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes.

2. Análisis, diseño, desarrollo e implantación del sistema de información soporte a la función reguladora de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Objetivo: Contar con sistemas de soporte y análisis de la información, que permitan a la Entidad disponer permanentemente de información completa, oportuna, confiable y actualizada de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

3. Mejoramiento institucional a través del fortalecimiento de la cultura del trabajo por procesos.

Objetivo: Fomentar la cultura del trabajo por procesos, el desarrollo personal, la responsabilidad y el compromiso de los miembros de la entidad, de manera que compartan la Misión, la Visión y los propósitos de la organización.

La apropiación de los proyectos citados se puede observar en el siguiente cuadro:

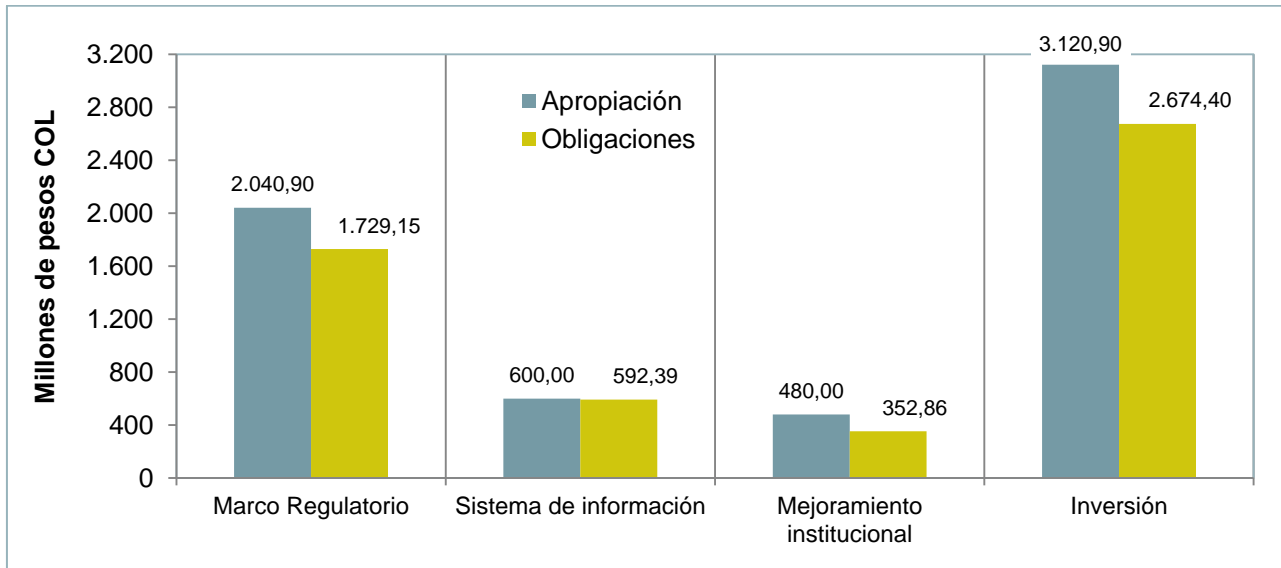
| Gastos de Inversión Vigencia 2015 | | | | | |
|--|--------------------|--------------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|
| Proyecto | Apropiación | Compromisos | Obligaciones | Pagos | Índice Ejecución (%) |
| Desarrollo del Marco Regulatorio | 2.040,90 | 1.729,15 | 1.729,15 | 1.249,03 | 84,7% |
| Sistema de información soporte de la función reguladora | 600,00 | 592,39 | 592,39 | 210,68 | 98,7% |
| Mejoramiento institucional cultura de trabajo por procesos | 480,00 | 391,52 | 352,86 | 338,55 | 73,5% |
| Inversión | 3.120,90 | 2.713,06 | 2.674,40 | 1.798,26 | 85,7% |

Nota: - Información a 31 de diciembre de 2015
Cifras en millones de pesos

El índice total de ejecución de la línea de inversión a 31 de diciembre de 2015 concluyo en un 85,7%, que corresponde a las obligaciones adquiridas cuyo valor es de \$2.674,40 millones, el cual fue calculado sobre el total de los recursos aprobados para la línea, es decir \$3.120,9 millones. En el gráfico que a continuación se presentan, se observa el índice de ejecución (obligaciones/apropiación) a 31 de diciembre de 2015, alcanzado por cada proyecto y total línea de inversión, relacionados con base al total apropiado.

Comparativo apropiación Vs. Obligaciones

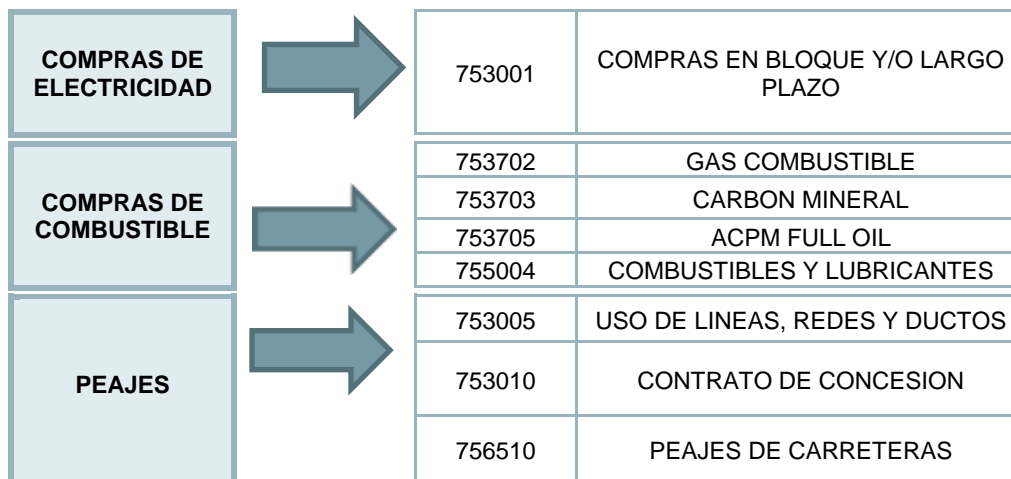
Corte 31 de diciembre de 2015



5.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS PROYECTADOS 2015

La proyección de ingresos para la vigencia 2015 se realizó tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Recaudos efectivos a 31 de diciembre del año 2014 por concepto de Contribuciones Especiales, el cual ascendió a \$10.811,91 millones, al cual se le aplicó un ajuste del 3% para indexarlo a cifras de la vigencia 2014, estimado a partir de la inflación y la variación promedio de los últimos años de recaudo
- Se proyectaron unos rendimientos financieros por parte del área de tesorería por valor de \$265.000.000.
- De otra parte, se proyectó un incremento de las cuentas contables de acuerdo al parágrafo 2º del Artículo 85 de la Ley 142 de 1994



A continuación se presenta el cuadro resumen de los ingresos proyectados para la vigencia 2015

| Presupuesto Ingresos 2015 | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Presupuesto 2014 - Recaudo Efectivo | 10.811.910.000 |
| Rendimientos Financieros | 265.000.000 |
| Incremento Subcuentas Grupo 7 | 1.598.364.300 |
| Presupuesto 2014 - Recaudo Efectivo | 12.675.274.300 |
| Total | 12.675.274.300 |

5.4 VIGENCIAS FUTURAS

Durante la vigencia 2015 se recopilaron las necesidades de contratación de la Comisión que deben atenderse con cupo de vigencias futuras del presupuesto de funcionamiento y otros conceptos adicionales que deben preverse.

El resumen de la solicitud de autorización de cupo de vigencias futuras remitida para concepto técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue por valor de \$194,26 millones según el siguiente detalle:

| Código | Rubro | Valor Contrato (Cifras en \$) | Vigencia 2015 (Cifras en \$) | Vigencia futura 2016 (Cifras en \$) |
|--------------|---|----------------------------------|---------------------------------|---|
| A 2 0 4 10 2 | ARRENDAMIENTOS | \$27.037.000 | \$9.012.000 | \$18.025.000 |
| A 2 0 4 4 1 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | \$21.000.000 | \$3.500.000 | \$17.500.000 |
| A 2 0 4 5 8 | SERVICIO DE ASEO | \$101.172.000 | \$8.431.000 | \$92.741.000 |
| A 2 0 4 6 2 | COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | \$36.000.000 | \$6.000.000 | \$30.000.000 |
| A 2 0 4 6 5 | SERVICIO DE TRANSMISION DE INFORMACION | \$27.000.000 | \$4.500.000 | \$22.500.000 |
| A 2 0 4 10 2 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | \$15.700.000 | \$2.700.000 | \$13.500.000 |
| | TOTALES | \$227.909.000 | \$34.143.000 | \$194.266.000 |

Mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fechado 24 de julio de 2015 y radicado con el No2-201 5-0 2 856 5, el Director General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable sobre el total de las vigencias futuras solicitadas y su autorización de cupo de vigencia, las cuales fueron utilizadas tanto en el 2015, como en el 2016.

5.5 TESORERÍA

5.5.1 Disponible entidades financieras

A continuación, se relaciona el estado de las cuentas bancarias de la entidad y saldos CUN con corte a diciembre 31 de 2015, debidamente soportados de conformidad con los estados de cuenta reportados por las Entidades Financieras y Ministerio de Hacienda:

| Disponible Entidades Financieras Saldo a 31 de Diciembre de 2015 | |
|---|----------------------------|
| Entidad | Saldo (cifras en miles \$) |
| CUN | 108.998 |

| | |
|-----------------|----------------|
| Banco de Bogotá | 727 |
| Bancolombia | 130.316 |
| Davivienda | 120.934 |
| Total | 360.975 |

Fuente: Extractos Bancarios y reporte CUN Ministerio de Hacienda

5.5.2 Caja menor

El Decreto 2768 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentó la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de los Órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Con base en lo dispuesto allí, en el 2015, se constituyó la Caja Menor de la Comisión por \$18 millones para atender los gastos generales identificados y destinados en los conceptos del presupuesto anual de la Comisión y que tienen el carácter de urgentes e imprescindibles.

Para efectos de apertura de la caja menor de la vigencia fiscal 2015, la administración y manejo fue debidamente amparado, mediante póliza de responsabilidad civil servidores públicos No. 000703581212 y Póliza de Infidelidad - Riesgos Financieros No. 000703581224 de QBE Seguros S.A. Así, se dio cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en el manejo adecuado de los recursos, independientemente de las auditorias y verificaciones que adelantó la Oficina de Control Interno.

La última legalización de los gastos de caja menor, la solicitó Subdirección Administrativa y Financiera con sus correspondientes soportes y comprobantes de gastos según Resolución UAE CRA No. 453 de 2015, a la fecha la constitución de los rubros presupuestales para caja menor se detallan a continuación:

| Rubros Presupuestales de Caja Menor | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Imputación Presupuestal | Concepto | Valor (miles) |
| A 20411 REC 16 | Viáticos y gastos de viaje | \$13.000 |
| A 2041 REC 16 | Otras compras de equipo | \$500 |
| A 2042 REC 16 | Capacitación y bienestar | \$400 |
| A 2044 REC 16 | Otros materiales y suministros | \$1.700 |
| A 2045 REC 16 | Mantenimiento otros bienes | \$1.000 |
| A 2046 REC 16 | Otras comunicaciones y transporte | \$1.000 |
| A 2047 REC 16 | Impresos y publicaciones | \$400 |
| TOTAL | | \$18.000 |

5.6 PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Para el cierre de la vigencia, las inversiones se realizaron de acuerdo con lo establecido y previsto en el Decreto 1525 de mayo de 2008, las cuales están representadas en títulos de deuda pública del estado colombiano, garantizadas por la Nación, Títulos del Tesoro, TES Clase "B". El portafolio de inversiones de la Entidad a 31 de diciembre de 2015, se detalla a continuación y se soporta con el extracto emitido por el Banco de la República:

| Título | Fecha Emisión | Fecha de vencimiento | Tasa Cupón | Tasa Negociación | Fecha Compra | Valor Nominal (miles) |
|--------|---------------|----------------------|------------|------------------|--------------|-----------------------|
|--------|---------------|----------------------|------------|------------------|--------------|-----------------------|

| | | | | | | |
|--------------|------------|------------|-------|--------|------------|--------------------|
| 55420 | 11/09/2013 | 11/09/2019 | 7,00% | 6,223% | 16/07/2014 | \$3.481.400 |
| TOTAL | | | | | | \$3.481.400 |

5.7 PORTAFOLIO Y MODIFICACIONES CON LA CUN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 10 de noviembre de 2015 requirió a la Comisión de Regulación de Agua Potable –CRA- el inicio de operaciones en la Cuenta Única Nacional –CUN- a partir del 19 de noviembre del mismo año, como efecto de esta decisión, la CRA procedió a dar traslado de los recursos propios, entre ellos los TES, a la DGTPN. A Los títulos que correspondían las siguientes características:

| Título | Fecha Compra | Fecha de vencimiento | Tasa de compra | Tipo de Inversión | Entidad Financiera Intermediaria | Valor Nominal |
|--------|--------------|----------------------|----------------|-------------------|---|-----------------|
| 55420 | 16/07/2014 | 11/09/2019 | 6,125% | Forzosa | Banco de Bogotá. Contrato DCV 00102 | \$278.500.00 |
| 55420 | 28/01/2015 | 11/09/2019 | 5,150% | Forzosa | Banco de Bogotá. Contrato DCV 00102 | \$3.481.400.000 |

El 19 de noviembre de 2015, el Dr. Moisés Arturo Ramos, Subdirector de Tesorería (e), le informa a la Comisión de Regulación lo siguiente:

1. El título correspondiente a la tasa de compra 6,125% será trasladado al DGTPN con valor a precios de mercado por \$280.577.610.
2. El título correspondiente a la tasa de compra 5,150% por “*condiciones de mercado no se incluyen en la operación; estos se deberán trasladar a la DGTPN en cuanto el balance de liquidación no incurra en detrimento del capital*”. En decir que por ahora no se realizará traslado de este título al DGTPN.

De otra parte es importante tener en cuenta que Ministerio de Hacienda pasó a administrar un único título de valor nominal \$278.500.000 y el portafolio por \$3.481.400.000 no se trasladó y que según comunicación de Ministerio ..“*por condiciones de mercado no se incluyen en la operación*” ya la fecha sigue en custodia de Banco de la República –DCV-Banco de Bogotá.

Desde la notificación para la implementación de la Cuenta Única Nacional, los portafolios de inversiones de las entidades que pasan a ser administrados por el tesoro nacional y se resaltan los siguientes cambios:

- Las entidades no tienen que administrar Portafolios de inversiones
- Reduce las cuentas bancarias, sus costos y el de las pólizas de seguros.
- Centralización de recursos
- Controla las disponibilidades de los recursos provenientes de cada entidad en la Cuenta Única Nacional.
- Disponibilidad permanente de los recursos hasta el monto de los saldos disponibles.
- El Tesoro Nacional hará las veces de banco de las entidades
- Se garantiza el pago a beneficiario final
- Control de saldos y operaciones a través de reportes del SIIF Nación.

5.8 IMPLEMENTACION DE TESORERIA A CUENTA UNICA NACIONAL.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público requirió a la Comisión de Regulación de Agua Potable – CRA- al inicio de operaciones en la Cuenta Única Nacional –CUN- a partir del 19 de noviembre de 2015 y para cierre de la vigencia el manejo de los recursos se realizó de conformidad a esta directriz.

La Cuenta Única del Tesoro (CUN) es un modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados por el Estado en la Tesorería Nacional con el fin de optimizar su administración, minimizar los costos y mitigar los riesgos. En esencia el Tesoro desarrolla las funciones de un banco.

En Colombia la centralización se realiza para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las que administran rentas parafiscales y de seguridad social.

5.8.1 Marco legal

Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Ley 1450 de 16 de junio de 2011, artículo 261.

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Ley 1753 de 2014, parágrafo del artículo 149

Decreto 1068 de 2015 – Título 1 de la parte 3 del libro Segundo - Definición y organización del Sistema de Cuenta Única Nacional.

5.8.2 Modelo conceptual

El modelo comprende cuatro (\$) partes:

- Recaudo y clasificación de ingresos por parte de las entidades generadora de recursos públicos.
- Traslado de recursos a la Tesorería Nacional y control de disponibilidades a través de libretas.
- Realización de pagos por parte de la Tesorería Nacional contra cupos PAC y disponibilidades.
- Conciliación bancaria a través de reportes

5.9 CONTRIBUCIONES ESPECIALES ⁶

5.9.1 Recaudo

Para el año 2015 los ingresos esperados a recaudar por concepto de Contribuciones Especiales son de \$12.751,5 millones; a 31 de agosto de 2015 el recaudo real ascendió a \$11.973,1 es decir, se ha recaudó a la fecha el 94% de lo proyectado como se observa a continuación:

| Recaudo Real Vigencia 2015 | | |
|--|----------------|------------|
| Variable | Valor Recaudo* | Porcentaje |
| Proyección de ingresos por contribuciones (1) | 12,751,5 | 100% |
| Ingresos recibidos a 31/08/2015 x contribuciones (2) | 11.973,1 | 94% |
| Contribuciones por recaudar vigencia 2015 (3)=(1)-(2) | 778,4 | 6% |

Cifras en millones de pesos

⁶ Cifras en miles de pesos

5.9.2 Resoluciones

Dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2015 se expedieron 538 resoluciones de carácter particular por valor de \$12.996,0 millones distribuidas mes a mes de la siguiente manera:

| Resoluciones Particulares Vigencia 2015 | | |
|--|-----------------------|------------------------|
| Mes | Valor (\$ COL) | Resoluciones Expedidas |
| Enero | 54.407.000 | 18 |
| Febrero | 105.466.000 | 12 |
| Marzo | 66.693.000 | 10 |
| Abril | 36.927.000 | 8 |
| Mayo | 8.740.582.000 | 64 |
| Junio | 808.575.409 | 46 |
| Julio | 854.548.000 | 53 |
| Agosto | 489.790.000 | 27 |
| Septiembre | 72.053.000 | 20 |
| Octubre | 773.327.000 | 29 |
| Noviembre | 223.431.000 | 42 |
| Diciembre | 748.806.000 | 209 |
| Total | 12.974.605.409 | 538 |

5.9.3 Cobro Persuasivo

En desarrollo de la actividad de cobro persuasivo por parte de la Subdirección Administrativa, se adelantó el envío de comunicaciones a ocho empresas deudoras, así como la remisión de 21 expedientes a la Oficina Asesora Jurídica, para que adelante el respectivo proceso de jurisdicción coactiva. Así mismo, se ofició a 35 prestadores que se encontraban en mora de la contribución especial 2015.

A la fecha se encuentran notificadas 538 resoluciones vigencia 2015, con su respectivo certificado de entrega por parte de la empresa de correo certificado Servicios Postales Nacionales S.A. – 472.

5.9.4 Cobro Coactivo

En lo corrido de la vigencia del 2015, el área de Contribuciones especiales en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica han venido trabajando y adelantando los procesos de cobro coactivo ejecutados, “Estados de cuenta y Calculo de Intereses”. Para mayor detalle ver sección 1.3.7 Jurisdicción de cobro coactivo.

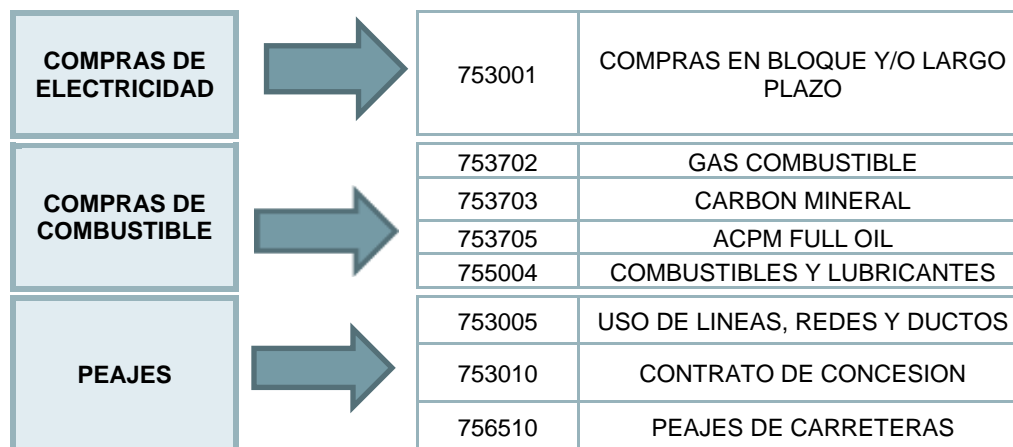
Se reactivo y actualizo la Cuenta depósitos judiciales - Banco Agrario No 110019196034 a Nombre de la CRA, en caso de embargos y medidas cautelar.

5.9.5 Tarifa contribución especial 2015

Para la tarifa de la Contribución Especial vigencia 2015 se realizó la simulación con los mismos supuestos de la contribución especial del año 2014 presentando un faltante presupuestal, para lo cual fue necesario recurrir al parágrafo 2º del artículo 85 de la Ley 142 de 1994, que señala:

“Al fijar las contribuciones especiales se eliminarán, de los gastos de funcionamiento, los gastos operativos; en las empresas del sector eléctrico, las compras de electricidad, las compras de combustibles y los peajes, cuando hubiere lugar a ello; y en las empresas de otros sectores los gastos de naturaleza similar a éstos. Estos rubros podrán ser adicionados en la misma proporción en que sean indispensables para cubrir faltantes presupuestales de las comisiones y la superintendencia.”

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, las cuentas que se adicionaron son las siguientes:



Finalmente se expidió la Resolución UAE CRA No. 706 del 24 de diciembre de 2014 “Por la cual se fija la tarifa de la Contribución Especial para la vigencia 2015 por concepto del servicio de regulación de agua potable y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones”.

5.9.6 Tarifas contribución especial 2016

Se expidió la Resolución UAE – CRA No 746 del 18 de diciembre de 2015 “Por la cual se fija la tarifa de la Contribución Especial para la vigencia 2016 por concepto del servicio de regulación de agua potable y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones”.

5.9.7 Actualizaciones

Se actualizo los siguientes procedimientos

- Procedimiento FIN-PRC09 Procedimiento Registro de Ingresos por Contribuciones.
- Procedimiento FIN-PRC05 Procedimiento Cálculo Tarifa de Contribuciones Especiales.
- Procedimiento FIN-PRC03 Procedimiento Liquidación de Contribuciones Especiales

En la página web de la CRA se actualizaron los siguientes formatos durante la vigencia 2015:

- Formato de Autoliquidación de la Contribución Especial, unificando las vigencias 2005 a 2016 y dejando uno para las vigencias anteriores debido a que se manejan diferentes cuentas contables.

5.9.8 Conciliación cartera Contribuciones – Contabilidad

La gestión realizada durante este año por conciliación entre las áreas de Contabilidad y Contribuciones es la siguiente:

- Se revisaron 133 empresas que tienen igual saldo tanto en contabilidad como en contribuciones las cuales se revisarán al final para comprobar que efectivamente estos saldos coinciden.
- Se han revisado y contabilizado 142 empresas que se encuentran relacionadas en las actas No. 1, 2, 3 y 4 del Comité de Saneamiento.

| | | |
|---|---------------|---------------|
| Del informe de Contraloría a diciembre 31 de 2012 | | \$607.233.043 |
| De los cuales se han depurado | \$214.395.508 | |
| Pendiente por ajustar descuentos de nómina * | \$2.286.536 | |
| Para llevar a comité * | \$105.662.814 | |
| Para un total de | | \$322.344.858 |
| Saldo por depurar | | \$284.888.185 |

5.10 GESTIÓN CONTRACTUAL

5.10.1 Contratos

El área de contratos pertenece a la Subdirección Administrativa y Financiera, conjuntamente debe prestar el apoyo en la etapa de planeación para la proyección y elaboración de los estudios previos que soportan las necesidades administrativas y misionales de la Entidad, en la etapa precontractual se adelantan los procesos de selección de contratistas.

En este sentido debe elaborar los pliegos de condiciones en los casos de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, e invitación pública para el caso de la mínima cuantía, y demás documentos exigidos en la ley y que se requieran, en el período contractual tiene la competencia de orientar y revisar, las actuaciones que se deben surtir, durante eventos que surjan en la ejecución del contrato (adiciones, prorrogas, suspensiones, requerimientos, declaratorias etc.), y en la etapa pos contractual, realizar la verificación desde el punto de vista jurídico de las actas de liquidación de los contratos, todo esto, observando la normatividad contenida en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En la vigencia 2015, en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero a treinta y uno (31) de diciembre de 2015, se celebraron ciento un (101) contratos discriminados así:

| Gestión Contractual Vigencia 2015 | |
|---|------------|
| Modalidad de Contratación Directa (No. Contratos) | 68 |
| Prestación de Servicios profesionales | 49 |
| Prestación de Servicios | 11 |
| Convenios de Asociación | 6 |
| Convenios Interadministrativos | 2 |
| Mecanismos de selección previstos en las leyes (No. Contratos) | 33 |
| Mínima cuantía | 15 |
| Acuerdo Marco de Precios | 7 |
| Procedimientos de selección abreviada de menor cuantía | 4 |
| Modalidad de subasta inversa presencial | 4 |
| Concurso de Méritos | 2 |
| Licitación Pública | 1 |
| Total Contratos | 101 |

De los procesos celebrados mediante los diferentes tipos de selección, se celebraron los siguientes contratos:

| Contratos Producto de Contratación Directa Vigencia 2015 | | |
|---|---------------------------------------|--|
| Contrato No | Tipo de Contrato | Objeto |
| 1 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE SON DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. |
| 2 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR SUS SERVICIOS APOYANDO JURÍDICAMENTE EN LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015 Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COORDINACIÓN DEL EXPERTO COMISIONADO, DR. JULIO CÉSAR AGUILERA WILCHES Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS A SU DESPACHO. |
| 3 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, BRINDANDO ASESORÍA EN ASUNTOS ECONÓMICOS, AL DR. JULIO CÉSAR AGUILERA WILCHES EN SUS FUNCIONES COMO EXPERTO COMISIONADO, EN LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015 Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COORDINACIÓN DEL EXPERTO COMISIONADO, Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS A SU DESPACHO. |
| 4 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MODELOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ECONOMÉTRICOS Y ESTADÍSTICOS, PARA EFECTOS DE SOPORTAR EL NUEVO MARCO TARIFARIO APLICABLE AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO DE GRANDES Y PEQUEÑOS CONSUMIDORES Y EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN |
| 5 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA ELABORACIÓN, COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PAR EL AÑO 2015, EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL EXPERTO COMISIONADO, DR. ALEJANDRO GUALY GUZMAN. |
| 6 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURÍDICO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA ELABORACIÓN, COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE |

Contratos Producto de Contratación Directa
Vigencia 2015

| Contrato No | Tipo de Contrato | Objeto |
|--------------------|---------------------------------------|---|
| | | ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015, EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL EXPERTO COMISIONADO, DR. ALEJANDRO GUALY GUZMAN. |
| 7 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS NUEVOS MARCOS TARIFARIOS Y AL DE ACTIVOS Y POR INCLUSIÓN DEL CTR A PARTICULARES SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN. ASÍ MISMO, APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS MODIFICACIONES DE LAS RESOLUCIONES CRA 375 DE 2006 Y CRA 376 DE 2006, EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL ÁREA DE SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN. |
| 8 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), EN MATERIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y REGULACIÓN PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015 Y EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL EXPERTO COMISIONADO, DR. JAIME SALAMANCA LEÓN. |
| 9 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECCIONES Y EVALUACIONES ECONÓMICAS DEL SECTOR PARA LA TOMA DE DECISIONES REGULATORIAS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015 Y EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL ÁREA DEL EXPERTO COMISIONADO , DOCTOR JAIME SALAMANCA LEÓN. |
| 10 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ASESORANDO JURÍDICAMENTE EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y EN LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015 Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COORDINACIÓN DEL EXPERTO COMISIONADO, DOCTOR JAIME SALAMANCA LEÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS A SU DESPACHO. |
| 11 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MODELOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ECONOMÉTRICOS Y ESTADÍSTICOS, PARA EFECTOS DE SOPORTAR EL NUEVO MARCO TARIFARIO APLICABLE AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEQUEÑOS PRESTADORES; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPLIEGUEN EN DESARROLLO DEL |

Contratos Producto de Contratación Directa
Vigencia 2015

| Contrato No | Tipo de Contrato | Objeto |
|--------------------|---------------------------------------|---|
| | | ESQUEMA DE INFORMACIÓN TARIFARIA , ESPECÍFICAMENTE EN EL CARGUE AL DEA Y EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN. |
| 12 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDOS PARA APOYAR JURÍDICAMENTE COMO ABOGADO, EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS Y ACCIONES QUE LE SEAN ASIGNADOS, QUE CURSEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES UBICADOS EN LA COSTA NORTE COLOMBIANA, ASÍ COMO EN LOS CUALES DEBA PARTICIPAR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO , ATENDIENDO DE IGUAL MANERA LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL ÁREA. |
| 13 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR SUS SERVICIOS APOYANDO JURÍDICAMENTE, AL EXPERTO COMISIONADO DR. JULIO CÉSAR AGUILERA WILCHES, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CRA, EN LA ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD . DE IGUAL FORMA, APOYARLO JURÍDICAMENTE EN LOS DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON DERECHO ADMINISTRATIVO NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA A SU CARGO, INCLUIDOS LOS DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LOS ENTES DE CONTROL EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO (E) |
| 14 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, EN PARTICULAR EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DISCIPLINARIA, DE DIRECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN, LA EVENTUAL PREPARACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LAS DEMANDAS QUE LA ENTIDAD DEBA INSTAURAR EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN Y EN LA PROYECCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR, MEDIANTE LOS CUALES SE APRUEBE LA CONSTITUCIÓN ESPECIAL QUE CADA PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SOMETIDOS A LA REGULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEBE PAGAR Y LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CONTRA ELLOS. |
| 15 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN TEMAS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS Y EN EL DESARROLLO DE MODELOS FINANCIEROS Y TARIFARIOS A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), RELACIONADOS CON LA AGENDA REGULATORIA, ESPECIALMENTE EN ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN. |
| 17 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA JURÍDICA A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), ESPECIALMENTE EN ASUNTOS RELACIONADOS CON DERECHO PÚBLICO Y SERVICIOS PÚBLICOS, QUE SEAN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN DE |

Contratos Producto de Contratación Directa
Vigencia 2015

| Contrato No | Tipo de Contrato | Objeto |
|--------------------|---------------------------------------|--|
| | | REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA). |
| 21 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURÍDICO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA ELABORACIÓN, COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015, EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL EXPERTO COMISIONADO, DOCTOR ALEJANDRO GUALY GUZMAN. |
| 23 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MODELOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ECONOMÉTRICOS Y ESTADÍSTICOS, PARA EFECTOS DE SOPORTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CRA 688 DE 2014 - MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA PRESTADORES QUE ATIENDAN MÁS DE 5,000 SUSCRIPTORES, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DELEGUEN EN EL DESARROLLO DEL ESQUEMA DE INFORMACIÓN TARIFARIA. |
| 26 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR LA PUBLICACIÓN DENOMINADA "DIRECTORIO DE DESPACHOS PÚBLICOS DE COLOMBIA" E INCLUIR EN EL MISMO, LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) EN SU VERSIÓN 2015. |
| 29 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR SUS SERVICIOS BRINDANDO ASESORÍA EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN, EN TEMA ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN, RELACIONADOS CON EL MARCO REGULATORIO PARA LOS PRESTADORES PEQUEÑOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA RELACIÓN USUARIOS-EMPRESA, ESPECIALMENTE, DESINCENTIVOS AL USO EXCESIVO DE AGUA, TARIFAS PARA EMPRESAS CONSIDERANDO SUS VERTIMIENTOS Y ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS EN EL SECTOR. |
| 30 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, SE OBLIGA A SUMINISTRAR LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA E INSTITUCIONAL, PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR DEL AÑO 2015, ADOPTADA POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA. |
| 31 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), DEL DIARIO EL TIEMPO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS |
| 33 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), DEL DIARIO LA REPUBLICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS |
| 34 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE SON DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN |

| Contratos Producto de Contratación Directa | | |
|---|---------------------------------------|--|
| Vigencia 2015 | | |
| Contrato No | Tipo de Contrato | Objeto |
| | | ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. |
| 35 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO YA TODO COSTO PARA LA UPS 40 KVA POWERSUN, PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. |
| 37 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), EN SU CALIDAD DE ÓRGANO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO , EN EL XV CONGRESO INTERNACIONAL, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y PERSPECTIVAS AMBIENTALES "PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS". |
| 38 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA CRA Y APOYAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE. |
| 40 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | ELABORAR EL PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS SERVIDORES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA Y PROPONER UN PLAN DE MEJORA. |
| 41 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015, Y EN LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA INGENIERÍA CIVIL Y DE COMPETENCIA DEL EXPERTO COMISIONADO, DOCTOR JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO. |
| 42 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ASESORÍA EN ASUNTOS ECONÓMICOS, AL DOCTOR JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO EN SUS FUNCIONES COMO EXPERTO COMISIONADO, EN LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015 Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS A SU DESPACHO. |
| 43 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COORDINACIÓN DEL EXPERTO COMISIONADO, DOCTOR JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO, DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. |
| 44 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR APOYO DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA QUE RIGEN A LAS ENTIDADES ESTATALES. |
| 45 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURÍDICO A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA |

| Contratos Producto de Contratación Directa | | |
|---|---------------------------------------|---|
| Vigencia 2015 | | |
| Contrato No | Tipo de Contrato | Objeto |
| | PROFESIONALES | EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PREVISTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. |
| 46 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | AUNAR ESFUERZOS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN SU CALIDAD DE ÓRGANO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN EL 17° CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES TIC Y TV "INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA", ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES - ANDESCO. |
| 47 | INTERADMINISTRATIVO | PRESTAR EL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y EMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014. |
| 49 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | AUNAR ESFUERZOS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN SU CALIDAD DE ÓRGANO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN LA FERIA Y SEMINARIO INTERNACIONAL EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS EXPORESIDUOS - VII |
| 50 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMAS PIMISYS, EN LOS MÓDULOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y NÓMINA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA |
| 52 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS MARCOS TARIFARIOS Y MODIFICACIONES A LAS RESOLUCIONES QUE CONTIENEN LOS MODELOS DE LOS CCU, Y AL DESARROLLO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN |
| 53 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015 QUE LE SEA ASIGNADA POR EL SUPERVISOR, Y EN LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA INGENIERÍA SANITARIA Y DE COMPETENCIA DEL EXPERTO COMISIONADO, DOCTOR ALEJANDRO IVAN GUALY GUZMAN |
| 55 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA EN LA ACTUALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA LEGISLATIVA, APOYO EN EL MANEJO DE LAS RELACIONES CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y DE |

| Contratos Producto de Contratación Directa | | |
|--|---------------------------------------|---|
| Vigencia 2015 | | |
| Contrato No | Tipo de Contrato | Objeto |
| | | CONTROL POLÍTICO; ASÍ COMO CON LOS DEMÁS AGENTES SECTORIALES. |
| 57 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MODELOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ECONOMÉTRICOS Y ESTADÍSTICOS, PARA EFECTOS DE SOPORTAR EL NUEVO MARCO TARIFARIO APLICABLE AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEQUEÑOS PRESTADORES; ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPLIEGUEN EN DESARROLLO DEL ESQUEMA DE INFORMACIÓN TARIFARIA, ESPECÍFICAMENTE EN EL CARGUE AL DEA Y EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN |
| 58 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MODELOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ECONOMÉTRICOS Y ESTADÍSTICOS, PARA EFECTOS DE SOPORTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CRA 688 DE 2014 -MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA PRESTADORES QUE ATIENDAN MÁS DE 5.000 SUSCRIPTORES, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPLIEGUEN EN EL DESARROLLO DEL ESQUEMA DE INFORMACIÓN TARIFARIA |
| 59 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MODELOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ECONOMÉTRICOS Y ESTADÍSTICOS, PARA EFECTOS DE SOPORTAR EL NUEVO MARCO TARIFARIO APLICABLE AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO DE GRANDES Y PEQUEÑOS PRESTADORES Y EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN |
| 60 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | AUNAR ESFUERZOS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN SU CALIDAD DE ENTIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN EL V CONGRESO NACIONAL Y I CONGRESO INTERNACIONAL CONFEVOCOLTICS “LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y EL CONTROL SOCIAL DE LA NUEVA GENERACIÓN |
| 61 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE SON DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| 63 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CONCEPTOS, CÁLCULOS Y ANÁLISIS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), RELACIONADOS CON LA AGENDA REGULATORIA, ESPECIALMENTE EN ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE |

Contratos Producto de Contratación Directa
 Vigencia 2015

| Contrato No | Tipo de Contrato | Objeto |
|-------------|---------------------------------------|---|
| | | REGULACIÓN. |
| 64 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR SUS SERVICIOS APOYANDO JURÍDICAMENTE, AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CRA, EN LA ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD. DE IGUAL FORMA, APOYARLO JURÍDICAMENTE EN LOS DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON DERECHO ADMINISTRATIVO NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA A SU CARGO, INCLUIDOS LOS DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ELEVADOS POR LOS ENTES DE CONTROL EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO, ASUNTOS ÉSTOS ORIENTADOS A FORTALECER U OPTIMIZAR LAS ESTRATEGIAS O PROCESOS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS ACTORES DEL SECTOR Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE. |
| 67 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO, A LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ENTIDAD, EN LOS REQUERIMIENTOS DE DESCARGUE Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DESARROLLADO Y ADMINISTRADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD), EN EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN REGULADORA |
| 68 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL DE LA CRA, PARA EL PERÍODO 2016-2020, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.3.6.3.2.6 DEL DECRETO 1077 DE 2015. |
| 69 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | AUNAR ESFUERZOS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN SU CALIDAD DE ENTIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EN EL 3ER CONGRESO TERRITORIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TICS, "ENCUENTRO DE VOCALES Y PRESTADORES". |
| 70 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA JURÍDICA, ESPECIALMENTE EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO PÚBLICO Y SERVICIOS PÚBLICOS, A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA). |
| 71 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO, A LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TIC DE LA CRA, EN LOS REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA. |
| 72 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | AUNAR ESFUERZOS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL 58° CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL -ACODAL. |
| 73 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | AUNAR ESFUERZOS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL TALLER: "LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS- APPP EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y |

Contratos Producto de Contratación Directa
Vigencia 2015

| Contrato No | Tipo de Contrato | Objeto |
|--------------------|---------------------------------------|---|
| | | SANEAMIENTO BÁSICO”, DESARROLLADO POR LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL –ACODAL SECCIONAL CENTRO |
| 74 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR APOYO DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN ESPECIAL LA RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA, CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA COMISIÓN. |
| 76 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO JURÍDICO A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PREVISTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. |
| 77 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), EN LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE COMPILACIÓN QUE CONTenga LAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL VIGENTES EXPEDIDAS POR LA CRA DESDE EL PRIMER DÍA DE OCTUBRE DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1077 DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, EXCLUYENDO LAS DE CARÁCTER TRANSITORIO. |
| 81 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE PAOYO A LA GESTIÓN, BRINDANDO ASESORÍA EN ASUNTOS ECONÓMICOS, A LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN, EN LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015 Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COORDINACIÓN DE ESTA OFICINA, Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS A ESE DESPACHO. |
| 82 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR LOS SERVIICOS DE BODEGAJE, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE LOS DOCUMENTOS INACTIVOS (ARCHIVOS) QUE SON PARTE INTEGRAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA, ASÍ COMO EL RECIBO, ALMACENAMIENTO EXTERNO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CINTAS DE BACKUP DE LA COMISIÓN. |
| 84 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | AUNAR ESFUERZOS PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN LOS TALLERES DE CONSTRUCCIÓN DE LA REGULACIÓN PARA PEQUEÑOS PRESTADORES, ORGANIZADOS POR LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL - ACODAL CENTRO. |
| 86 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ASESORANDO JURÍDICAMENTE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PREVISTOS EN LA AGENDA |

| Contratos Producto de Contratación Directa Vigencia 2015 | | |
|---|---------------------------------------|--|
| Contrato No | Tipo de Contrato | Objeto |
| | | REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015 Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COORDIANCIÓN DEL EXPERTO COMISIONADO, DOCTOR JAIME SALAMANCA LEÓN DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS AL DESPACHO. |
| 87 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECCIONES Y EVALUACIONES ECONÓMICAS DEL SECTOR PARA LA TOMA DE DECISIONES REGULATORIAS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PREVISTOS EN LA AGENDA REGULATORIA INDICATIVA PARA EL AÑO 2015 Y EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA DEL ÁREA DEL EXPERTO COMISIONADO, DOCTOR JAIME SALAMANCA LEÓN. |
| 92 | INTERADMINISTRATIVO | PRESTAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA IMPRENTA NACIONAL, PARA GARANTIZAR SU ADECUADA DIVULGACIÓN. |
| 93 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS PORTALES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |
| 94 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR APOYO DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN ESPECIAL LA RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA, CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA COMISIÓN. |
| 98 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TIC DE LA CRA, EN LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS AUDITORIAS INTERNAS DE LA ENTIDAD, LA CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y EL PLAN DE ACCIÓN. |
| 101 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN AL PORTAFOLIO MULTILEGIS, CON DESTINO A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA COMERCIAL. |

5.10.2 Estado de informes a rendir o publicaciones

La oficina de contratos es la responsable de reportar ante la Contraloría General de la República la Estado de informes a rendir o publicaciones

La oficina de contratos es la responsable de reportar ante la Contraloría General de la República la relación de contratos celebrados por la entidad en el SIRECI, de manera trimestral, de tal manera que para efectos del presente informe se señala el último informe que se rindieron en el último trimestre del año 2015.

Así mismo, es responsable de reportar al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, <https://www.contratos.gov.co>; los procesos de selección y contratos adelantados y celebrados por la entidad. Se deja constancia que dichos reportes se realizaron de manera oportuna y permanente, tal y como se puede evidenciar en el mismo portal del SECOP y los informes de Control Interno de la CRA los cuales son mensuales. Todo lo anterior en aras del cumplimiento del principio de Publicidad.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN: 15/01/2016
HORA DE GENERACIÓN: 14:57:44
CONSECUTIVO: 27932015-12-31

DATOS SUJETO DE CONTROL

RAZÓN SOCIAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA -
NIT:008300002126

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:JULIO CESAR AGUILERA WILCHES

PERIODO DE RENDICIÓN

PERIODO:TRIMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2015-12-31

MODALIDADES Y RELACIÓN DE FORMULARIOS REMITIDOS

| M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
|---------------------------------|---|---------------------|
| Tipo | Nombre | Fecha |
| Formato electrónico | 423 - F5.1:CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/93, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSIC REGLAMEN(Registre cifras EN PESOS) | 2016/01/15 14:57:24 |
| Formato electrónico | 424 - F5.2: GESTIÓN CONTRACTUAL-CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS) | 2016/01/15 14:57:24 |
| Formato electrónico | 425 - F5.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ÓRDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS) | NO ENVIADO |
| Formato electrónico | 426 - F5.4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRAT (Registre las cifras EN PESOS) | 2016/01/15 14:57:24 |
| Formato electrónico | 427 - F5.5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES | 2016/01/15 14:57:24 |

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA -, NIT 008300002126, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

5.10.3 Creación y actualización procedimientos y formatos sistema integrado de gestión de calidad

De igual forma, se actualizaron por aspecto normativo los siguientes procedimientos durante la vigencia enunciada 2015, estos fueron:

- RGE-FOR05 Formato Aprobación de Póliza V04
- RGE-FOR07 Formato Hoja de Ruta y Ficha de Verificación Personas Naturales V05
- RGE-FOR13 Formato Ingreso Contratistas V04
- RGE-FOR19 Formato Solicitud Certificaciones de Contratos V03
- RGE-FOR20 Formato Solicitud de Modificación de Contrato V03
- RGE-FOR22 Formato Estudios Previos Contrato Prestación de Servicios Profesionales V10
- RGE-FOR23 Formato Estudios Previos Contratación Directa - Único Proveedor V03
- RGE-FOR24 Formato Estudios Previos Mínima Cuantía V03
- RGE-FOR26 Formato Estudios Previos - Licitación V03
- RGE-FOR27 Formato Hoja de Ruta y Ficha de Verificación Personas Jurídicas V04
- RGE-FOR29 Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procedimiento de Menor Cuantía Selección V03
- RGE-FOR31 Formato Estudios Previos Concurso de Méritos - Sin precalificación V02
- RGE-FOR33 Formato Minuta Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial V02
- RGE-FOR36 Formato Informe de Actividades Seguimiento Supervisión e Interventoría V02
- RGE-FOR37 Formato Análisis del Sector Económico y de los Oferentes V01
- RGE-PRC04 Procedimiento Certificación de Contratistas V03
- RGE-PRC05 Procedimiento Elaboración de Estudios Previos V02
- RGE-PRC06 Procedimiento Aprobación de Garantías V01
- RGE-PRC07 Procedimiento Elaboración y Suscripción del Contrato V01
- RGE-PRC08 Procedimiento Concurso de Méritos V01
- RGE-PRC09 Procedimiento Contratación Directa V01
- RGE-PRC10 Procedimiento Convenios de Asociación V01
- RGE-PRC11 Procedimiento de Licitación V01
- RGE-PRC12 Procedimiento de Supervisión e Interventoría V01
- RGE-PRC13 Procedimiento de Liquidación de Contratos V01
- RGE-PRC14 Procedimiento de Selección Abreviada V01
- RGE-PRC15 Procedimiento de Mínima Cuantía V01
- RGE-MAN01 Manual de Contratación V04

5.10.4 Comités de Contratación

De conformidad con lo previsto en el No. 17.8 del Manual de Contratación de la entidad, el área de contratos a participado durante el periodo enunciado en cuarenta y dos (42) comités de contratación.

5.10.5 Políticas de prevención del daño antijurídico

El área de contratos participó de la elaboración y del seguimiento a las políticas de prevención del daño antijurídico (SEG-POL03 Política Prevención de Daños causados por la falta de Registro Presupuestal en los Contratos V01 con propuesta de cambios) en la elaboración de los procedimientos RGE-PRC07 Procedimiento Elaboración y Suscripción del Contrato V02, y FIN-PRC08 Procedimiento Registro Presupuestal V02.

6 CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

A continuación se presentan los procesos disciplinarios que estaban en curso o se iniciaron durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, así:

6.1.1 Procesos disciplinarios 2013

| Procesos Disciplinarios 2013 Vigencia 2015 | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|
| Proceso No. | Indagación Preliminar | Investigación Disciplinaria | Cierre de Investigación | Pliego de Cargos | Descargos | Fallo de Primera Instancia | Apelación | Nulidad | Etapas Pruebas 90 días |
| 010/2013 | Fecha de inicio: octubre 24 de 2013 | Fecha de inicio: 10 de enero de 2014 | 23 de octubre de 2014 | 24 de noviembre de 2014 | 11 de diciembre de 2014 | 14 de julio de 2015 | 29 de julio de 2015 | 5 de octubre de 2015 | 27 de noviembre de 2015 |

6.1.2 Procesos disciplinarios 2014

| Procesos Disciplinarios 2014 Vigencia 2015 | | | | | | |
|---|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------|-----------|---|
| Proceso No. | Indagación Preliminar | Investigación Disciplinaria | Cierre de Investigación | Pliego de Cargos | Descargos | Fallo de Primera Instancia |
| 005/2014 | | Fecha de inicio: 10 de marzo de 2014 | 23 de febrero de 2015 | 27 de marzo de 2015 | | 11 de junio de 2015. Ejecutoriado el 19 de junio de 2015. |

| Procesos Disciplinarios 2014 Vigencia 2015 | | |
|---|--|-------------------------------|
| Proceso No. | Indagación Preliminar | Auto de Terminación y Archivo |
| 007/2014 | Fecha de inicio: 16 de octubre de 2014 | 15 de abril de 2015 |

6.1.3 Procesos disciplinarios 2015

| Procesos Disciplinarios 2015 Vigencia 2015 | | | | |
|---|--|---------------------|--|---------|
| 001/2015 | Auto de Indagación Preliminar 4 de febrero de 2015 | ETAPA PROBATORIA | | |
| 002/2015 | Auto de Indagación Preliminar 23 de febrero de 2015 | ETAPA PROBATORIA | Auto de Terminación y Archivo junio 3 de 2015 | |
| 003/2015 | Auto de Indagación | Auto de Apertura de | Auto de cierre de | Auto de |

| Procesos Disciplinarios 2015 Vigencia 2015 | | | | |
|---|---|--|---|---|
| | Preliminar 11 de marzo de 2015 | Investigación 10 de septiembre de 2015 | etapa de investigación 23 de noviembre de 2015 | Formulación de Cargos 23 de diciembre de 2015 |
| 004/2015 | Auto de Indagación Preliminar 27 de marzo de 2015 | ETAPA PROBATORIA | | Auto de Terminación y Archivo 25 de septiembre de 2015 |
| 005/2015 | Auto de Indagación Preliminar 13 de abril de 2015 | ETAPA PROBATORIA | | Auto de Terminación y Archivo 13 de octubre de 2015 |
| 006/2015 | 13 de abril de 2015 | ETAPA PROBATORIA | | Auto de Terminación y Archivo 30 de julio de 2015 |
| 007/2015 | 17 de abril de 2015 | TRASLADO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | |
| 008/2015 | 5 de junio de 2015 | ETAPA PROBATORIA | | Auto de Terminación y Archivo 2 de diciembre de 2015 |
| 009/2015 | 18 de junio de 2015 | ETAPA PROBATORIA | | Auto de Terminación y Archivo 18 de diciembre de 2015 |
| 010/2015 | 13 de agosto de 2015 | ETAPA PROBATORIA | | |
| 011/2015 | 13 de agosto de 2015 | ETAPA PROBATORIA | | |
| 012/2015 | 13 de agosto de 2015 | ETAPA PROBATORIA | | |
| 013/2015 | 13 de agosto de 2015 | ETAPA PROBATORIA | | |
| 014/2015 | 3 de diciembre de 2015 | ETAPA PROBATORIA | | |

7 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para el periodo analizado el Grupo de trabajo de la Oficina de Control Interno programó un total de 152 actividades distribuidas de la siguiente manera:

| | Programados | Ejecutados | % de ejecución |
|---|-------------|------------|----------------|
| Informes de ley | 17 | 16 | 94% |
| Seguimiento Obligaciones de la Entidad | | | |
| Financiera | 77 | 77 | 100% |
| Administrativa | 26 | 26 | 100% |
| Área Jurídica | 4 | 4 | 100% |
| Planeación | 9 | 4 | 44% |
| Total Seguimientos | 116 | 111 | 96% |
| Auditorías | | | |
| Administrativa | 9 | 7 | 78% |
| Atención Regulatoria | 2 | 0 | 0% |
| Mejora Continua | 3 | 2 | 67% |
| Auditorías Especiales | 4 | 3 | 75% |
| Auditoría Interna de Calidad | 1 | 0 | 0% |
| Total Auditorías | 19 | 12 | 63% |
| Total General | 152 | 139 | 91% |

Como resultado de estas actividades y de las acciones implementadas por las áreas que conforman la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico se puede concluir que la Entidad cuenta con un adecuado Sistema de Control Interno.

7.1 Fomento de la Cultura del Autocontrol

Como una iniciativa liderada por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se han efectuado desde la vigencia 2014 unas reuniones tendientes a formular un Plan de Trabajo Sectorial para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno a este nivel. Durante el 2015 se obtuvieron propuestas de trabajo concertadas con los jefes de control interno de las entidades que conforman el sector vivienda, habiéndose definido como temas para la presentación en las diferentes entidades los siguientes:

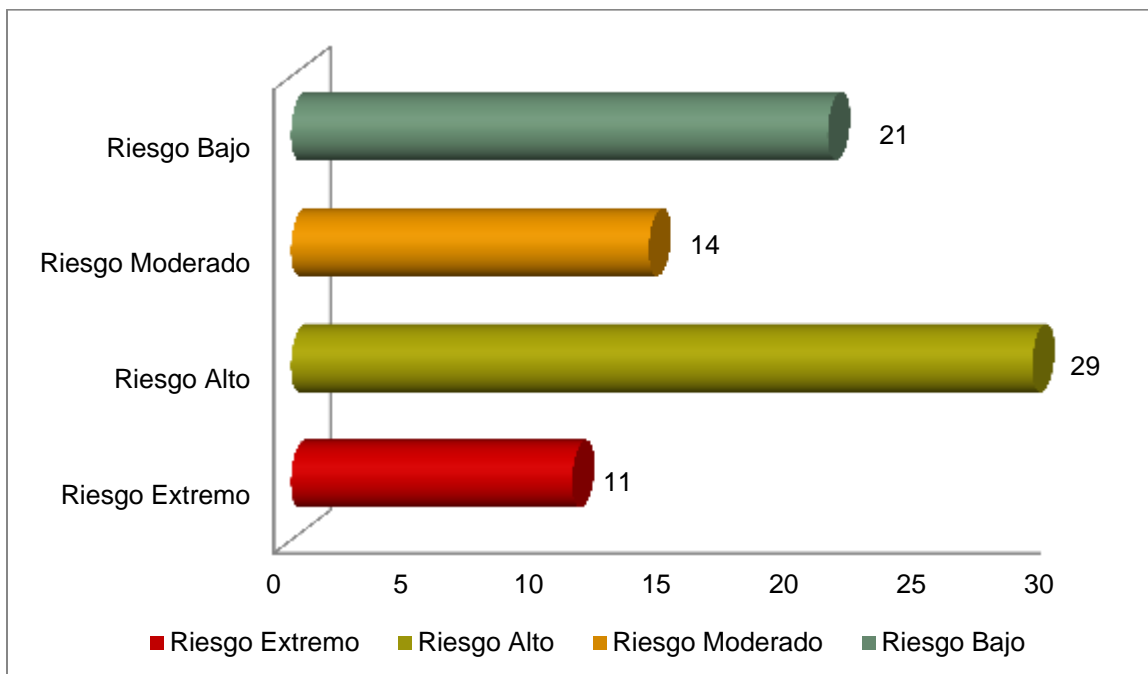
- Riesgos Estratégicos a cargo del Jefe de la Oficina de Control Interno del Fondo Nacional de Vivienda,
- Metodología para identificar los riesgos de corrupción y las acciones de mejora por parte de la Jefe de Control Interno del Ministerio de Cultura.

En ese mismo sentido el Grupo de Trabajo de la Oficina de Control Interno dio inicio, en la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico, a una campaña visual tendiente a sensibilizar a todos los funcionarios de la Entidad frente a su rol dentro del Sistema de Control Interno. En total se publicaran cuatro diapositivas con los siguientes mensajes:





En lo relacionado con la Administración del Riesgo la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA; cuenta con un total de 75 riesgos, de los cuales, el 38,66% son de criticidad alta, el 28% de baja criticidad, el 18,66% son de criticidad moderada y el 14,66% son de criticidad extrema. Lo anterior, nos invita como entidad a formular las acciones correspondientes para mitigar los riesgos que son inaceptables



Se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la Administración del Riesgo y la apropiación del Sistema Integrado de Gestión por parte de todos los funcionarios de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico. Es importante resaltar el seguimiento constante que el equipo directivo realiza a los diferentes temas que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión en la búsqueda de la mejora continua.

Así mismo, es importante definir criterios para la optimización de la actividades de aseguramiento que el Grupo de Trabajo de Control Interno deben desarrollar en la próxima vigencia de forma tal que se garantice un valor agregado para la Entidad en el ejercicio del Control Interno

ANEXO I. INFORME DE PROCESOS JUDICIALES

PROCESOS JUDICIALES CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1.- CONSEJO DE ESTADO

SECCIÓN PRIMERA

REF: ACCIÓN DE NULIDAD

RADICADO: 11001032400020070008900

DEMANDANTE: JUAN ÁLVARO MONTOYA VILLADA

DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA

CONTROVERSIA: Nulidad contra las Resoluciones 329 de 26 de mayo de 2005, “*Por la cual se presenta el proyecto de resolución, por la cual se resuelve por vía general que es necesario expedir un reglamento técnico de tuberías de acueducto y alcantarillado y sus accesorios, con el fin de garantizar la calidad del servicio, y se hace una solicitud en tal sentido al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y se inicia el proceso de discusión con los agentes del sector*” y 344 de 1 de noviembre de 2005, “*Por la cual se resuelve por vía general la necesidad de expedir un reglamento técnico*”, expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, y la Resolución 1166 de 20 de junio de 2006, “*Por la cual se expide el reglamento técnico, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial*”.

APODERADO: Maryluz Muñoz De La Victoria.

ESTADO: Alegatos de conclusión. Única instancia. El 7 de septiembre de 2015, entro al despacho para sentencia de única instancia.

SECCIÓN PRIMERA

REF: ACCIÓN DE NULIDAD

RADICADO: 11001032400020120031700

DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA.

CONTROVERSIA: Nulidad parcial contra las normas del artículo 3, numeral 3.45 del Decreto 302 de 2000, en los términos en que fue modificado por el artículo 1, del Decreto Nacional 229 de 2002, y el numeral 3.26 del Decreto 302 de 2000 porque son contrarias a la ley y además exceden el marco de la ley reglamentada No. 142 de 1994, en cuanto el primero instituye el servicio público domiciliario de venta de agua en bloque que no tiene existencia legal, y la segunda conforma unidad normativa con la anterior y viola norma expresa de la ley que circunscribe el perímetro de servicios de las ESP al perímetro urbano. Así mismo, formuló demanda de nulidad parcial contra la Resolución CRA 608 de 2012 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, particularmente las disposiciones contenidas en los artículos 1; 2, literales a, f, g, h, k, l; artículos 3 y 4, literales a, c, d, e, f; artículo 5; artículo 6, numerales 1 y 2; artículo 7, en lo concerniente a la regulación del cálculo de excedentes de capacidad instalada de tratamiento y producción de agua potable susceptible de ser objeto del contrato de suministro de agua potable; artículo 8, en cuanto regula aspectos del control de la información sobre supuestos excedentes de producción de agua potable destinada a ser objeto de un contrato de suministro de agua potable; artículos 9 y 10, sólo en las regulaciones sobre suministro de agua potable, particularmente el inciso segundo del literal b; artículo 12; artículos 13 y 14, en cuanto crean la figura de la servidumbre de suministro de agua potable, extrapolándola de la facultad homóloga de imposición de servidumbre de interconexión y uso de redes para la prestación de servicio público domiciliario de agua potable así como la pretendida facultad de imponerla, por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA a una Empresa de Servicios Públicos a la que determina como proveedor en favor de otra ESP o de un gran consumidor o usuario en condición de beneficiarios, con el objeto de que el primero suministre a los segundos agua potable para que la distribuya y/o comercialice en un perímetro de servicios diferente, y establece los requisitos para el trámite de la actuación administrativa correspondiente, y artículos 15, 16 y 17, en todas las normas enunciadas, contra los apartes normativos que contienen regulaciones del contrato de suministro de agua potable.

APODERADO: Maryluz Muñoz De La Victoria.

ESTADO: Única instancia - alegatos. El 2 de febrero de 2015, ingresa al Despacho para fallo.

SECCIÓN PRIMERA

REF: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 25000232400020080032601

DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

DEMANDADO: la Nación – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

CONTROVERSIA: Nulidad y Restablecimiento del derecho contra las Resoluciones CRA 421 de 2007 “Por la cual se resuelve la actuación administrativa iniciada mediante Resolución CRA 404 de 2006”, CRA 430 de 2007 “*Por la cual se rechaza el recurso de reposición interpuesto con la Resolución CRA 421 de 2007*” y CRA 434 de 2007 “*Por la cual se revoca parcialmente la Resolución CRA 421 de mayo 29 de 2007*”. La parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, favorable a la CRA.

APODERADO: Maryluz Muñoz.

ESTADO: Segunda instancia – para fallo de segunda instancia. Desde el 31 de marzo de 2014 se encuentra al Despacho para fallo de segunda instancia. El 10 de marzo de 2015, ingresa el expediente al Despacho de conocimiento con poder de la parte actora.

SECCIÓN PRIMERA

REF: ACCIÓN DE NULIDAD

RADICADO: 11001032400020130045000

DEMANDANTE: BOGOTÁ- DISTRITO CAPITAL

DEMANDADO: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA

CONTROVERSIA: Nulidad contra el aparte final del literal c) artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 de 2001 que señala “c) Por razón de las circunstancias en las que ha de celebrarse el contrato. Si hay urgencia manifiesta; *pero los contratos en que se invoque esta causal no pueden celebrarse a plazos superiores a seis (6) meses*”.

APODERADO: Maryluz Muñoz.

ESTADO: Única instancia - contestación demanda. El 21 de octubre de 2015, se tiene como demandado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El 18 de noviembre de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contesta demanda.

SECCIÓN PRIMERA

REF: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 11001032400020140020100

DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ –EAB ESP-

DEMANDADO: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA

CONTROVERSIA: Nulidad de las Resoluciones CRA 639 de 6 de mayo de 2013 “*Por la cual se imponen las condiciones que deben regir el servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB E.S.P- y Servicios Generales Empresa de Servicios Públicos de Carácter Privado S.A. E.S.P. – SERVICIALES S.A. E.S.P.*” y 653 de 2013 “*Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Empresa De Acueducto y Alcantarillado De Bogotá E.S.P.- EAAB- en contra de la resolución CRA 639 de 2013*”, en consideración a que en criterio del actor con su expedición se trasgredieron los artículos 13, 25, 29 de la Constitución Política, 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 1602 y 1603 del Código Civil, y 2 y 13 del Decreto 564 de 10 de diciembre de 2012 “*Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital en acatamiento de las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012.*” y como consecuencia de la decisión anterior y a título de restablecimiento del derecho se ordene a la CRA reconocer la vigencia y legalidad del Decreto 564 de 2012 “ *y la obligatoriedad que para la EAB ESP. Lo aplique. Igualmente solicita la suspensión provisional de las referidas Resoluciones*

APODERADO: Maryluz Muñoz.

ESTADO: Única instancia - contestación de la medida cautelar. El 29 de septiembre se respondió la solicitud de medida cautelar, estamos proyectando respuesta a la demanda. 5 de octubre de 2015, ingresa al Despacho para conocimiento de medida cautelar. 11 de diciembre de 2015, se contesta demanda por parte de la CRA.

SECCIÓN PRIMERA

REF: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 11001032600020120007000

DEMANDANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DOSQUEBRADAS– SERVICIUDAD E.S.P.

DEMANDADO: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA

CONTROVERSIA: Afirma la accionante que ante la expedición de las Resoluciones CRA 573 de 2011 y CRA 592 de 2012 “Por las cuales se impuso al servidumbre a Serviudad y en favor de Acuaseo “y se resuelve un recursos de reposición” se presentó una violación flagrante a las siguientes disposiciones normativas: Artículos 29, 121, 209, 229, 365 de la Constitución Política; Ley 142 de 1994 y artículo 138, por lo cual se debe declarar la nulidad de las mismas. **Igualmente solicita la suspensión provisional de las referidas Resoluciones**

APODERADO: Claudia Romero.

ESTADO: Única instancia - contestación de la medida cautelar. El 18 de noviembre de 2015 se contestó demanda. 1o de diciembre de 2015, trasladan excepciones propuestas con la contestación de la demanda.

SECCIÓN TERCERA

REF: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 50001233100020090043501

DEMANDANTE: JOSÉ DUBÁN MESA JIMÉNEZ

DEMANDADOS: NACIÓN – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA.

CONTROVERSIA: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA, mediante la cual, el demandante, señor JOSÉ DUBÁN MESA JIMÉNEZ, en calidad de socio afectado de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ORIENTE S.A. E.S.P. “ESPO S.A. E.S.P.” solicita la reparación de los perjuicios generados a dicha empresa en la OPERACIÓN ADMINISTRATIVA de TOMA DE POSESIÓN que realizó la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, declarando, de manera solidaria, administrativamente a la CRA, por haber emitido concepto para dicha toma de posesión. La sentencia de primera instancia fue favorable a la CRA, el demandante interpuso recurso de apelación.

APODERADO: Maryluz Muñoz De La Victoria

ESTADO: Segunda instancia - para fallo. Se encuentra para elaborar sentencia de segunda instancia desde el 20 de mayo de 2013.

2.- TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN PRIMERA

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 25000232700020120032402

DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.

DEMANDADOS: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA-.

CONTROVERSIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, Nulidad y restablecimiento del derecho. Solicitan declarar nulas las Resoluciones UAE-CRA 410, 788 y 1180 de 2011, en las cuales se aprueba la autoliquidación de la contribución especial de 2011, se reconoce la existencia de un saldo a favor de la EAAB y se hace una compensación, se declara improcedente el recurso de reposición y la revocatoria directa.

APODERADO: Maryluz Muñoz De La Victoria

ESTADO: Notificación- Primera instancia. El 13 de mayo de 2015, conceden en el efecto suspensivo ante el Consejo de Estado el recurso de apelación interpuesto contra el auto que negó la vinculación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El 12 de junio de 2015, ingresa al despacho de la doctora CARMEN TERESA ORTIZ DE RODRIGUEZ, sección cuarta del Consejo de Estado

SECCIÓN PRIMERA

REF: ACCIÓN POPULAR

RADICADO: 25000234100020150000400

DEMANDANTE: ROBERTO CARLOS PARRA BORREGO - ASOCIACION COMUNERA DISTRITAL DE COMITÉS DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y VOCALES DE CONTROL- ASCOM DISTRITO CAPITAL

DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONTROVERSIA: El actor considera que se violan los derechos colectivos de moralidad administrativa, patrimonio público y acceso a los servicios públicos con las sanciones impuestas por la SIC a la EAAB y al declarar que la venta de agua en bloque es una metodología, ya que en consideración del accionante, dicha metodología no está regulada y viola normas legales y constitucionales.

APODERADO: Maryluz Muñoz De La Victoria

ESTADO: Notificación- primera instancia. el 23 de octubre de 2015, notifican auto en que se vincula a la CRA. 17 de noviembre de 2015. Pasa al despacho de conocimiento con memorial de contestación de la demanda por parte de la CRA y de la cooperativa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de la parcelación EL JARDÍN LTDA COOP JARDÍN ESP LTDA.

SECCIÓN SEGUNDA

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 11001333502720130022801

DEMANDANTE: FRANCO ANTONIO SOLARTE JIMÉNEZ.

DEMANDADOS: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA - COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

CONTROVERSIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. El demandante alega que se deben reconocer los salarios dejados de percibir entre el momento en que quedó en firme la lista de elegibles del concurso 001 de 2005 y la fecha en que se posea, porque debió de nombrársele en el segundo periodo de 2011.

APODERADO: Maryluz Muñoz De La Victoria

ESTADO: Sentencia. Segunda instancia. El 13 de julio de 2015, se deja constancia que el día 10 de julio de 2015 se remite el proceso al despacho de la magistrada GLORIA DORIS ALVAREZ GARCIA con auto remite sala descongestión sección primera, en virtud de acuerdo PSAA-10366 de 30 de junio de 2015. El 16 de octubre de 2015. Ingres a expediente a despacho para sentencia de segunda instancia. 16 de diciembre de 2015. Fijan edicto sentencia segunda instancia revocan fallo de primera instancia, no condenan a la CRA.

3.- JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REF: ACCIÓN POPULAR

RADICADO: 11001333103620090008000

DEMANDANTE: LUIS ORLANDO DELGADILLO AYALA E INGRID FABIOLA DÍAZ HERRERA

DEMANDADO: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA Y OTROS.

CONTROVERSIA: ACCIÓN POPULAR. Amparo de la protección de los derechos colectivos del goce de un ambiente sano, moralidad administrativa, existencia del equilibrio ecológico, manejo y aprovechamiento natural de los recursos públicos, la seguridad y salubridad pública, entre otros, los cuales presuntamente se ven vulnerados y amenazados, por la acción y omisión de las entidades demandadas al producir la eventual contaminación del río Bogotá y la quebrada torca, la ocupación indebida del espacio público y prestación de los servicios públicos domiciliarios, como la ausencia de una adecuada infraestructura de acueducto y alcantarillado con las garantías de salubridad debidas en el predio HACIENDA SAN SIMÓN causan perjuicios al accionante.

APODERADO: Maryluz Muñoz De La Victoria.

ESTADO: Etapa probatoria, primera instancia. El 1º de junio de 2015, recibe memoriales poder y anexo. 14 de agosto de 2015, recibe poder y anexos de otra parte procesal. 24 de noviembre de 2015. Ingres a renuncia poder parte demandada.

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

REF: ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN NO. 11001333501120120029200

DEMANDANTE: ORLANDO PARADA DÍAZ

DEMANDADOS: UAESP

CONTROVERSIA: Vinculan a la CRA, ya que la Procuraduría considera que es un organismo de control, en el tema de aseo de Bogotá, el actor considera que se han violado los derechos colectivos al acceso a los servicios públicos, la moralidad administrativa y el derecho del consumidor.

APODERADO: Maryluz Muñoz De la Victoria.

ESTADO: Primera instancia. Pruebas. El 4 de mayo de 2015, allegan poder.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN NO. 11001333170920110005301

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CAICEDO BENAVIDES

DEMANDADOS: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE – CRA.

CONTROVERSIA: El actor considera que existe falsa motivación, falta de competencia en el Auto que le declaro la insubsistencia del cargo de libre nombramiento y remoción.

APODERADO: Maryluz Muñoz De la Victoria.

ESTADO: Segunda instancia. Sentencia. El 07 de septiembre de 2015. Ingresa al despacho para fallo. 4 de noviembre de 2015. Confirma la providencia del 16 de octubre de 2014, proferida por el juzgado séptimo administrativo en descongestión del circuito judicial de Bogotá, que negó las pretensiones de la demanda. PROCESO TERMINADO

4.- OTROS DESPACHOS BOGOTA

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REF: TUTELA

RADICACIÓN NO. 11001310301920150057600

DEMANDANTE: CAMILO BUITRAGO HERNÁNDEZ

DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CONTROVERSIA: El actor considera que se violan los derechos a la igualdad, dignidad, vivienda en conexidad con la salud y vida ante la negativa de la Empresa de Energía de Cundinamarca de suministrar el servicio de energía eléctrica en un inmueble de propiedad del tutelante.

APODERADO: Maryluz Muñoz De la Victoria.

ESTADO: Primera instancia. Sentencia. El 1º de octubre de 2015 se contestó tutela. El 6 de octubre de 2015, se profirió sentencia de primera instancia, negó la acción de tutela, en segunda instancia se confirmó fallo de primera instancia. 26 de Noviembre de 2015, envían expediente a la Corte Constitucional para eventual revisión, radicado No. T5274960.

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF: TUTELA

RADICACIÓN NO. 11001400306920150046300

DEMANDANTE: DAVID RICARDO NAJERA ARCHILA

DEMANDADOS: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ –EAAB-.

CONTROVERSIA: El actor pretende se ordene a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se respeten los términos de corte y reconexión del servicio, como que se impongan días específicos de corte, al considerar que se violaron los derechos a la salud y al mínimo vital, por estar en desacuerdo con el procedimiento de corte del servicio de acueducto en un inmueble que habita.

APODERADO: Maryluz Muñoz De la Victoria.

ESTADO: Primera instancia. Contestación. El 2 de septiembre de 2015, notifican a la CRA vía correo de notificaciones judiciales, la existencia de la tutela. El 3 de septiembre de 2015, profieren sentencia de primera instancia negando el amparo constitucional, estamos a la espera de notificación formal. 5 de octubre de 2015. Se remitió a sala de revisión de Corte Constitucional con radicado No. T5180427. 1 de noviembre de 2015. No seleccionada. PROCESO TERMINADO

JUEZ CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

REF: TUTELA

RADICACIÓN NO: 11001400305920150164000

ACCIONANTE: ALIRIO CASTAÑEDA BERMUDEZ

ACCIONADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA –EAAB- VINCULADO: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA-

CONTROVERSIA: El accionante pretende a través de este proceso se tutelen los derechos de petición y el mínimo vital, ya que considera injusto se le suspenda el servicio de acueducto en el inmueble en que reside,

toda vez que ha solicitado nueva revisión del medidor y la EAAB no ha respondido su petición. Adicionalmente, argumenta su condición de persona de la tercera edad, carente de los recursos necesarios para su subsistencia.

APODERADO: Maryluz Muñoz De la Victoria.

ESTADO: Primera instancia. Contestación. 30 de noviembre de 2015, se contesta la tutela. 16 de diciembre de 2015, notifican fallo de primera instancia en que se niega tutela por improcedente.

**FISCALÍA 166 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO –UNIDAD CUARTA LOCAL DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BOGOTÁ
UNIDAD TERCERA CONTRA LA FE PÚBLICA Y EL PATRIMONIO ECONÓMICO**

REF: PROCESO PENAL

Radicación No. 110016000000201400846

Demandante: DE OFICIO

Demandados: IVÁN RICARDO AMAYA RUIZ

CONTROVERSIA: Denuncia de la entonces Subdirectora Administrativa y Financiera por una alteración de datos en los sistemas informáticos y la expedición de un documento, al parecer con contenido falseado.

APODERADO: Clara Maritza Ibarra Flórez

ESTADO: 30 de octubre de 2015. Se consultó el proceso en la Fiscalía 166 e informaron que les fue asignado el 23 de septiembre de 2015, y que el Fiscal está revisando los procesos para definir competencia e impulsarlos, vale decir, elaborar programa metodológico y órdenes a policía judicial.

JUZGADO VEINTIUNO PENAL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO BOGOTÁ

REF: TUTELA

RADICACIÓN NO. 11001310902120150018800

DEMANDANTE: CAMILO ANDRES VARGAS GONZÁLEZ

DEMANDADOS: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS- CRA

CONTROVERSIA: El actor considera que se violan los derechos de petición, vida en conexión con un ambiente sano y libertad, y solicita si es posible se ordene inspección del tubo de abastecimiento del agua a lo largo de toda la calle donde está ubicado el predio del cual alega posesión, o por lo menos en el predio y los registros de los dos predios vecinos a ambos lados, junto con el tubo de abastecimiento al frente de cada predio y que las entidades accionadas acompañen la diligencia por lo menos con dos funcionarios para que así se cercioren visualmente de que en el tubo de abastecimiento no haya ninguna manipulación de la visita de los funcionarios del acueducto, adicionalmente solicita que la policía nacional brinde seguridad a los funcionarios del acueducto y que le entreguen copia de los informes de las visitas de las querellas presentadas. De lo manifestado por el accionante en el acápite denominado hechos, se puede colegir que la controversia surge en atención a inconvenientes presentados con la posesión que afirma ejerce sobre un predio, en el cual según su decir, se presenta una posible defraudación de fluidos, el cual ha denunciado y en su sentir las entidades accionadas no han respondido en forma adecuada.

APODERADO: Maryluz Muñoz De la Victoria.

ESTADO: Primera instancia. Contestación. El 18 de septiembre de 2015. se contesta la tutela. 1º de octubre de 2015. Notifican sentencia de primera instancia favorable a la CRA, no tutelan derechos cuya protección se solicita. 11 de diciembre de 2015. No seleccionada por la Corte Constitucional para revisión Radicado No. T5235441. PROCESO TERMINADO.

JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO BOGOTÁ

REF. TUTELA

RADICACIÓN NO. 20150014000

DEMANDANTE: NINI YURANI CIPAGAUTA

DEMANDADOS: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA –EAAB-.VINCULADO: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA.

CONTROVERSIA: Inconformidades con el valor de una factura en que se cobra una suma con la cual no está de acuerdo la accionante, en su decir, le han informado se atribuye a una posible defraudación de fluidos, considerando injusto se suspenda el servicio de acueducto al inmueble cuando en el mismo funciona un hogar geriátrico.

APODERADO: Maryluz Muñoz De la Victoria.

ESTADO: 20 de noviembre de 2015. Se contestó tutela.

TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO BOGOTÁ

REF. TUTELA

RADICACIÓN NO. 20150015400

DEMANDANTE: MOISES TORRES OLARTE

DEMANDADOS: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ –EAAB-VINCULADO: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA.

CONTROVERSIA: Inconformidades con el valor de una factura del servicio público de acueducto y alcantarillado, considera el actor se violan los derechos al patrimonio económico, dignidad humana, igualdad y cultura.

APODERADO: Maryluz Muñoz De la Victoria.

ESTADO: 23 de diciembre de 2015. Se contestó tutela.

5. OTROS DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

REF: ACCIÓN DE GRUPO

RADICADO: 73001233300020130013501

DEMANDANTE: ALFONSO DUSSÁN HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO GUALTERO BEDOYA Y ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE IBAGUÉ

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y MUNICIPIO DE PLANADAS, CRA Y OTROS.

CONTROVERSIA: Acción de grupo. Los accionantes consideran que se han violado los derechos colectivos al acceso a los servicios públicos y se han causado perjuicios al grupo actor por cuanto la facturación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y alcantarillado, no han otorgado subsidios, siendo ilegal el cobro efectuado por el municipio y/o Alcaldía y/o la prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y alcantarillado, por el “cobro de la tarifa plena en los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado”.

APODERADO: Clara Maritza Ibarra Flórez.

ESTADO: Segunda instancia- alegatos. El 17 de junio de 2015, para elaborar proyecto de sentencia de la segunda instancia.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL BOLÍVAR

REF: ACCIÓN POPULAR

RADICADO: 13001233100020100060300

DEMANDANTE: HÉCTOR VARELA CONTRERAS

DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA, CONSORCIOS CIUDAD LIMPIA DEL CARIBE, LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO LIME S.A. E.S.P., SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA Y OTROS.

CONTROVERSIA: ACCIÓN POPULAR para el amparo de los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa, acceso a los servicios públicos y a la prestación eficiente y continua y a los derechos de los consumidores y usuarios, con el objeto de que el Distrito de Cartagena se someta a la aplicación de la metodología tarifaria para el servicio de aseo contenida en la Resolución CRA 151 de 2001.

APODERADO: Néstor Osorio Moreno.

ESTADO: Alegatos de conclusión - Primera instancia. El 27 de marzo de 2015, fijaron en lista la solicitud de nulidad impetrada por el señor apoderado de la empresa LIME S.A. E.S.P., argumenta que se presentó indebida notificación de la demanda.

JUZGADO 10º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, BOLÍVAR

REF: ACCIÓN POPULAR

RADICADO: 13001333101020070013400

DEMANDANTE: ARNALDO CARDONA COHEN Y JAVIER SALCEDO MONROY

DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA

CONTROVERSIA: Al apoderado de la CRA le corresponde hacer parte del Comité de verificación de la Sentencia de fecha 12 de junio de 2008, que declara vulnerado los derechos colectivos al goce de un ambiente

sano, seguridad y salubridad pública y el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, ordenando la Alcaldía Distrital de Cartagena, que en el término improrrogable de 10 días, contados a partir la ejecutoria de dicho fallo, adelante todos los estudios y las gestiones de orden administrativo, presupuestal y financiero, tendientes a iniciar la adecuación de la calle 64 del Barrio Paraíso II, la cual no podrá exceder del término de 18 meses.

APODERADO: Néstor Osorio Moreno.

ESTADO: Segunda instancia – fallo. El 23 de septiembre de 2014 el Despacho ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar en providencia del 06 de agosto de 2014 y en consecuencia se resuelve: abrir cuaderno de incidente de desacato, notificar personalmente al alcalde mayor de Cartagena, correr traslado por 3 días a dicho funcionario y conminarlo a que dé cumplimiento al fallo de fecha 12 de junio de 2008. 25 de agosto de 2015. Niegan el desacato, ya que el Despacho considera que no hay negligencia, ni renuencia, por el contrario de los documentos allegados es posible colegir que se han efectuado gestiones para el cumplimiento de la sentencia.

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

REF: ACCIÓN DE GRUPO

RADICADO: 13001333101220110017900

DEMANDANTE: ROSIRIS TORRES TORRES Y OTROS.

DEMANDADOS: AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE.

CONTROVERSIA: ACCIÓN DE GRUPO defensa de los derechos o intereses colectivos de los derechos de los consumidores y usuarios en la defensa de su patrimonio con ocasión de la sobrefacturación de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. en tanto ésta cobra los mismos volúmenes de alcantarillado que se cobran para el servicio de acueducto.

APODERADO: Néstor Osorio Moreno.

ESTADO: Etapa probatoria - primera instancia. El 28 de septiembre de 2015. Notifican por estado auto con nueva designación de peritos. 19 de octubre de 2015, se notificó auto del 15 de octubre de 2015, mediante el cual, se corrige el numeral segundo de la parte resolutive del auto que designó peritos, informando a Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. que esta prueba corre a su cargo.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL BOLÍVAR

REF: ACCIÓN POPULAR

RADICADO: 13001233100020100086800

DEMANDANTE: CARLOS ALVEAR SERRANO

DEMANDADOS: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA, DISTRITO DE CARTAGENA Y AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.

CONTROVERSIA: ACCIÓN POPULAR para amparar los derechos colectivos tendiente a que la accionada AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. realice la devolución del faltante de \$45,380,168,720,00 a favor de la Alcaldía Distrital de Cartagena, para que con este dinero ésta desarrolle Obras de Impacto Social.

APODERADO: Néstor Osorio Moreno.

ESTADO: Alegatos - primera instancia. El 30 julio de 2014, ingresó al Despacho para proferir sentencia.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

REF: ACCIÓN DE GRUPO

RADICADO: 08001333100320110021400

DEMANDANTE: FRANCISCO PALMA

DEMANDADOS: EMPRESA TRIPLE A S.A. E.S.P. –MUNICIPIO DE SABANALARGA- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA.

CONTROVERSIA: ACCIÓN DE GRUPO. El accionante pretende amparar los derechos colectivos tendientes a que las accionadas no permitan el incremento excesivo, ilegal e injusto de los componentes tarifarios CMA, CMO Y CMI.

APODERADO: Néstor Osorio Moreno.

ESTADO: El 16 de abril de 2013, a las 9:00 a.m. se celebró la audiencia de conciliación, declarándose fallida, debido a que no hubo ánimo conciliatorio.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA – SALA LABORAL

REF: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO No. 47001220500120150001601

Demandante: OSCAR DE JESÚS PEDROZA OSPINA

Demandados: METROAGUA S.A, CURADURÍA URBANA DE SANTA MARTA, DISTRITO DE SANTA MARTA, CONSTRUCTORA ALFA LTDA Y CORPAMAG.

CONTROVERSIA: ACCIÓN DE TUTELA. El actor solicita que se tutele su derecho fundamental al agua y al mínimo vital y que, en consecuencia, se ordene a las accionadas que en el término de 48 horas se proceda a emitir una solución pronta e inmediata a la conexión de redes de acueducto y alcantarillado.

APODERADO: Néstor Osorio Moreno.

ESTADO: Segunda instancia. Sentencia. El 6 de julio de 2015, la Corte Suprema de Justicia, comunica que con fallo de 3 de junio de 2015 decidió: Modificar el fallo de tutela proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Santa Marta el 20 de marzo de 2015, al interior de la acción de tutela instaurada por OSCAR DE JESÚS PEDROZA OSPINA contra Metroagua S.A E.S.P, La Curaduría Urbana No. 1 De Santa Marta, El Distrito De Santa Marta, La Constructora Alfa 21 Ltda y La Corporación Autónoma Regional del Magdalena, trámite al cual se vinculó a la Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable. (li) Prevenir a Metroagua S.A E.S.P, La Curaduría Urbana No. 1 De Santa Marta, El Distrito De Santa Marta, La Corporación Autónoma Regional Del Magdalena, La Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios y a La Comisión De Regulación de Agua Potable para que se agilice de forma coordinada el procedimiento que a cada una corresponde, en relación con la ausencia de suministro de agua potable que padece el actor, en aras de que de forma coordinada se pueda obtener una solución a la problemática del abastecimiento del agua potable, en lo demás confirmar la citada sentencia; estamos a la espera de verificar si la Corte Constitucional decide seleccionar para revisión. 09 de septiembre de 2015. Se solicitó al Despacho de conocimiento aclarar el sentido de la sentencia ya que la CRA, no tiene competencia con respecto al conflicto que se decidió. 10 de septiembre de 2015. La Corte Constitucional decide no revisar la sentencia.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

REF: ACCIÓN POPULAR

RADICADO: 05001233100020100185500

DEMANDANTE: JORGE LUIS PADILLA SUNDHEIM

DEMANDADOS: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA.

APODERADO: Claudia Patricia Romero.

CONTROVERSIA: El demandante alega el cobro injusto del servicio de alcantarillado que se viene realizando a los suscriptores de este servicio por parte de la empresa prestadora, y por parte de la CRA la inadecuada e ilegal regulación del artículo 146 de la Ley 142 de 1994 y no tener en cuenta la aplicabilidad del reglamento técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000), adoptado por la Resolución 1096 del año 2000 del Ministerio de Desarrollo Económico.

ESTADO: Primera instancia - inicio de la demanda. El 17 de marzo de 2015, se ordena a la Secretaría expedir a la Defensoría del Pueblo copias requeridas para publicación. 28 de octubre de 2015. Ordenan requerir a la Defensoría del Pueblo para publicar aviso. 17 de noviembre de 2015. exhorto a la Defensoría del Pueblo

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALDAS

REF: ACCIÓN POPULAR

RADICADO: 17001333300220140063800

DEMANDANTE: HERNANDO ROCHA ESCOBAR.

DEMANDADOS: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

CONTROVERSIA: El accionante considera que Aguas de Manizales S.A. E.S.P., al atender la disposición de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (Resolución CRA 695 de 2014), vulneró el derecho colectivo a la moralidad administrativa, toda vez, que contaba dentro de sus estadísticas registros de lluvia diaria de los meses de julio a noviembre de 2014, expedidos por la Universidad Nacional de Colombia, que demuestran altos niveles de lluvia en la zona.

APODERADO: Claudia Patricia Romero.

ESTADO: Primera instancia – Alegatos de conclusión. 28 de agosto de 2015. Se remitieron alegatos de conclusión de primera instancia. 4 de septiembre 2015 entra al Despacho para sentencia de primera instancia.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA

REF: ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN NO. 08001333100620100019700

DEMANDANTE: VÍCTOR MANUEL DÍAZ RESTREPO

DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA - TRIPLE A Y OTROS.

CONTROVERSIA: Considera que se han violado derechos colectivos al aplicar indebidamente conceptos sobre valoración de activos.

APODERADO: Néstor David Osorio Moreno.

ESTADO: Primera instancia. Pruebas. 05 agosto de 2015, se levanta acta dentro de la citación a testimonio, sin que el testigo asista.

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ

REF: ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN NO. 73001333100720100007400

DEMANDANTE: GILDARDO TIQUE MALAMBO

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, CRA Y OTROS.

CONTROVERSIA: Presuntos problemas de operación y mantenimiento de un activo o infraestructura destinada a la recolección o al transporte de las aguas residuales del sistema de alcantarillado y en la prestación del servicio público de aseo.

APODERADO: Maryluz Muñoz De la Victoria.

ESTADO: Primera instancia. Pruebas. El 29 de abril de 2015, se radica respuesta de la CRA a requerimiento judicial de pronunciarse sobre radicación de algún proyecto o inversión para la ejecución de obras de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el barrio de la Vega del Municipio de Coyaima (Tolima).

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER ORAL

REF: ACCIÓN DE GRUPO

RADICACIÓN NO. 68001233300020140082900

DEMANDANTE: NUBIAGORDILLO CHAVARRO

DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – CRA

CONTROVERSIA: La demandante pretende a través de esta acción establecer si existe responsabilidad por los perjuicios materiales e inmateriales, por incumplimiento del contrato de condiciones uniformes, obligación contenida en la cláusula 11 numeral 4, al facturar un presunto cobro no autorizado por la normatividad vigente por concepto de disposición final de residuos sólidos a los suscriptores o usuarios del servicio de aseo, sin que exista control por parte del Municipio de Floridablanca, ni de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

APODERADO: Claudia Patricia Romero

ESTADO: Etapa de pruebas - primera instancia. 29 de septiembre de 2015. Se profiere auto que decreta pruebas. 24 de noviembre de 2015. Ingresa al despacho para considerar respuesta de entidades y solicitud de peritos.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NÁTAGA

REF: ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN NO. 2015 - 00043

DEMANDANTE: DIVA ANDAPIÑA ARIAS

DEMANDADOS: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A. E.S.P. Y OTROS.

CONTROVERSIA: La accionante solicita se ordene a la Empresa y a la Alcaldía de Nataga la restauración del alcantarillado, descontaminación del zanjón y la retribución del dinero cobrado por el servicio de alcantarillado.

APODERADO: Claudia Romero

ESTADO: Primera instancia-sentencia. El 28 de julio de 2015. Notifican sentencia de primera instancia a favor de la CRA. Pendiente envío a la Corte Constitucional

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLIVAR-VALLE

REF: ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN No. 76-100-40-89-001-2015-00126-00

DEMANDANTE: AMÉRICA GARZÓN MARTÍNEZ

DEMANDADOS: ACUEDUCTO RURAL “LA REFORMA” VEREDA LA AGUADA.

CONTROVERSIA: La accionante pretende que se ordene a la accionada suministrar agua potable en inmueble de su propiedad, ya que en su criterio, se violan derechos fundamentales a la dignidad humana y la vida, en conexidad con los derechos a la salud, igualdad, derecho de petición y debido proceso.

APODERADO: Maryluz Muñoz

ESTADO: Sentencia – segunda instancia. 28 de septiembre de 2015, notifican sentencia de segunda instancia, favorable a la CRA. 27 de noviembre de 2015, ingresa a la Corte Constitucional con No. de radicado T5279899.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA ARAUCA

REF: ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN No. 81-001-31-84-002-2015- 00220-00

DEMANDANTE: DANIEL ALEJANDRO CRUZ MEJIA

DEMANDADOS: EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA- EMAAR S.A. E.S.P.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS –SSPD- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA-.

CONTROVERSIA: La accionante considera se violó el derecho de petición por EMAAR S.A. E.S.P. al no entregar la información relativa a estados financieros, documentación tributaria e inventario de parque automotor solicitada por el actor en su calidad de concejal, vincula a la SSPD- SIC- CRA por atribuirles funciones de control sobre la empresa prestadora.

APODERADO: Maryluz Muñoz

ESTADO: Primera instancia- 08 de septiembre de 2015. Se contestó la tutela. 17 de noviembre de 2015. Notifican sentencia de segunda instancia, favorable a la CRA. 11 diciembre de 2015. Ingresa a la Corte Constitucional con radicado No. T5302545 para eventual revisión.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No. 25000234200020140351700

DEMANDANTE: IVÁN AMAYA

DEMANDADO: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO- CRA.

CONTROVERSIA: Pendiente de que se notifique auto admisorio de la demanda.

ESTADO: El 22 de agosto de 2014 se radicó demanda, pendiente notificación a la CRA. 11 de agosto de 2015. Apoderado de la parte actora renuncia al poder. 19 de noviembre de 2015. Notifican por estado auto inadmitiendo demanda y conceden término para corregirla.

ANEXO II. ACTAS DE COMITÉ DE EXPERTOS

| Actas de Comité De Expertos Ordinarios 2015 Dirección Ejecutiva Dr. Julio Cesar Aguilera Wilches | | |
|---|----------------------------|--|
| No. Comité | Fecha | Estado del Acta |
| 1 | 07/01/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 2 | 14/01/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 3 | 21/01/2015 y 22/01/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 4 | 28/01/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 5 | 04/02/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 6 | 10/02/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 7 | 18/02/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 8 | 25/02/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 9 | 03/03/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 10 | 12/03/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 11 | 19/03/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 12 | 25/03/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 13 | 30/03/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 14 | 07/04/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 15 | 14/04/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 16 | 21/04/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 17 | 29/04/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 18 | 07/05/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 19 | 12/05/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 20 | 20/05/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 21 | 25/05/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 22 | 03/06/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 23 | 11/06/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 24 | 18/06/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 25 | 22/06/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 26 | 02/06/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 27 | 07/07/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 28 | 14/07/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 29 | 22/07/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 30 | 29/07/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 31 | 06/08/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 32 | 13/08/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 33 | 19/08/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 34 | 26/08/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 35 | 02/09/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 36 | 09/09/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 37 | 16/09/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 38 | 22/09/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 39 | 01/10/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 40 | 05/10/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 41 | 14/10/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 42 | 22/10/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 43 | 27/10/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 44 | 05/11/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 45 | 10/11/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |

Actas de Comité De Expertos Ordinarios 2015

Dirección Ejecutiva Dr. Julio Cesar Aguilera Wilches

| No. Comité | Fecha | Estado del Acta |
|------------|------------|---|
| 46 | 19/11/2015 | Acta aprobada en el Comité de Expertos 50 de 2015, pendiente firma del acta. |
| 47 | 23/11/2015 | Acta aprobada en el Comité de Expertos 50 de 2015, pendiente firma del acta. |
| 48 | 02/12/2015 | Se envió borrador del acta a los expertos comisionados para sus observaciones el 18/12/2015 |
| 49 | 09/12/2015 | Se envió borrador del acta a los expertos comisionados para sus observaciones el 24/12/2015 |
| 50 | 16/12/2015 | Se envió borrador del acta a los expertos comisionados para sus observaciones el 24/12/2015 |
| 51 | 23/12/2015 | Se envió borrador del acta a los expertos comisionados para sus observaciones el 28/12/2015 |
| 52 | 29/12/2015 | Se envió borrador del acta a los expertos comisionados para sus observaciones el 30/12/2015 |

Actas de Comité De Expertos Extraordinarios 2015

Dirección Ejecutiva Dr. Julio Cesar Aguilera Wilches

| No. Comité | Fecha | Estado del Acta |
|------------|------------|---|
| 1 | 13/02/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 2 | 20/02/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 3 | 27/04/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 4 | 12/06/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 5 | 16/06/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 6 | 08/07/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 7 | 09/07/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 8 | 11/09/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 9 | 28/09/2015 | Acta firmada. Original en Custodia de la Oficina Asesora Jurídica. |
| 10 | 04/12/2015 | Se envió borrador del acta a los expertos comisionados para sus observaciones el 18/12/2015 |